

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina


1ª SECCION

Buenos Aires, miércoles 1º de julio de 1970

NUMERO
21.961
AÑO LXXVIII

SUMARIO

EDICION DEL DIA 1º DE JULIO DE 1970 (80 páginas)

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12,45 a 17 HORAS

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4986
DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104
FACTURACION: T. E. 41-3314
LEGISLACION: T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011
EXPEDICION: T. E. 87-2830

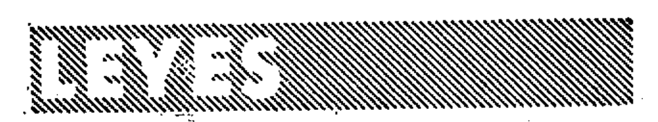
$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188
m$n. 20.-

A los SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL

Se comunica a los interesados que las suscripciones vencidas el 30 de junio y no renovadas al 10-7-70, dejarán de recibir los ejemplares del Boletín Oficial a partir del 15-7-70.

LA DIRECCION NACIONAL



LEYES

SOCIEDAD ANONIMA "LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"

Transfiéresele una suma para sufragar los gastos que demande la atención de la zafra del corriente año.

Buenos Aires, 24 de junio de 1970.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E. a fin de elevar a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el que se autoriza a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a transferir a la Sociedad Anónima "Las Palmas del Chaco Austral" la suma de pesos un millón ($ 1.000.000.—), que será destinada a sufragar los gastos que demande la atención de la zafra del corriente año.

Cabe señalar que de no disponer de los fondos requeridos en el tiempo indicado, la Intervención se verá obligada a parar el Ingenio, suspendiendo al personal permanente, despidiendo a los obreros transitorios, a los 1.500 braceros traídos del interior del Chaco y paralizando las compras de caña y materiales.

De lo expuesto se deduce que tales medidas pueden traer aparejados graves problemas económico-sociales.

La sanción de la ley que se propicia permitirá normalizar la situación a fin de impedir la paralización de las actividades y solucionar un grave problema social que ello significa.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos Movano Llerena.
Francisco G. Manrique.

LEY Nº 18.716

Bs. As. 24|6|1970

EN ejercicio de las facultades del Poder Legislativo y Ejecutivo,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a transferir a la Sociedad Anónima "Las Palmas del Chaco Austral", la suma de pesos un millón ($ 1.000.000), con destino a sufragar los gastos que demande la atención de la zafra del corriente año.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad tendrá a su cargo la fiscalización de los fondos a que se refiere la presente ley.

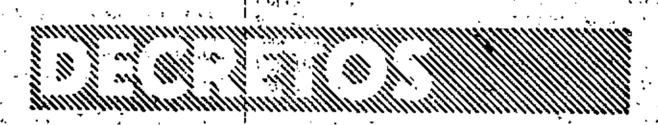
Art. 3º — El Ministerio de Bienestar Social dispondrá la transferencia de pesos un millón ($ 1.000.000) a que se refiere el artículo 1º, a favor de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, con imputación a: 60 — 005 — 4 — 7.90 — 1 — Cuenta Especial Nº 325 —Producido de Lotería y Casinos— 83 — 40 — 8320 — 001 del Presupuesto para el ejercicio 1970.

Art. 4º — El Ministerio de Bienestar Social procederá a regularizar la distribución de sus créditos presupuestarios de acuerdo con la autorización referida en el artículo 3º.

Art. 5º — La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Francisco G. Manrique.
Carlos Moyano Llerena.

DECRETOS

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Modifícanse las franquicias arancelarias para la importación de productos empleados por la industria siderúrgica y para la elaboración de fertilizantes, productos medicinales, tucuricidas y elementos para acuñación de monedas.

DECRETO Nº 39

Bs As, 16|6|70

VISTO la Ley 16.690 y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar diversos ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación a efectos de evitar eventuales perjuicios a la industria nacional, como asimismo facilitar el aprovisionamiento de materiales cuya producción local no satisface ampliamente las necesidades del mercado;

Que a fin de restablecer situaciones existentes con anterioridad al dictado de la Ley 18.588 y el Decreto Nº 604|70 con relación a los regímenes especiales que otorgaban franquicias arancelarias para la importación de productos empleados por la industria siderúrgica y para la elaboración de fertilizantes, productos medicinales, tucuricidas y elementos para acuñación de monedas se hace indispensable proceder a la modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación e inclusión de determinados materiales críticos;

Que por la naturaleza de tales ajustes y lo dispuesto en la Ley Nº 18.675 corresponde establecer que éstos comiencen a regir desde el 21 de febrero de 1970, inclusive;

Por ello, en uso de las facultades acordadas en los artículos 3º de la Ley 16.690 y 1º de la Ley 18.675; artículo 12 de la Ley 12.143, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones propias del Poder Ejecutivo,

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el derecho de la siguiente posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación por el que se indica a continuación:

30.02.01.06	Libre

Art. 2º — Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación los derechos de las siguientes posiciones:

27.01.01.00	30 %
27.01.02.00	30 %
73.08.00.00	40 %

Art. 3º — Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

29.02.03.02	20 %
29.21.00.03	20 %
29.25.01.13	20 %
29.25.01.66	20 %
29.35.20.07	20 %
73.07.01.01	30 %
73.07.01.02	30 %
73.07.02.01	30 %
73.07.02.02	50 %

Art. 4º — Incorpóranse a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

25.03.00.21	Azufre de 99 % o más de pureza, para la fabricación de fertilizantes, con licencia arancelaria de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y de la Dirección General de Fabricaciones Militares	Libre
27.01.01.01	Hulla	30 %
27.01.01.02	Hulla, con licencia arancelaria de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y de la Dirección General de Fabricaciones Militares	3 %
27.01.02.01	Otros	30 %
27.01.02.02	Otros, con licencia arancelaria de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y de la Dirección General de Fabricaciones Militares	3 %
29.02.03.05	Isómero gamma del hexaclorociclohexano (Lindane y sus sinónimos)	20 %
29.02.03.06	Isómero gamma del hexaclorociclohexano (Lindane y sus sinónimos), destinado a ser empleado como tucuricida, con licencia arancelaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	Libre
29.19.00.14	1,2-Dibromo-2,2-dicloroetil-dimetil-fosfato (Naled y sus sinónimos)	20 %
29.19.00.15	1,2-Dibromo-2,2-dicloroetil-dimetil-fosfato (Naled y sus sinónimos), destinado a ser empleado como tucuricida, con licencia arancelaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	Libre
29.21.00.18	0,0-Dimetil-S-(1,2-dicarbetoxietil)-ditiofosfato (Malathion y sus sinónimos)	20 %
29.21.00.19	0,0-Dimetil-S-(1,2-dicarbetoxietil)-ditiofosfato (Malathion y sus sinónimos), destinado a ser empleado como tucuricida, con licencia de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	Libre
29.21.00.20	0,0-Dimetil-0-(3-metil-4-nitrofenil-fosforotioato (Fenitrothión y sus sinónimos	20 %
29.21.00.21	0,0-Dimetil-3-(3-metil-4-nitrofenil)-fosforotioato(Fenitrothión y sus sinónimos), destinado a ser empleado como tucuricida, con licencia arancelaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	Libre
29.25.01.13	1-Naftil-metil-carbamato (Sevin y sus sinónimos)	20 %
29.25.01.14	1-Naftil-metil-carbamato (Sevin y sus sinónimos), destinado a ser empleado como tucuricida, con licencia arancelaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	Libre
29.25.01.31	N-monometilamida del ácido dioxi-dimetil-ditiofosforil-acético (Rogor y sus sinónimos)	20 %
29.25.01.32	N-monometilamida del ácido dioxi-dimetil-ditiofosforil-acético (Rogor y sus sinónimos), destinado a ser empleado como tucuricida, con licencia arancelaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	Libre
29.35.20.11	0,0-Dietil -0- (2 -isopropil- 4- metil -6 -pirimidinil) tiofosfato (Diazinon y sus sinónimos)	20 %
29.35.20.12	0,0-Dietil -0- (2 -isopropil- 4- metil -6 -pirimidinil) tiofosfato (Diazinon y sus sinónimos), destinado a ser empleado como tucuricida, con licencia arancelaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería	Libre
73.07.01.01	Con menos de 0,25 % de carbono	30 %
73.07.01.02	Con menos de 0,25 % de carbono, con licencia arancelaria de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y de la Dirección General de Fabricaciones Militares	Libre
73.07.01.03	Con 0,25 % o más de carbono	50 %
73.07.02.01	Con menos de 0,25 % de carbono	30 %
73.07.02.02	Con menos de 0,25 % de carbono, con licencia arancelaria de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y de la Dirección General de Fabricaciones Militares	Libre
73.07.02.03	Con 0,25 % o más de carbono	50 %
73.08.00.01	Cintas o tiras en bobinas (coils) para relaminación, de hierro o acero	40 %
73.08.00.02	Cintas o tiras en bobinas (coils) para relaminación, de hierro o acero, con licencia arancelaria de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y de la Dirección General de Fabricaciones Militares	Libre
74.19.00.10	Cospeles de cobre-aluminio-níquel, para acuñar monedas	10 %
76.16.00.10	Cospeles de aluminio, magnesio, para acuñar monedas	10 %

Art. 5º — Exímese del pago al impuesto a las ventas a los productos que figuran en ítems cuya importación se realice con la licencia arancelaria establecida por el presente decreto.

Art. 6º — Las disposiciones del presente decreto tendrán efecto retroactivo al 21 de febrero de 1970, inclusive.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GNAVI
LANUSSE
REY
José M. Dagnino Pastore.
José R. Cáceres Monié.
Raúl J. E. Peyceré.
Elvio Baldinelli.
Gastón Bordelois.
Luis B. Mey.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para la ampliación y diversificación de sus productos.

DECRETO Nº 2.292

Bs. As., 22|5|70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 300.763|69 en el que la firma "S. A. Nestlé de Productos Alimenticios" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756|68, para la importación de maquinaria destinada a la ampliación y diversificación de sus productos y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "S. A. Nestlé de Productos Alimenticios" con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini número 637, Capital Federal, y planta industrial en Ruta Panamericana Km. 16,800, Partido de Tigre —Provincia de Buenos Aires— los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756|68, para la importación de maquinaria con destino a su planta elaboradora de productos lácteos, por un importe de setecientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis dólares estadounidenses (u$s. 768.256), equivalentes a dos millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y seis pesos ($ 2.688.896), valor C. y F., puerto de Buenos Aires.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68, y su ampliatorio número 662|69.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha del presente decreto, la nómina de los bienes a importar.

Art. 5º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término

de doce (12) meses, la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de cuatro (4) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore
Raúl J. E. Peyceré.

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Renuncia del Secretario.

DECRETO
Nº 49

Bs. As., 24|6|70

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Ezequiel Alberto Dago Holmberg al cargo de Secretario de Estado de Salud Pública, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Francisco G. Manrique.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO
Nº 1.977

Bs. As., 5|5|70

VISTO los legajos existentes en la Dirección Nacional de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en cuyas constancias obran comunicaciones de Embajadas extranjeras informando del cese en sus cargos de funcionarios consulares acreditados en la República, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se dictaron decretos concediendo los exequátur de estilo a los funcionarios de cuyo cese en el cargo informan las comunicaciones referidas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase los siguientes exequátur, a don Oldemar Saavedra Magne, en el carácter de cónsul general del Perú en La Plata (Provincia de Buenos Aires); a don Luis Santiliana Raygada, en el carácter de cónsul general del Perú en la ciudad de Buenos Aires; a don Marco Aurelio Batalla Guerrero, en el carácter de cónsul general de Costa Rica en la ciudad de Buenos Aires; a don Leonel O. Arosemena, en el carácter de cónsul general de Panamá en La Plata (Provincia de Buenos Aires); a don José Gil Reyes, en el carácter de cónsul general de Bolivia en Córdoba, a don Mario Granado Pardo, en el carácter de cónsul general de Bolivia en la ciudad de Buenos Aires; a don Lully de Voltaire en el carácter de cónsul de Bolivia en Orán (Salta); a don Ramón Britez, en el carácter de cónsul del Paraguay en Eldorado (Misiones); a don Víctor Borges Acevedo, en el carácter de cónsul de Venezuela en la ciudad de Buenos Aires; a la licenciada doña Edna Figuera Cedeño, en el carácter de vicecónsul de Venezuela en la ciudad de Buenos Aires; a don Rolando Morato Baldi, en el carácter de vicecónsul de Bolivia en Salta; a don Sabet Abdelmalek, en el carácter de cónsul honorario de la República Arabe Siria en Rosario (Provincia de Santa Fe); a don Andrés Cebrián Gómez en el carácter de vicecónsul honorario de España en San Luis; a don Manuel Rosales Lubián, en el carácter de vicecónsul honorario de España en La Rioja; a don Manuel de Góngora y Gómez de Villafranca, en el carácter de vicecónsul honorario de España en Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires); a don Benigno Muiños Carballo, en el carácter de agente consular honorario de España en Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires) y a don Celso García Eguizábal, en el carácter de agente consular honorario de España en Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martín.

Comando en Jefe de la Armada

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Secretario.

DECRETO
Nº 27

Bs. As., 23|6|70

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario del Consejo Nacional de Seguridad al señor vicealmirante don Jorge Eduardo Duyos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.
Pedro A. Gnavi.

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Renuncia del Subsecretario.

DECRETO
Nº 50

Bs. As., 24|6|70

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Alberto Francisco Mondet al cargo de Subsecretario de Estado de Salud Pública, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Francisco G. Manrique.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRABAJO

Renuncia del Secretario.

DECRETO
Nº 53

Bs. As., 24|6|70

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor D. Rubens Guillermo San Sebastián, al cargo de Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos Moyano Llerena.



RESOLUCIONES

Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE JUSTICIA

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de Estatutos

RESOLUCION Nº 2.242 — Bs. As., 31|10|69
De la sociedad Gerco S. A. Minera, I. C. I. y F., la que en lo sucesivo se denominará Gerco S. A. Minera I. C. I. F. y A., por la asamblea celebrada el 15|7|69.

RESOLUCION Nº 2.243 — Bs. As., 31|10|69
De la sociedad Gregorio Galante, S. A. C. I. Forestal y A., por la asamblea celebrada el 26|10|68.

RESOLUCION Nº 2.252 — Bs. As., 31|10|69
De la sociedad Algoselan S. A. I. C. F. I. A., por la asamblea celebrada el 30|8|69.

RESOLUCION Nº 2.253 — Bs. As., 31|10|69
De la sociedad Supermercados "S. A. S. A.", S. A. C. I. I. y F., la que en lo sucesivo se denominará Supermercados "Gigante", S. A. C. I. I. y F., por la asamblea celebrada el 29|8|69.

RESOLUCION Nº 2.254 — Bs. As., 31|10|69
De la sociedad Eduardo Tortosa e Hijos S. A. I. C. e I., por la asamblea celebrada el 7|6|69.

RESOLUCION Nº 2.259 — Bs. As., 5|11|69
De la sociedad Argentury S. A. C. y F., por la asamblea celebrada el 19|6|69.

RESOLUCION Nº 2.260 — Bs. As., 5|11|69
De la sociedad Parco S. A. C. I. F. e I., la que en lo sucesivo se denominará Bonfil S. A. C. I. F. e I.

RESOLUCION Nº 2.261 — Bs. As., 5|11|69
De la sociedad Pamir S. A. C. I. e I., la que en lo sucesivo se denominará Inmobiliaria Palmira S. A. C. e I., por la asamblea celebrada el 7|11|68.

RESOLUCION Nº 2.269 — Bs. As., 5|11|69
De la sociedad Joyart S. A. C. I. y de Mandatos, por la asamblea celebrada el 2|9|68.

RESOLUCION Nº 2.276 — Bs. As., 5|11|69
De la sociedad Cageao Automotores, S. A. C. I. I. y A., por la asamblea celebrada el 15|7|68.

RESOLUCION Nº 2.277 — Bs. As., 5|11|69
De la sociedad Besol S. A. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 8|9|69.

RESOLUCION Nº 2.285 — Bs. As., 6|11|69
De la sociedad Compañía Sudamericana de Hipotecas y de Mandatos, S. A. F., por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 2.286 — Bs. As., 6|11|69
De la sociedad Disinfer S. A. I. C. F. e I., por la asamblea celebrada el 25|7|69.

RESOLUCION Nº 2.287 — Bs. As., 6|11|69
De la sociedad Loligo, S. A. C. I. y F., por la asamblea celebrada el 25|9|69.

RESOLUCION Nº 2.288 — Bs. As., 6|11|69
De la sociedad Transportadora de Caudales Juncadella S. A., por la asamblea celebrada el 22|7|67.

RESOLUCION Nº 2.306 — Bs. As., 10|11|69
De la sociedad Colectiveros Unidos, S. A. I. C. y F., por la asamblea celebrada el 28|8|69.

RESOLUCION Nº 2.307 — Bs. As., 10|11|69
De la sociedad Gunther Wagner Productos Pelikan, S. A. C. I. y F., por la asamblea celebrada el 20|10|69.

RESOLUCION Nº 2.308 — Bs. As., 10|11|69
De la sociedad Cardamone S. A. C. e I., la que en lo sucesivo se denominará Cardamone S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 29|9|69.

RESOLUCION Nº 2.309 — Bs. As., 10|11|69
De la sociedad Carapachay, S. A. C. I. F. I. y Agrícola Ganadera, por la asamblea celebrada el 14|8|69.

RESOLUCION Nº 2.311 — Bs. As. 10|11|69
De la sociedad Propulsora Metalúrgica, S. A. I. y C., la que en lo sucesivo se denominará Arital, S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 26|8|69.

RESOLUCION Nº 2.312 — Bs. As., 10|11|69
De la sociedad Rotisería Internacional, S. A. C. I. F., por la asamblea celebrada el 22|9|69.

RESOLUCION Nº 2.320 — Bs. As., 10|11|69
De la sociedad Tomás Zunino e Hijo, S. A. I. C. I. y F. por la asamblea celebrada el 13|9|69.

RESOLUCION Nº 2.321 — Bs. As., 10|11|69
De la sociedad Duggan Hermanos, S. A. Rural I. F. C. e I., por la asamblea celebrada el 5|9|69.

RESOLUCION Nº 2.324 — Bs. As., 12|11|69
De la sociedad Bilz, S. A. I. C. A. F. e I., por la asamblea celebrada el 18|6|67.

RESOLUCION Nº 2.325 — Bs. As. 12|11|69
De la sociedad Cerámica Industrial Haedo, S. A. C. I. y F., por la asamblea celebrada el 8|9|69.

RESOLUCION Nº 2.326 — Bs. As., 12|11|69
De la sociedad Covema S. A. C. I. F., por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 2.327 — Bs. As., 12|11|69
De la sociedad Dipsa Diseño, Impresión y Publicidad, S. A. C. e I., por la asamblea celebrada el 23|5|69.

RESOLUCION Nº 2.328 — Bs. As., 12|11|69
De la sociedad Alfadar, S. A. C. I. F., por la asamblea celebrada el 26|4|69.

RESOLUCION Nº 2.329 — Bs. As., 12|11|69
De la sociedad C. S. F. Argentina, S. A. C. e I., la que en lo sucesivo se denominará Thomson C. S. F. Argentina, S. A. C. e I., por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 2.447. Bs. As., 26|11|69.
De la sociedad "Power" (Poder) S.A. I.A.C. y F., por la asamblea celebrada el 30|10|68.

RESOLUCION Nº 2.448. Bs. As., 26|11|69.
De la sociedad Frigorífico "El Condor" S.A.I.C.A.G. e I., por la asamblea celebrada el 24|10|69.

RESOLUCION Nº 2.449. Bs. As., 26|11|69.
De la sociedad Aldinor S.A.C. e I., la que en lo sucesivo se denominará Aldinor S.A.C.I. y F., por la asamblea celebrada el 24|5|68.

RESOLUCION Nº 2.450. Bs. As., 26|11|69.
De la sociedad Tobonor Bundy Argentina S.A.I.C. y F., por la asamblea celebrada el 19|9|68.

RESOLUCION Nº 2.451. Bs. As., 26|11|69.
De la sociedad Trale S.A.C.I.F.I. y A., por la asamblea celebrada el 16|8|69.

RESOLUCION Nº 2.455. Bs. As., 1º|12|69.
De la sociedad Filtros Olea S.A.I. y C., por la asamblea celebrada el 5|9|69.

RESOLUCION Nº 2.456. Bs. As., 1º|12|69.
De la sociedad Zanchetti Hermanos S.A.C. e I., por la asamblea celebrada el 30|11|69.

RESOLUCION Nº 2.458. Bs. As., 1º|12|59.
De la sociedad Distribuidora Gas Licuado S.A.C. e I., por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 2.460. Bs. As., 1º|12|69.
De la sociedad Rosley S.A.C. e I., por la asamblea celebrada el 21|7|69.

RESOLUCION Nº 2.461. Bs. As., 1º|12|69.
De la sociedad La Constructora Americana, por la asamblea celebrada el 31|7|69.

RESOLUCION Nº 2.462. Bs. As., 1º|12|69.
De la sociedad Jone S.A.C.I.I. y F., por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 2.463. Bs. As., 1º|12|69.
De la sociedad "Mercado de Valores de Buenos Aires S. A.", por la asamblea celebrada el 16|9|69.

RESOLUCION Nº 2.464. Bs. As., 1º|12|69.
De la sociedad Acrux S.A.I.C.F. e I., por la asamblea celebrada el 18|8|69.

RESOLUCION Nº 2.466. Bs. As., 1º|12|69.
De la sociedad Corporación Fiduciaria y Mandataria —Cofina— S.A.C.I. F.I. y A., por la asamblea celebrada el 26|6|69.

RESOLUCION Nº 2.467. Bs. As., 1º|12|69.
De la sociedad Etam S.A.I. y C., por la asamblea celebrada el 23|5|69.

RESOLUCION Nº 2.475. Bs. As., 1º|12|69.
De la sociedad Compañía Argentina de Seguros Latitud Sur S. A., por la asamblea celebrada el 16|9|69.

RESOLUCION Nº 2.477. Bs. As., 21|12|69.
De la sociedad Banco Mercantil Argentino, por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 2.483. Bs. As., 2|12|69.
De la sociedad Aconquija S.A.C.I. y A., por las asambleas celebradas el 26|4 y 4|10|69.

RESOLUCION Nº 2.484. Bs. As., 2|12|69.
De la sociedad Promonty S.A.C.I.I. y A., la que en lo sucesivo se denominará Promonty S.A.C.I.I.F., por la asamblea celebrada el 2|8|69.

RESOLUCION Nº 2.485. Bs. As., 2|12|69.
De la sociedad Magenti S.A.I. y C., por la asamblea celebrada el 4|11|69.

RESOLUCION Nº 2.489. — Bs. As., 2|12|69. De la sociedad Sport Line S.A.C.I.F.I.A., por la asamblea celebrada el 5 11 69.

RESOLUCION Nº 2.493. Bs. As., 2|12|69. De la sociedad Keren S.A.I.I.C. y F., por la asamblea celebrada el 16|12.69.

RESOLUCION Nº 2.494. Bs. As., 2,12|69. De la sociedad Ins-Her S.A.C. e I., la que en lo sucesivo se denominará Ins-Her S.A.C.I.F.F. e I., por la asamblea celebrada el 21|10|69.

RESOLUCION Nº 2.495. Bs. As., 2,12|69. De la sociedad Laboratorios Roussel-Lutetia S.A.C. e I., la que en lo sucesivo se denominará Roussel - Lutetia S.A.C. e I., por la asamblea celebrada el 30,4,69.

RESOLUCION Nº 2.498. Bs. As., 2|12|69. De la sociedad La Alegría S.A.A.G. la que en lo sucesivo se denominará Estancia Malaco S.A.A.A.G., por la asamblea celebrada el 29,9 69.

RESOLUCION Nº 2.499. Bs. As., 2,12|69. De la sociedad Imperial Gráfica S.A. I.C. y F., por la asamblea celebrada el 31|10|69.

RESOLUCION Nº 2.501. Bs. As., 2.12|69. De la sociedad Creditur S.A.C. y de Servicios y Mandatos, la que en lo sucesivo se denominará Creditur S.A.C. de Servicios y Mandatos, Financiera, por la asamblea celebrada el 4,11 69.

RESOLUCION Nº 2.505. Bs. As., 4|12.69. De la sociedad Acrílicos Salerno S.A. C.I.F. e I., por la asamblea celebrada el 31,10,69.

RESOLUCION Nº 2.506. Bs. As., 4|12|69. De la sociedad Construcciones Habitat S.A.I. y C., por la asamblea celebrada el 10|11|69.

RESOLUCION Nº 2.507. Bs As., 4|12.69. De la sociedad Azulejos Decorados SA. I.C.F. y C., por la asamblea celebrada el 2|10|69.

RESOLUCION Nº 2.508. Bs. As., 4|12|69. De la sociedad Roquette, S.A.I. y C., por la asamblea celebrada el 22|10 69.

RESOLUCION Nº 2.509. Bs. As., 4|12|69. De la sociedad Furmanski, S.A.I.C. y F., por la asamblea celebrada el 30|7|69.

RESOLUCION Nº 2.510. Bs As., 4|12|69. De la sociedad Manuel Recca, S.A. C.I.A. e I., por la asamblea celebrada el 31|10|69.

RESOLUCION Nº 2.511. Bs. As., 4 12 69. De la sociedad Nelianta, S.A.C.I.F.A., por la asamblea celebrada el 25|10|69.

RESOLUCION Nº 2.513. — Bs As., 4|12|69. De la sociedad Paneta y Compañía Constructora e I.S.A., dejándose establecido que su denominación social es como antecede y no Panetta y Compañía Constructora e Inmobiliaria.

RESOLUCION Nº 2.523. Bs. As., 4|12 69. De la sociedad Manufactura de Tabacos Particulares V. F. Grego, S. A., por la asamblea celebrada el 15 1|69.

RESOLUCION Nº 2.524. Bs. As., 4|12|69. De la sociedad Camriel Transportes S.A.C., por la asamblea celebrada el 1 8 69.

RESOLUCION Nº 2.525. Bs. As., 4|12|69. De la sociedad Altestex I. y C. S.A. la que, en lo sucesivo se denominará Boy S.A.C.I. Constructora e I., por la asamblea celebrada el 16 6|69.

RESOLUCION Nº 2.527. Bs. As., 4|12|69. De la sociedad Bedial S.A.C.I.F.I.A. y G., por la asamblea celebrada el 29|3|68.

RESOLUCION Nº 2.528. Bs. As., 4|12|69. De la sociedad Salzano y Cía. S.A.C. e I. la que, en lo sucesivo se denominará Renome S.A.C. e I., por la asamblea celebrada el 20 9 69.

RESOLUCION Nº 2.529. Bs. As., 4|12|69 De la sociedad Ralli Brothers Argentina S.A.C.I.F.I. y A. la que, en lo sucesivo se denominará Levy y Cía. S.A.C.I.F.I. de Mandatos y Servicios, por la asamblea celebrada el 16 8|69

RESOLUCION Nº 2.572. Bs. As., 11 12 69. De la sociedad Tubos y Perfiles S.A.I. y C., por la asamblea celebrada el 29|9 69.

RESOLUCION Nº 2.573. Bs. As., 11 12 69. De la sociedad Orian Rober S.A.C e I., por la asamblea celebrada el 4|7|69.

RESOLUCION Nº 2.574. Bs. As., 11|12 69 De la sociedad Brabo S. A. de Inversiones, por la asamblea celebrada el 31 3 69.

RESOLUCION Nº 2.575. Bs. As., 11 12|69. De la sociedad Juan Balbi S.A.C.I. y C. J.U.B.A.S.A. la que, en lo sucesivo se denominará Balbi S.A.C.I. y C. J.U.B.A.S.A., por la asamblea celebrada el 28|6 68.

RESOLUCION Nº 2.576. Bs. As., 11|12|69. De la sociedad Euco S. A. Empresa Sudamericana de Construcciones y Anexos, por la asamblea celebrada el 30 10|69.

RESOLUCION Nº 2.577. Bs. As., 11 12 69. De la sociedad Transmarítima Cruz de Sur S.A.C.I.F. y Marítima por la asamblea celebrada el 14 11 69.

RESOLUCION Nº 2.578. Bs As. 11 12|69 De la sociedad Prata S.A.C.I.F. e I., por la asamblea celebrada el 28 8 69.

RESOLUCION Nº 2.605 — Bs As. 15|12 69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Darex Sociedad Anónima Industrial y Comercial por la asamblea celebrada el 7|11|69.

RESOLUCION Nº 2.606 — Bs. As., 15|12|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de sociedad "Velles Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera, Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 13|10|69.

RESOLUCION Nº 2.607 — Bs. As., 15|12|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Electromédica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, por la asamblea celebrada el 31|10.

RESOLUCION Nº 2.608 — Bs. As., 15|12|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fundación "Carlos G. Palmer", por la reunión del consejo directivo celebrada el 10|6|69.

RESOLUCION Nº 2.609 — Bs. As., 15|12|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Asociación Civil de Educación Diferencial Dr. Aquiles Gareiso", por las asambleas celebradas el 31|3|69 y el 27|10|69.

RESOLUCION Nº 2.610 — Bs. As., 15|12|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Asociación Patronal Gastronómica de Buenos Aires", por la asamblea celebrada el 31|7|67.

RESOLUCION Nº 2.612 — Bs. As., 15|12|69 Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veinte vuelta (220) a doscientos veintidós (222 vta.), con la modificación de la foja doscientos veintiocho y vuelta (228 y vta.) la reforma introducida por la asamblea celebrada el 26 de marzo de 1939, en el estatuto de la sociedad "Cánning". Sociedad Anónima de Inversiones, la que, en lo sucesivo se denominará "Cánning", Sociedad Anónima de Inversiones y Agropecuaria".

RESOLUCION Nº 2.613 — Bs. As., 15|12|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de al sociedad Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria "La Ferroiana" Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 18|7|69.

RESOLUCION Nº 2.614 — Bs. As., 15|12|69 Apruébase, la reforma introducida por la asamblea celebrada el 7 de octubre de 1969 en el estatuto de la sociedad "Promotora de Finanzas Sociedad Anónima" la que, en lo sucesivo se denominará "Promotora de Finanzas Sociedad Anónima Compañía Financiera".

RESOLUCION Nº 2.615 — Bs. As., 15|12|69 Apruébase, la reforma introducida por la asamblea celebrada el 15 de enero de 1969 en el estatuto de la sociedad "Aluma Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria" la que, en lo sucesivo se denominará "Automotores Independencia Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Mandataria".

RESOLUCION Nº 2.616 — Bs. As., 15|12|69 Apruébase, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Raco" Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Minera y Comercial, por la asamblea celebrada el 31|10|69.

RESOLUCION Nº 2.617 — Bs. As., 15|12 69 Apruébase, la reforma introducida por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1969 en el estatuto de la sociedad "Lavandería Tres Arroyos Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria" la que, en lo sucesivo se denominará "Huail Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria".

RESOLUCION Nº 2.618 — Bs. As., 16|12|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ramgras" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, por las asambleas celebradas el 4|8|69 y 24|11|69.

RESOLUCION Nº 2.619 — Bs. As., 16|12|69 Apruébase, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Banco Supervielle de Buenos Aires, Société Generale, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 25|11|69

RESOLUCION Nº 2.684 — Bs. As. 29|12|69 De la sociedad "Asociación Argentina de Protección Mutual Mariano Moreno" por la asamblea celebrada el 29|8|69.

RESOLUCION Nº 2.698 — Bs. As. 29|12|69 De la sociedad "Compañía Argentina Tintorería y Apresto (S. A.)", por la asamblea celebrada el 5|2|69.

RESOLUCION Nº 2.699 — Bs As. 29|12|69 De la sociedad "Textiles Emebe Sociedad Anónima Industrial y Comercial" por la asamblea celebrada el 30|8|69.

RESOLUCION Nº 2.700 — Bs. As. 29|12|69 De la sociedad "Manuel Sánchez Cainzo Sociedad Anónima Comercial y Financiera" por la asamblea celebrada el 24|11|69, la que en lo sucesivo se denominara "Automóviles Flores Sociedad Anónima Comercial y Financiera"

RESOLUCION Nº 2.70 — Bs As 30|12|69 De la sociedad "Empresa Ro... Sociedad Anónima Comercial", por la asamblea celebrada el 31|1|69.

RESOLUCION Nº 2.706 — Bs. As., 30|12|69 De la sociedad "Dinco Distribuidora Industrial y Comercial Sociedad Anónima Comercial y e Industrial", por la asamblea celebrada el 30|9|69.

RESOLUCION Nº 2.707 — Bs. As., 30|12|69 De la sociedad Citygom Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 20|7|68.

RESOLUCION Nº 2.360 - Bs. As., 14|11|69 De la sociedad Ventalum S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 7|5|1969.

RESOLUCION Nº 2.361 - Bs. As., 14|11|69 De la sociedad Frisetti S. A. I. y C., la que en lo sucesivo se denominará Frisetti S. A. C. I. F. I. y A., por la asamblea celebrada el 28 8|65 y su cuarto intermedio del 25|10|65.

RESOLUCION Nº 2.362 - Bs. As., 14|11|69 De la sociedad S. A. G. R. A., S. A. Grasas Refinadas Argentinas C. e I., por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 2.363 - Bs. As., 14|11 69 De la sociedad Incapco Austral Perforaciones S. A. C. I. F. I. y de Mandatos y Servicios, la que en lo sucesivo se denominará Incapco Austral Perforaciones S. A. C. I. F. I. de Mandatos y Servicios y Constructora, por la asamblea celebrada el 31|7,69.

RESOLUCION Nº 2.364 - Bs. As., 14|11 69 De la sociedad Inmobiliaria Botonera Argentina S. A. I. y M., la que en lo sucesivo se denominará Inmobiliaria Botonera Argentina S.A. I. M. I. y F., por la asamblea celebrada el 7|8|69.

RESOLUCION Nº 2.365 - Bs. As., 14|11|69 De la sociedad Comestibles El Gaucho S. A.C. I. F. I. y M., la que en lo sucesivo se denominará Peluquería y Cigarrería Esmeralda S. A. C. I. F. e I., por la asamblea celebrada el 23|8|69.

RESOLUCION Nº 2.366 - Bs.As., 14|11|69 De la sociedad Automotores El Manzanar S. A. C. y F., por la asamblea celebrada el 8|9|69.

RESOLUCION Nº 2.367 - Bs. As., 14|11 69 De la sociedad Fábrica de Vinagres Unico S. A. C. I. y F., por la asamblea celebrada el 25|2|69.

RESOLUCION Nº 2.369 - Bs. As., 14|11,69 De la sociedad Galatea S. A. C. I. F. e I., por la asamblea celebrada el 12|12|68.

RESOLUCION Nº 2.383 - Bs. As., 20|11|69 De la sociedad Laboratorios Pierre Barduin S. A. C., la que en lo sucesivo se denominará Laboratorios Pierre Barduin S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 26|9|69.

RESOLUCION Nº 2.384 - Bs. As., 20.11|69 De la sociedad Samotracia S. A. C. I. I. y F., por la asamblea celebrada el 25,8|69.

RESOLUCION Nº 2.385 - Bs. As., 20|11|69 De la sociedad Politrán S. A. C. I. F. I. y A., por la asamblea celebrada el 4|8|69

RESOLUCION Nº 2.386 - Bs. As., 20|11 69 De la sociedad C. I. G. A. I. F. S. A. C. G. A. I. F., por la asamblea celebrada el 22|8 69.

RESOLUCION Nº 2.387 - Bs. As., 20 11|69 De la sociedad Vidrios y Espejos S. A. I. C. e I., por la asamblea celebrada el 8|10|68.

RESOLUCION Nº 2.388 - Bs. As., 20 11|69 De la sociedad Argechas S. A. C. I. y F., la que en lo sucesivo se denominará Iván Ibáñez S. A. C. I. y F., por la asamblea celebrada el 30 7|66.

RESOLUCION Nº 2.389 - Bs As. 20.11 69 De la sociedad anonima Elaboración Pelífera Argentina I. y C., por la asamblea celebrada el 8|8|68 por la que se reduce el capital suscripto e integrado de m$n. 38.000.000 a m$n. 30.000.000.

RESOLUCION Nº 2.390 - Bs As., 20|11|69 De la sociedad Batavia S. A. C. I. F. I. y A., por la asamblea celebrada el 30|1|69.

RESOLUCION Nº 2.398 - Bs. As., 20.11|69 De la sociedad Orán S. A. C. I. A. y F., por la asamblea celebrada el 11|7|69.

RESOLUCION Nº 2.399 - Bs. As., 20 11 69 De la sociedad Torrecilla y Cía., I. C. F. I. y A. S. A., por la asamblea celebrada el 30 5|69.

RESOLUCION Nº 2.400 - Bs. As., 20|11 69 De la sociedad Sycic S. A. C. I. F. e I., por la asamblea celebrada el 5|9|66 y ratificada por su similar del 30|4 69.

RESOLUCION Nº 2.411 - Bs. As., 21 11 69 De la sociedad Purolator Argentina S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 26 8.69

RESOLUCION Nº 2.412 - Bs. As., 21 11|69 De la sociedad Arenera Ferrando S. A. C. e I., por la asamblea celebrada el 30 4|69

RESOLUCION Nº 2.420 - Bs. As., 21 11|69 De la sociedad Ferrosider S. A. I. C. y F., por la asamblea celebrada el 7|10 69.

RESOLUCION Nº 2.421 - Bs. As., 21|11 69 De la sociedad Fimex S. A. F. C. e I. la que en lo sucesivo se denominará Fimex S. A. F. C. I. e I., por la asamblea celebrada el 31|7,68.

RESOLUCION Nº 2.425 - Bs. As., 21|11|69 De la sociedad Doblametal S. A. C. I. F. I. y A., por la asamblea celebrada el 20|9.69.

RESOLUCION Nº 2.427 - Bs. As., 24|11|69 De la sociedad Crédito Villa Pueyrredón S. A. F. C. e I., por la asamblea celebrada el 30,6|69.

RESOLUCION Nº 2.428 - Bs. As., 24|11|69 De la sociedad Ustariz y Compañía Limitada S. A. C., la que en lo sucesivo se denominará Ustariz y Compañía Limitada S. A. C. I. F. y A., por la asamblea celebrada el 20 12|68.

RESOLUCION Nº 2.429 - Bs. As., 24|11 69 De la sociedad Editoriales Reunidas S. A., por la asamblea celebrada el 30|7,69.

RESOLUCION Nº 2.430 - Bs. As., 24|11|69 De la sociedad Agrelo y Compañía S. A. C. I. F. A. e I., por la asamblea celebrada el 19|7,69.

RESOLUCION Nº 2.431 - Bs. As., 24|11|69 De la sociedad Compañía Italiana Turismo (C.T) S. A. Argentina, por la asamblea celebrada el 29 4|69.

RESOLUCION Nº 2.432 - Bs. As., 24|11|69 De la sociedad Field Argentina S. A. C. I. C. y F., por la asamblea celebrada el 11,3|69.

RESOLUCION Nº 2.446 - Bs. As., 26|11|69 De la sociedad C. A. I. S. A., Compañía Argentina Inmobiliaria S. A. C. e I., por la asamblea celebrada el 24|1|1969.

RESOLUCION Nº 2.620 — Bs. As., 16|12|69 De la sociedad Búffalo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 2.621. — Bs As. 16|12|69 De la sociedad "Valle Medio del Río Negro, Sociedad Anónima Forestal, Industrial, Agropecuaria", por la asamblea celebrada 30|9|69.

RESOLUCION Nº 2.622 — Bs. As. 16|12|69 De la sociedad "Bellucci y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 25|7|69.

RESOLUCION Nº 2.623 — Bs. As. 16|12|69 De la sociedad "El Emporio de la Loza", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 29|4|69, la que, en lo sucesivo se denominará "El Emporio de la Loza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria".

RESOLUCION Nº 2.624 — Bs. As. 16|12|69 De la sociedad "Quelac, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 28|3|69.

RESOLUCION Nº 2.630 — Bs. As. 17|12|69 De la sociedad Frenithe, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 2.631 — Bs. As. 17|12|69 De la sociedad "Daisa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" por la asamblea celebrada el 25|10|69.

RESOLUCION Nº 2.633 — Bs. As., 17|12|69 De la sociedad D. I. A. N., Sociedad Anónima Industrial, Comercial Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, por la asamblea celebrada el 31|7|69

RESOLUCION Nº 2.640 — Bs. As., 18|12|69 De la sociedad "Acelain" Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial por la asamblea celebrada el 31|10|69.

RESOLUCION Nº 2.641 — Bs. As., 19|12|69 De la sociedad "Saniflux, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 16|12|69.

RESOLUCION Nº 2.642 — Bs. As., 19|12|69 De la sociedad "Hilandería Alsina, Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera" por la asamblea celebrada el 3|8|68.

RESOLUCION Nº 2.643 — Bs. As., 19|12|69 De la sociedad "Bantry", Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 8|10|69, la que, en lo sucesivo se denominará "Bantry", Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria y de Servicios".

RESOLUCION Nº 2.644 — Bs. As., 19|12|69 De la sociedad "Photos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias" por la asamblea celebrada el 26|10|69.

RESOLUCION Nº 2.645 — Bs. As. 19|12|69 De la sociedad "Kassel", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria por la asamblea celebrada el 21|7|69

RESOLUCION Nº 2.646 — Bs. As., 19|12|69 De la sociedad "Uniroyal S. A. Comercial e Industrial la que en lo sucesivo se denominará "Coin..ur Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera"

RESOLUCION Nº 2.647 — Bs As., 19|12|69 De la sociedad "P Bertisch Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera, Forestal" por la asamblea celebrada el 8|11|69.

RESOLUCION Nº 2.648 — Bs As., 19|12|69 De la sociedad "Ricardo Zuberbuhler e Hijos Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos" por la

asamblea celebrada el 21|11|68, la que, en lo sucesivo se denominará "Ricardo Zuberbuhler e Hijos, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y de Mandatos".

RESOLUCION Nº 2.649 — Bs. As., 19|12|69
De la sociedad "Olivares de Federación", Agrícola, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 25|10|69.

RESOLUCION Nº 2.650 — Bs. As., 19|12|69
De la sociedad "Procesos Textiles, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 10|10|69.

RESOLUCION Nº 2.651 — Bs. As., 19|12|69
De la sociedad "Mornay, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 30|10|69.

RESOLUCION Nº 2.657 — Bs. As., 19|12|69
De la Sociedad Establecimiento "El Lazo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Petrolera y de Representaciones, por la asamblea celebrada el 8|10|68.

RESOLUCION Nº 2.659 — Bs. As., 23|12|69
De la sociedad "Garef, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 24|5|69.

RESOLUCION Nº 2.660 — Bs. As., 23|12|69
De la sociedad "Ferpa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 25|11|69.

RESOLUCION Nº 2.661 — Bs. As., 23|12|69
De la sociedad Crédito Comercial Boca, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 27|9|68.

RESOLUCION Nº 2.662 — Bs. As., 23|12|69
De la sociedad "Udine", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 30|8|69.

RESOLUCION Nº 2.675 — Bs. As., 29|12|69
De la sociedad Texco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, por la asamblea celebrada el 30|5|69.

RESOLUCION Nº 2.676 — Bs. As., 29|12|69
De la sociedad "Salas y Billoch, Compañía de Construcciones, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 20|12|68.

RESOLUCION Nº 2.677 — Bs. As., 29|12|69
De la sociedad "Papelera San Justo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 16|9|69.

RESOLUCION Nº 2.678 — Bs. As., 29|12|69
De la sociedad "Bensauquén, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 31|10|69.

RESOLUCION Nº 2.679 — Bs. As., 29|12|69
De la sociedad "Thompson & Williams, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 23|6|69.

RESOLUCION Nº 2.680 — Bs. As., 29|12|69
De la sociedad "Club de Regatas América", por la asamblea 25|7|60

RESOLUCION Nº 2.681 — Bs. As., 29|12|69
De la sociedad "Asociación Metropolitana de Ciclismo", por la asamblea celebrada el 9|8|68.

FUNDACIONES

REFORMA DE ESTATUTOS

RESOLUCION 2.054. — Bs. As., 15|10|69.
De la Fundación Hartford, por la reunión celebrada el 30|9|69.

RESOLUCION Nº 2.147. Bs. As., 23|10|69
De la Fundación Hartford, por la reunión en lo sucesivo se denominará Fundación de la Marina Mercante Manuel Trigo, por la reunión celebrada el 27|11|68.

RESOLUCION Nº 2.200. Bs. As., 28|10|69.
De la Fundación Centro de Investigación y Asistencia Médica, por la reunión celebrada el 23|4|69.

RESOLUCION Nº 2.289. Bs. As., 10|11|69.
De la Fundación Instituto de Neurobiología, por la reunión celebrada el 17|6|69.

RESOLUCION Nº 2.520. Bs. As., 4|12|69.
De la Fundación Esso, por la reunión celebrada el 14|3|68.

ASOCIACIONES

Concédese Personería Jurídica

RESOLUCION Nº 1.918 — Bs. As., 7|10|68
A la Asociación de Estudios e Investigaciones Médicas Oncológicas y Radioterapéutica (A. I. M. O. R.), constituída el 18|12|68.

RESOLUCION Nº 1.950 — Bs. As., 7|10|69
A la Asociación Comité Argentino de Conservación de la Naturaleza, constituída el 4 de abril de 1967.

RESOLUCION Nº 1.993 — Bs. As., 9|10|69
A la asociación Ampare, Asociación para Ayuda y Recuperación Encefalopática, constituída el 2|4|69.

RESOLUCION Nº 1.994 — Bs. As., 9|10|69
A la asociación Argentina de Psiquiatría Infantil, constituída con la denominación de Sociedad Argentina de Psiquiatría Infantil, el 16|9|68

RESOLUCION Nº 2.056 — Bs. As., 15|10|69
A la sociedad "Centro de Docentes Jubilados y Pensiones de la Capital Federal", constituída el 27|4|57.

RESOLUCION Nº 2.080 — Bs. As., 16|10|69
A la asociación Hijos de Silleda, Cultural y Recreativa, constituída el 18|8|1968.

RESOLUCION Nº 2.138 — Bs. As., 22|10|69
A la asociación "Club Social y Deportivo Villa Real", constituída el 23|2|45.

RESOLUCION Nº 2.139 — Bs. As., 22|10|69
A la asociación Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de Buenos Aires, constituída el 2|1|67.

RESOLUCION Nº 2.140 — Bs. As., 22|10|69
A la asociación "Unión Maestros Especializados", constituída el 4|11|58.

RESOLUCION Nº 2.153 — Bs. As., 23|10|69
A la asociación Centro de Ejecutivos de la Administración Pública, constituída el 2|8|68.

RESOLUCION Nº 2.160 — Bs. As., 21|10|69
A la asociación "Instituto Argentino para la Prevención de Accidentes (I. A. P. A.)", constituída el 19|12|67.

RESOLUCION Nº 2.161 — Bs. As., 21|10|69
A la asociación extranjera "Publicaciones El Escude", constituída en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, para establecerse en esta República.

RESOLUCION Nº 2.162 — Bs. As., 21|10|69
A la asociación "Viajes de Estudios de Ciencias Económicas Eleodoro Lobos", constituída el 8|7|69.

RESOLUCION Nº 2.177 — Bs. As., 21|10|69
A la asociación Centro de Investigación, Experimentación y Estudio de la Danza (C. I. E. E. D. A.), constituída el 9|5|62.

RESOLUCION Nº 2.185 — Bs. As., 28|10|69
A la asociación "Cámara Arbitral de Cereales de Bahía Blanca", constituída el 7|11|67.

RESOLUCION Nº 2.186 — Bs. As., 28|10|69
A la asociación "Consejo Argentino de Comunicaciones Espaciales", constituída el 20|3|69.

RESOLUCION Nº 2.187 — Bs. As., 29|10|69
A la asociación Federación Argentina de las Industrias Metalúrgicas Livianas y Afines, constituída el 2|6|69.

RESOLUCION Nº 2.193 — Bs. As., 29|10|69
A la asociación "Cámara Argentina de Parquets y Afines" (C. A. P. A.), constituída el 29|9|64.

RESOLUCION Nº 2.229 — Bs. As., 31|10|69
A la asociación Secretariado Argentino de la Lana, constituída el 12|6|69.

RESOLUCION Nº 2.230 — Bs. As., 31|10|69
A la asociación Centro de Egresados de Navegación a Vela del Instituto Nac. de Deporte - Cenav, constituída el 6|10|68.

RESOLUCION Nº 2.256 — Bs. As., 31|10|69
A la asociación "Proayuda al Deficiente Mental" (Proadem), constituída el 26|12|68.

RESOLUCION Nº 2.257 — Bs. As., 31|10|69
A la asociación "Instituto Belgraniano", constituída el 22|3|44.

RESOLUCION Nº 2.278 — Bs. As., 5|11|69
A la asociación "Hogares Chesnire para Lisiados", constituída el 4|11|68.

RESOLUCION Nº 2.290 — Bs. As., 5|11|69
A la asociación "Asociación Cooperadora de la Escuela Diferencial Nº 7", constituída el 16|9|67.

RESOLUCION Nº 2.291 — Bs. As., 10|11|69
A la "Asociación Argentina de Gas Licuado", constituída el 24|2|69.

RESOLUCION Nº 2.292 — Bs. As., 10|12|69
A la Asociación de Propietarios de Kioscos de la Avenida Rafael Obligado, Costanera Norte", constituída el 23|12|68.

RESOLUCION Nº 2.332 — Bs. As., 12|11|69
A la asociación "Instituto José Félix Bogado", constituída el 19|6|55.

RESOLUCION Nº 2.333 — Bs. As., 12|11|69
A la asociación "Club Tineteros de Buenos Aires", constituída el 20|10|32.

RESOLUCION Nº 2.334 — Bs. As., 12|11|69
A la "Asociación Argentina de Profesores de Esgrima", constituída el 25|7|69.

RESOLUCION Nº 2.343 — Bs. As., 14|11|69
A la asociación "Ateneo Cultural y Deportivo Don Bosco", constituída el 29|7|69.

RESOLUCION Nº 2.395 — Bs. As., 22|11|69
A la asociación "Sociedad Argentina de Educación Musical", constituída el 27|11|64.

RESOLUCION Nº 2.407 — Bs. As., 20|11|69
A la Asociación Amigos de los Museos Histórico Nacional y del Cabildo y de la Revolución de Mayo", constituída el 7|10|68.

RESOLUCION Nº 2.408 — Bs. As., 21|11|69
A la asociación "Dorrego Competición" constituída el 1º|3|69.

RESOLUCION Nº 2.411 — Bs. As., 21|11|69
A la sociedad "Centro de Investigaciones y Adiestramiento en Salud Pública" (C. I. A. S. P.), constituída el 6|12|68.

RESOLUCION Nº 2.452 — Bs. As., 1º|12|69
A la "Asociación Cooperadora del Libro Parlante para Ciegos", constituída el 16|6|69.

RESOLUCION Nº 2.478 — Bs. As., 2|12|69
A la Fundación María y Julio Sabra, constituída el 1º|7|69.

RESOLUCION Nº 2.490 — Bs. As., 2|12|69
A la asociación Club Ornitológico Argentino, constituída el 20|7|69.

RESOLUCION Nº 2.491 — Bs. As., 2|12|69
A la asociación "Buenos Aires Bowling", constituída el 8|9|67.

RESOLUCION Nº 2.492 — Bs. As., 2|12|69
A la "Asociación de Fomento Aguas Verdes" constituída con la denominación de Asociación de Fomento Balnearia Duhau Aguas Verdes, el 10|6|63.

RESOLUCION Nº 2.514 — Bs. As., 4|12|69
A la asociación extranjera "Portadores de Cristo" constituída en Bensheim, Auerpach, República Federal Alemana, para establecerse en esta República.

RESOLUCION Nº 2.515 — Bs. As., 4|12|69
A la Asociación de Importadores y Exportadores de la República Argentina (AIERA), constituída el 10|10|66.

RESOLUCION Nº 2.516 — Bs. As., 4|12|69
A la asociación Instituto de Altos Estudios de Dirección Empresaria, constituída el 21|1|69.

RESOLUCIONES

Ministerio de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Revócase la resolución por la que se autorizó el funcionamiento de una sociedad.

RESOLUCION

Nº 117

Bs. As., 11|2|70

VISTO, el Expediente G 1.303, las actas labradas en el mismo y lo informado por los inspectores actuantes y CONSIDERANDO:

Que, "Facilcar Sociedad Anónima de Ahorro para el Automotor" ha negado la exhibición de la casi totalidad de su documentación susceptible de ser contabilizada, a lo largo de la visita de inspección iniciada el 16 de enero de 1970;

Que no cabe admitir como justificativo de esa actitud la invocada ausencia de personal ya que consta en acta que su número superaba en mucho el necesario para la simple exhibición exigida;

Que esa actitud implica oposición al ejercicio de las atribuciones de control conferidas por el artículo 52 del Decreto 142.277|43, modo de obrar pasible de la sanción prevista en el artículo 8º inc. d) del Decreto 7.112|52;

Que no obstante, ha podido comprobarse en gran número de casos, largos lapsos transcurridos entre las fechas de adjudicación de los préstamos y su efectivización, proceder a todas luces irregular;

Que además los libros que fue posible intervenir revelaron un atraso considerable en su teneduría;

Que por otra parte se han establecido estrechas relaciones con las empresas "Fiel Sociedad Anónima de Crédito y Financiaciones", "Financiera Agrotécnica Sociedad Anónima de Constitución de Capitales y Créditos para Automotores" y "Cuarta Sociedad Anónima de Créditos y Ahorros y Financiaciones" todas ellas motivo de derogación por su actuación violatoria de las disposiciones legales y procedimientos atentatorios al interés de los suscriptores;

Que estos enlaces podrían ser índice de que tras la apariencia de diversas personas jurídicas se mueve un único grupo financiero cuya denominación común resultaría ser una actividad con latente peligro para el interés general;

Que todo lo señalado precedentemente permite abrigar el temor de maniobras ilícitas con el dinero del fondo de ahorro, lo que hace aconsejable el pase al Ministerio Fiscal conforme a lo establecido en el Art. 60 del Decreto 142.277|43;

Que, por último, aparece conveniente poner en conocimiento de la Dirección General Impositiva los enlaces existentes entre las entidades y personas indicadas en el informe de los inspectores actuantes;

Por ello:

El Ministro de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la autorización para operar a "Facilcar Sociedad Anónima de Ahorro para el Automotor", otorgada por Resolución Ministerial 002232 de fecha 18 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Revocar la Resolución número 001967 de fecha 8 de octubre de 1963 que autorizó a dicha entidad para funcionar como sociedad anónima con la denominación de "Facilcar Sociedad Anónima de Ahorro para el Automotor".

Art. 3º — Disponer se realicen los trámites para la liquidación judicial de la sociedad conforme a lo dispuesto por el artículo Nº 50 del Decreto Nº 142.277|43, a cuyo efecto deberá darse intervención a los letrados designados por Resolución Nº 36|68, a fin de que se inicien las acciones judiciales tendientes a obtener la designación de liquidador judicial y como medida preventiva la remoción de sus órganos y nombramiento de interventor cautelar.

Art. 4º — Poner en conocimiento de la Dirección General Impositiva los enlaces existentes entre las personas y entidades mencionadas en el informe de los inspectores actuantes, a los fines que estime corresponder.

Art. 5º — Dar pase de estas actuaciones al Ministerio Fiscal a los efectos de que entable las acciones que estime corresponder.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Etchebarne.

Ente de la Radiodifusión y Televisión

RADIODIFUSION

Llámase a concurso público para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión en el interior del país.

RESOLUCION

E. R. T. Nº 17

Bs. As., 8/6/70

VISTO el Decreto-Ley Nº 15.460|57 su reglamentación, las modificaciones introducidas por Ley Nº 17.282, los Decretos Nros. 8591|69 y 104|70 la Resolución del Ministerio del Interior Nº 137|70 y el Decreto Nº 1337|70, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del citado Decreto Nº 8591, de fecha 31 de diciembre de 1969, faculta a este organismo para llamar a concurso público para la adjudicación de ondas correspondientes a cincuenta (50) emisoras de radio en el interior del país en el régimen de baja potencia;

Que es objetivo primordial del Poder Ejecutivo llevar los beneficios de la radio y la televisión a todos los habitantes del país;

Que las localidades en las que se concretará el referido llamado fueron seleccionadas de acuerdo a razones de integración territorial y desarrollo;

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones ha determinado las condiciones técnicas a las que debe ajustarse el funcionamiento de las respectivas estaciones;

Por ello

El Presidente del Ente de la Radiodifusión y Televisión

Resuelve:

Artículo 1º — Llámase a concurso público por el término de ciento veinte (120) días corridos posteriores a la fecha de la presente, para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión en las siguientes localidades:

Buenos Aires: Balcarce, 1480 Kc|s, 0,25 kW; Coronel Suárez, 1510 Kc|s, 0,25 kW; Chacabuco, 1580 Kc|s, 0,25 kW; Chivilcoy, 1550 Kc|s, 0,25 kW; 9 de Julio, 1560 Kc|s, 0,25 kW; Pergamino, 1540 Kc|s, 0,25 kW; Pigüé, 1550 Kc|s, 0,25 kW; San Clemente del Tuyú, 1440 Kc|s, 0,25 kW; San Pedro, 1520 Kc|s, 0,25 kW; Zárate, 1500 Kc|s, 0,25 kW;

Catamarca: Santa María: 1440 Kc|s, 1|0,25 kW;

Córdoba: Bell Ville, 1500 Kc|s, 1|0,25 kW; Río Tercero, 1430 Kc|s, 1|0,25 kW; San Francisco, 1440 Kc|s, 1|0,25 kW; Villa María, 1450 Kc|s, 1|0,25 kW;

Corrientes: Bella Vista, 1450 Kc|s, 0,25 kW; Esquina, 1530 Kc|s, 0,25 kW, Mercedes, 1490 Kc|s, 0,25 kW; Monte Caseros, 1460, Kc|s, 0,25 kW;

Chaco, Charata, 1470 Kc|s, 0,25 kW; General San Martín, 1510 Kc|s 0,25 kW; Las Palmas, 1460 Kc|s, 0,25 kW; Villa Angela, 1430 Kc|s, 0,25 kW;

Chubut: Esquel, 1440 Kc|s, 1 kW;

Entre Ríos: Gualeguay, 1560 Kc|s 0,25 kW; Gualeguaychú, 1440 Kc|s, 0,25 kW; La Paz, 1550 Kc|s, 0,25 kW; Victoria, 1480 Kc|s, 0,25 kW;

Formosa: El Colorado, 1540 Kc|s, 0,25 kW; Formosa, 1450 Kc|s, 1|0,25 kW;

Jujuy: Ledesma, 1530 Kc|s, 1 kW;

La Pampa: General Pico, 1540 Kc|s, 0,25 kW; General Acha, 1440 Kc|s, 0,25 kW; Victorica, 1460 Kc|s, 0,25 kW.

La Rioja: Chilecito, 1450 Kc|s, 1 kW; **Mendoza:** General Alvear, 1480 Kc|s. 1|0,5 kW; Tunuyán, 1520 Kc|s, 0,25 kW; **Misiones:** Apóstoles, 1500 Kc|s, 1,05 KW; San Javier, 1500 Kc|s, 1,0,5 kW; Puerto Rico, 1520 Kc|s, 0,25 kW; **Neuquen:** Zapala, 1460 Kc|s, 1,025 kW; **Río Negro:** Río Colorado, 1460 Kc|s, 1|0,25 kW; **Salta:** Rosario de la Frontera, 1450 Kc|s, 1|0,5 kW; **San Juan:** Jachal, 1520 Kc|s, 1|0,5 kW; **San Luis:** Merlo, 1470 Kc|s, 1|0,25 kW; **Santa Cruz,** Perito Moreno, 1440 Kc|s, 1 kW; **Santa Fe:** Ceres, 1500 Kc|s, 1,025 kW; Reconquista, 1480 Kc|s, 1|0,25 kW, Rufino, 1520 Kc|s, 0,25 kW; San Justo, 1510 Kc|s, 0,25 kW; **Santiago del Estero:** Frías, 1430 Kc|s, 0,25 kW; **Tierra del Fuego:** Río Grande, 1470 Kc|s, 1 kW; **Tucumán:** Monteros, 1490 Kc|s, 0,25 kW.

Artículo 2º — En la provincia del Chaco se otorgarán licencias para tres de las cuatro localidades indicadas en el artículo anterior.

Para la adjudicación se tomará en cuenta la mejor propuesta en cada una de las cuatro localidades y de ellas se seleccionarán las tres mejores.

Artículo 3º — Las propuestas presentadas para las localidades de Apóstoles y San Javier, en la provincia de Misiones, serán consideradas en conjunto y a la que mejor satisfaga las exigencias del Pliego le será adjudicada la licencia.

Igual temperamento se aplicará para las localidades de General Acha y Victorica de la provincia de La Pampa.

Artículo 4º — Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para estaciones de radiodifusión en el régimen de baja potencia, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 5º — La Comisión de Preadjudicación a que se refiere el artículo 4º del Decreto Nº 104|70, deberá producir sus dictámenes dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a la fecha del acto de apertura de los sobres.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION Nº 17 ERT

Vicecomodoro (R) Héctor A. Coma

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA ESTACIONES RADIOELECTRICAS

TITULO I

Del objeto del llamado

Artículo 1º — El concurso se realiza para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y la explotación comercial de cincuenta (50) estaciones de radiodifusión, en el régimen de baja potencia de acuerdo con el detalle y condiciones que forman parte del presente.

Artículo 2º — Las licencias serán otorgadas por un período de cinco (5) años, renovable por otro período de cinco (5) años, hasta completar un máximo de diez (10) años.

Artículo 3º — Las estaciones funcionarán de acuerdo a las normas técnicas incluidas en el Anexo III de este Pliego.

Artículo 4º — Los adjudicatarios se obligan y comprometen a habilitar las estaciones dentro de los dieciocho (18) meses desde la fecha de publicación del decreto de adjudicación en el Boletín Oficial de la Nación.

TITULO II

Del anuncio del concurso

Artículo 5º — Los avisos del concurso se publicarán durante ocho (8) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Nación; en dos diarios de gran circulación de la Capital Federal y en otro de igual carácter correspondiente a la ciudad capital de la provincia donde se proyecta instalar emisoras y en un periódico de la localidad correspondiente, si lo hubiere. Además, se insertarán avisos en las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de las localidades donde se llame a concurso, sin perjuicio de los anuncios que se harán por radio y televisión.

Artículo 6º — Los interesados podrán adquirir los pliegos de bases y condiciones en el Ente de la Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556 Capital Federal y en las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones correspondientes a las localidades donde deban instalarse las estaciones, al precio de diez pesos ($ 10.—) el ejemplar. La entrega se hará previa individualización del adquirente.

TITULO III

De las propuestas

1 — ASPECTO PERSONAL

Artículo 7º — Sólo podrán ser proponentes los ciudadanos argentinos nativos o por opción, no comprendidos en causales de inhabilidad. La ciudadanía por opción deberá ser acreditada en forma fehaciente.

Igualmente las sociedades comerciales, constituidas e inscriptas en el país, que no sean subsidiarias de otras empresas argentinas o extranjeras y cuyos socios o accionistas, directores, mandatarios y apoderados reúnan aquellas calidades, pudiendo estar integradas por menores de edad cuando su incorporación provenga por derecho sucesorio.

Los socios o accionistas no podrán ser más de treinta (30) personas.

Si alguno de los proponentes fueran personas de sexo femenino y estado civil casada, deberán acompañar a los datos personales de las mismas, los correspondientes a sus respectivos esposos.

Artículo 8º — Las sociedades en el momento de la presentación deberán acreditar:

a) Las constituidas: su constitución definitiva en la forma prescripta por las leyes;
b) Las en formación: deberán acompañar, firmado por todos los socios original o copia del contrato social, no aceptándose simples compromisos de formar sociedades;
c) Las anónimas en formación: deberán acompañar firmadas por los fundadores, copias de los estatutos y del Acta constitutiva con constancias de su presentación ante la Inspección General de Justicia de la Nación o del organismo que haga sus veces en jurisdicción provincial.

Artículo 9º — En los estatutos de las sociedades por acciones deberán constar en forma expresa que las acciones serán nominativas; sus tenedores personas físicas y que cualquier transferencia así como también cualquier ampliación de capital que se hiciera para tener validez, además de los recaudos del Código de Comercio, requerirá la previa consideración y aprobación del Ente de la Radiodifusión y Televisión.

Se dejará constancia, además, en los estatutos o contratos de sociedades por acciones que no podrán participar en Asamblea otras acciones que aquellas cuyos titulares hayan sido expresamente mencionados en el decreto de adjudicación o autorizados a ingresar por el Ente de la Radiodifusión y Televisión; esta prohibición deberá constar en los respectivos estatutos o contratos. Igualmente en los estatutos de este tipo de sociedades deberá establecerse expresamente que no podrán emitir debentures.

Artículo 10. — No podrán integrar directorios o ser gerentes de sociedades, personas cuyo ingreso a la sociedad no haya sido autorizado por el Ente de la Radiodifusión y Televisión. Esta prohibición deberá constar en los respectivos estatutos o contratos.

Artículo 11. — Cuando la propuesta sea presentada por varias personas físicas sin forma de contrato de sociedad, deberán determinar expresamente las proporciones de sus respectivos aportes, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que establezcan las disposiciones legales.

Artículo 12. — Los estatutos y contratos que se presenten, deberán incluir una disposición expresando que sus cláusulas no podrán ser modificadas sin el previo conocimiento y autorización del Ente de la Radiodifusión y Televisión.

Artículo 13. — No podrán ser adjudicatarios los administradores, gerentes y/o agentes responsables de otra emisora privada, salvo lo previsto en el artículo 14º del Decreto Ley Nº 15.460|57.

Artículo 14. — Los proponentes deberán ser personas de inobjetables antecedentes morales. Cuando cualquiera de las personas que figuren en la propuesta fueren observadas por el Ente de la Radiodifusión y Televisión, conforme a las previsiones del Decreto Ley Nº 15.460|57, la citada propuesta quedará invalidada.

2 — ASPECTO ECONOMICO

Artículo 15. — Las propuestas deberán contener:

a) Capital mínimo a invertir en la instalación y explotación de la emisora;
b) Síntesis de la organización de la empresa.

Artículo 16. — En el acto de su presentación, los proponentes deberán acreditar:

a) En las propuestas individuales: la existencia real y efectiva de capitales suficientes para la instalación, funcionamiento y explotación de la emisora;
b) En las propuestas de sociedades: documentación que pruebe el aporte efectuado por los socios y cuando éstas estuviesen en la etapa de formación la que acredite el respectivo compromiso de sus integrantes de aportar dichos capitales o bienes o la suscripción de acciones suficientes, debiéndose determinar expresamente la proporción o montos en que se compromete cada uno. En este último caso, demostrar la existencia de capitales o bienes propios para afrontar el compromiso de suscripción.

Artículo 17. — En todos los casos los proponentes acompañarán en detalle la demostración de la procedencia de los fondos aplicables a las inversiones exigidas para la explotación. La declaración de bienes de los particulares o integrantes de las sociedades, deberá ser acompañada de constancias de la titularidad de los bienes declarados y de su valor. A los efectos de la demostración de la titularidad de los bienes inmuebles se considera aceptable la presentación de Acta Notarial debidamente legalizada en la que el escribano autorizante deje constancia de la descripción del bien y demás datos esenciales de la escritura que haya tenido a la vista. Con respecto a las condiciones de dominio de inmuebles y la existencia o inexistencia de gravámenes, embargos o inhibiciones, se considerarán acreditadas con el informe original expedido por el Registro de la Propiedad correspondiente. En cuanto a otro tipo de bienes, como ser automotores, maquinarias, acciones o títulos, etc., se aceptará su prueba mediante fotocopias de los originales autenticadas por Escribano Público con firma legalizada. Este último procedimiento será de aplicación también con respecto a las boletas de pago de contribución inmobiliaria para demostrar el valor de los bienes inmuebles. Cuando se denuncien como bienes acciones de sociedades anónimas o en comandita, los proponentes deberán acreditar fehacientemente que eran ya titulares de las mismas con antelación a la fecha del llamado a concurso.

Artículo 18. — Los proponentes constituirán un depósito de garantía de un mil pesos ($ 1.000.—), en alguna de las siguientes formas:

a) Depósito en efectivo en el Banco de la Nación Argentina en la Cuenta del Ministerio del Interior o cheque a la orden del Ministerio del Interior;
b) Pagarés extendidos a la vista, con aval bancario y a la orden del Ministerio del Interior que deberán tener validez por un plazo no menor de seis (6) meses;
c) Fianza bancaria extendida en las mismas condiciones indicadas en b).

Los depósitos de garantía serán devueltos de oficio, inmediatamente después de efectuada la adjudicación, con excepción de los correspondientes a los adjudicatarios, que serán retenidos hasta la puesta en servicio de las estaciones.

En caso de que los adjudicatarios no habiliten la estación dentro de los plazos y condiciones fijados en el artículo 4º del presente pliego, se dispondrá la caducidad de la licencia, la que llevará aparejada la pérdida del depósito de garantía.

Artículo 19. — Los proponentes se obligan y comprometen a mantener en todos sus términos las especificaciones que involucran los distintos aspectos de la propuesta durante el proceso de adjudicación y hasta la habilitación de la emisora para los que resultaren titulares de la licencia, incurriendo en la pérdida del depósito de garantía en caso contrario.

Artículo 20. — Dentro de los noventa (90) días de publicarse el decreto de adjudicación en el Boletín Oficial de la Nación, las sociedades deberán estar definitivamente constituidas y los capitales necesarios, según el cálculo efectuado de acuerdo con el artículo 15º inciso a), efectivamente aportados, lo que deberá acreditarse ante el Ente de la Radiodifusión y Televisión mediante la presentación de la documentación respectiva.

No se aceptará la incorporación de nuevos accionistas ni transferencia de acciones —salvo caso de fallecimiento— durante los tres (3) primeros años de concesión de la licencia. La infracción a esta disposición se considerará incumplimiento grave de las condiciones establecidas en el presente pliego y podrá dar lugar a la caducidad de la licencia.

3 — ASPECTO CULTURAL

Artículo 21. — Los proponentes especificarán:

a) Tiempo mínimo de trasmisión diaria;
b) Orientación general del programa a desarrollar incluyendo especialmente el dedicado a su zona de influencia.

4 — ASPECTO TECNICO

Artículo 22. — Los proponentes deberán cumplir las normas y especificaciones como así cualquier otra directiva que emane de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y cursada a través del Ente de la Radiodifusión y Televisión.

Artículo 23. — Los proponentes deberán presentar únicamente un detalle de lo que se espera será la emisora, en el que conste: costo estimativo, probable ubicación del sistema radiante, edificio de planta trasmisora y estudios con el detalle de necesidades mínimas para su funcionamiento y organización.

Artículo 24. — Una vez adjudicada la licencia deberá presentarse en el plazo de ciento veinte (120) días la documentación exigida en el Capítulo V del Anexo III del presente Pliego.

En el caso que dicha documentación resultare observada, el titular de la licencia deberá regularizar la misma en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de la fecha en que se le hiciera conocer tal eventualidad.

Artículo 25. — Para poder iniciar sus pruebas y ajustes, la estación emisora deberá requerir a la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Departamento Ingeniería y Mantenimiento), a inspección de rigor, la que otorgará un certificado provisorio que deberá ser presentado ante el Ente de la Radiodifusión y Televisión, el que autorizará al proponente a iniciar sus emisiones de prueba.

Antes que la estación emisora pueda emitir al ritmo de programación previsto, deberá presentar al Ente de la Radiodifusión y Televisión el certificado final de aprobación que otorgará la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Departamento Ingeniería y Mantenimiento). Sólo después de la presentación de este certificado final y siempre que se haya cumplido el resto de los requisitos que en este Pliego se exigen, el Ente de la Radiodifusión y Televisión otorgará al proponente su aprobación para que la emisora inicie el trabajo con su programación regular.

El incumplimiento de estos requisitos podrá traer aparejado al titular de la licencia las sanciones previstas en el artículo 27º del Decreto Ley Nº 15.460|57 y llegar hasta la caducidad de la licencia.

Artículo 26. — El Ente de la Radiodifusión y Televisión, a requerimiento de la Secretaría de Estado de Comunicaciones considerará como transgresiones técnicas las siguientes:

a) Exceder los valores de potencia asignada;
b) No mantener la estabilidad de frecuencia reglamentaria;
c) Provocar interferencias con radiaciones no esenciales;
d) Cualquier otro inconveniente técnico que afectara en algún grado el espectro radioeléctrico, en perjuicio de las restantes emisoras.

El incumplimiento de estos requisitos podrá traer aparejado al titular de la licencia las sanciones previstas en el artículo 27º del Decreto Ley Nº 15.460|57 y llegar hasta la caducidad de la misma.

Artículo 27. — A los efectos de la adjudicación, no será condición que favorezca la propuesta, superar los requerimientos y especificaciones técnicas y de infraestructura exigidos en el Anexo III.

TITULO IV

De la presentación de las propuestas

Artículo 28. — Las propuestas deberán presentarse por triplicado en carpetas idénticas e individualizadas como original, duplicado y triplicado foliadas cada una y diferenciados los distintos aspectos que traten, conforme a lo establecido en el Título III (Aspecto Personal, Aspecto Económico, Aspecto Cultural, Aspecto Técnico).

En la contratapa de la carpeta original, se adosará un sobre conteniendo el depósito de garantía y como folio Nº 1 se agregará el sobre conteniendo nueve (9) copias del Formulario Nº 1 de cada uno de los proponentes y de su respectivo cónyuge cuando se trate de personas del sexo femenino y estado civil casada. En las carpetas duplicado y triplicado no deberán incluirse estos sobres.

Tanto en la carpeta original como en el duplicado y triplicado deberá incluirse en la parte correspondiente al Aspecto Personal, un solo ejemplar del Formulario Nº 1 debidamente cumplimentado, perteneciente a cada uno de los proponentes y del cónyuge cuando se trate de personas del sexo femenino de estado civil casada.

En las tres carpetas (original, duplicado y triplicado) y con folio número 2 (dos) debe incluirse la nómina de los proponentes y nombre de la sociedad si correspondiere indicando para cada uno de ellos el respectivo aporte del capital y su proporcionalidad respecto al capital total, domicilio legal a los efectos de la propuesta en la Capital Federal y nombre y apellido de la persona a la que debe dirigirse el Ente de la Radiodifusión y Televisión en Capital Federal como consecuencia de comunicaciones que corresponda realizar por causas emergentes del presente concurso.

Artículo 29. — Las propuestas, juntamente con un ejemplar completo del Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado por todos los proponentes, el formulario de antecedentes personales y demás documentación exigida, debidamente firmada, serán presentadas bajo sobre cerrado y lacrado con la inscripción "Concurso de estaciones de Radiodifusión de baja potencia en .... (indicar localidad y el nombre de los proponentes o sociedades). Además del sobre cerrado con toda la documentación mencionada, presentará una nómina de los proponentes con sus nombres completos, datos de identidad y domicilio de cada uno, además del domicilio legal que se constituya a los efectos de la propuesta, debidamente firmada, a los efectos de la exhibición a que se refiere el artículo 31º.

Las propuestas no deberán estar raspadas o enmendadas. Toda salvedad o modificación debera hacerse al pie con la firma del proponente.

Toda la documentación se presentará en la Oficina de Correos y Telecomunicaciones de la respectiva localidad donde se llame a concurso. A la presentación de las propuestas los Jefes de las citadas Oficinas extenderán a los interesados un recibo firmado y sellado con el número de orden de la propuesta y harán firmar a éstos las planillas correspondientes.

Artículo 30. — Las propuestas podrán presentarse hasta las 18 horas del día del vencimiento del término establecido, oportunidad en que se clausurará la recepción, levantándose acta detallada de las presentaciones; copia de las mismas se entregará a los proponentes a su solicitud.

El Jefe de la Oficina de Correos y Telecomunicaciones deberá informar al Ente de la Radiodifusión y Television, mediante telegrama colacionado, el número de propuestas presentadas o si no ha sido registrado ninguna presentacion.

TITULO V

Del trámite del concurso

Artículo 31. — Confeccionada el Acta a que se refiere el artículo 30º, el Jefe de la Oficina de Correos y Telecomunicaciones la elevará, conjuntamente con las propuestas, directamente al Ente de la Radiodifusión y Televisión, calle Ayacucho 1556, Capital Federal.

Asimismo, exhibirá en pizarra durante los los siete (7) días hábiles siguientes, las nóminas de proponentes de cada localidad.

Artículo 32. — Las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones recibirán las impugnaciones unicamente por parte de los proponentes dentro del término de los siete (7) dias hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de la confección del acta que se cita en el artículo 30º.

Dichas impugnaciones deberán ser firmadas y fundadas y presentadas por duplicado en sobre cerrado. Se ofrecerán o aportarán las pluebas a los cargos formulados, los que sólo podrán referirse a las condiciones o calidades personales de los oferentes.

Una vez vencido dicho término se levantará un acta, dejando constancia de la existencia o no de impugnaciones, y se elevará al Ente de la Radiodifusión y Televisión, conjuntamente con dichas impugnaciones.

Artículo 33. — A los treinta (30) días corridos a contar de la fecha de cierre del concurso, el Ente de la Radiodifusión y Televisión procederá a la apertura de los sobres.

Artículo 34. — La apertura de los sobres se efectuará en la sede del Ente de la Radiodifusion y Televisión, calle Ayacucha Nº 1556, Capital Federal, a las 15 horas, en acto público ante el Escribano General de Gobierno de la Nación el Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación y el titular del Ente de la Radiodifusión y Televisión, levantándose acta detallada en la que se harán constar las formalidades observadas, las propuestas recibidas y sus especificaciones principales, las garantías que se acompañan y las observaciones que se formulen.

Artículo 35. — Al término del acto de apertura la propuestas quedarán en el Ente de la Radiodifusión y Television libradas al examen del público y en especial de los proponentes por el término de siete (7) días hábiles, que se contará a partir de la fecha que se indique en el acto de apertura.

Artículo 36. — Durante el término a que se refiere el artículo anterior, se recibirán impugnaciones directamente en la sede del Ente de la Radiodifusión y Televisión, únicamente por parte de los proponentes sobre los aspectos "personal" y "economico" de la propuesta, por duplicado, y sin perjuicio de las que se hubieren recibido en las respectivas localidades. Para que las impugnaciones sean consideradas, aquellos que las formulen deberán firmarlas y acreditar sus datos de identidad, los que serán comprobados en el momento de su presentación.

Artículo 37. — El Ente de la Radiodifusión y Televisión dará traslado de las impugnaciones a los impugnados, con remisión de las copias respectivas, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación que se hará por intermedio de la Oficina de Correos y Telecomunicaciones respectiva. La presentación del descargo se efectuará en la misma Oficina de Correos y Telecomunicaciones por escrito y en sobre cerrado. Recibido éste se girará inmediatamente al Ente de la Radiodifusión y Televisión que lo agregará a los antecedentes de la respectiva propuesta.

Artículo [illegible] considerar las propuestas, el Ente de la Radiodifusión y Television las evaluará, teniendo en cuenta especialmente lo dispuesto en el artículo 18º, incisos c) y d) del Decreto Ley Nº 15.460|57 y Artículo 42º, inciso b) de la Reglamentacion del citado Decreto Ley.

TITULO VI

De las Obligaciones de los Titulares de Licencias

Artículo 39. — Las proposiciones detalladas, conforme a lo dispuesto en el Título III, constituyen una obligacion de cumplimiento por parte de quienes resulten adjudicatarios. Su inobservancia hará pasible a los titutlares de las sanciones previstas en los artículos 18º, inciso i) y 27º del Decreto Ley Nº 15.460|57, según la gravedad de la misma.

Artículo 40. — La concesion para el funcionamiento de una estación de radiodifusión implica para su titular:

a) El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que se dicten en lo sucesivo con respecto a los servicios de radiodifusión.
b) El cumplimiento de las normas, especificaciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego y los compromisos contraidos en la propuesta, y especialmente:
   1º No emitir sin la previa autorización del Ente de la Radiodifusión y Televisión.
   2º Habilitar al servicio la estación en el plazo máximo fijado en el artículo 4º.
   3º Mantener el equipo en funcionamiento para utilizarlo en las transmisiones durante el tiempo mínimo comprometido en la propuesta.
   4º No exceder el tiempo de publicidad comercial autorizado para cada hora de transmisión.
   5º Solicitar aprobación de los horarios de transmisión.
   6º Llevar la contabilidad al día, libros y demás documentación de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. Exhibir los mismos y presentar planillas de contralor y estadística de publicidad, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas cuando le sean requeridos.
   7º Solicitar autorización para trasladar, cambiar o modificar los equipos e instalaciones, o alterar o modificar en cualquier forma las condiciones técnicas, frecuencia y demás requisitos aprobados para el funcionamiento de la estación.
   8º Colaborar en las inspecciones que se realicen, sean de carácter técnico, económico, administrativo y de cualquier otro aspecto del desenvolvimiento de la estación.

Artículo 41. — El titular o titulares de la estación abonará el gravamen en concepto de impuesto establecido por la Ley.

Artículo 42. — Las estaciones no podrán suspender sus transmisiones en los horarios aprobados sin previa autorización. Toda interrupción del servicio será puesta de inmediato en conocimiento del Ente de la Radiodifusión y Televisión.

Artículo 43. — Podrá ser causal de la caducidad de la licencia la comprobación de operaciones entre principales y personeros que tengan por finlidad alterar o desvirtuar la real titularidad de la licencia, y se declararán nulos y carentes de vigor legal los contradocumentos resultantes si los hubiere.

TITULO VII

De las Renovaciones

Artículo 44. — Las licencias serán renovadas por el plazo establecido en el artículo 2º, a aquellos titulares que hayan acreditado el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias las obligaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las que resulten de sus propuestas y haber satisfecho el interés público.

Artículo 45. — A los efectos de lo establecido en el artículo anterior los titulares de licencia elevarán anualmente al Ente de la Radiodifusión y Televisión al 31 de diciembre de cada año, una memoria detallada de la labor cumplida con referencia en especial a la programación ofrecida en la propuesta y a la forma como se considera haber satisfecho el interés público.

Artículo 46. — El Ente de la Radiodifusión y Televisión evaluará la labor de la estación y cada dos (2) años informará a los titutlares de licencia sobre el concepto merecido.

Artículo 47. — Un año antes del vencimiento de la licencia o de la renovación, a solicitud del titular deberá el Ente de la Radiodifusión y Televisión, expedirse dentro de los ciento veinte (120) días acerca de su renovación o vencimiento. En tal oportunidad se tendrá en cuenta además de lo detrminado en los artículos 44º y 45º, lo referente a:

a) Sanciones que se hubieren aplicado a la emisora (gravedad y cantidad).
b) Cumplimiento de las leyes sociales e impositivas.
c) Obras realizadas en bien de la comunidad.

TITULO VIII

Disposiciones Especiales

Artículo 4[illegible] — A [illegible] gales y de explotación, las emisoras establecidas en el presente Pliego, cualquiera sea su potencia y frecuencia, serán consideradas dentro del régimen de baja potencia.

ANEXO I

ASPECTO PERSONAL

DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTES

Propuesta Nº ....

I - Apellido y nombre ....
Domicilio legal a efectos del concurso ....
....
....
Domicilios particulares registrados en los últimos diez años:
....
....
....
Lugar y fecha de nacimiento ....
....
Estado civil .... Apellido y nombre del cónyuge
....
Nombre del padre ....
Apellido y nombre de la madre ....
Cédula de Identidad Nº .... Expedida por ....
.... Fecha ....
Libreta de enrolamiento o cívica .... D. M. ....
Reg. ....
Oficina enroladora ....
Cumplió servicio militar .... Desde .... Hasta ....
Unidad o repartición ....
Causa de excepción ....
....
Estudios realizados ....
Título habilitante ....
Profesión u oficio ....
Lugar de desempeño ....

II - Profesión, ocupacion o empleos en los últimos diez años ....
....

III - Bancos y firmas con los que ha operado en los últimos diez años:
Designacion Domicilio Clase de operaciones
....

IV - Sociedades en las que ha participado en los últimos diez años:
Designación Domicilio Ramo Caracter Desde Hasta
....

V - Bienes que posee:
Inmuebles, Valores, Títulos, etc. Origen del Capital Tasación
....

VI - Actividades artísticas, culturales o sociales en los últimos diez años:
....

VII - Actividad anterior en radiodifusion:
....

VIII - Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos:
....
....

Lugar y fecha .... Firma ....

....
Aclaración de firma

Nota: Este formulario debe llenarse por eneaplicado (9).

ANEXO II

ASPECTO CULTURAL

PLAN ZONAL

Debe ser proyectado considerando las características particulares de la zona servida por la emisora.

Se aconseja que la preparación del plan se efectúe sintéticamente pero en forma clara y precisa, teniendo en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:

PROGRAMACION EDUCATIVA:

Expresar el tipo de programacion que se desarrollará en acción mancomunada con los planes de estudios de las escuelas primarias, secundarias, técnicas, comerciales y privadas.

Asimismo formular la planificacion para las trasmisiones referidas a las actividades rurales (agricultura y ganadería), y a la industria, minería, etc.

PROGRAMACION CULTURAL:

Referencias generales al contenido del programa que no resulte de caracter especifico (programas musicales, teatro, radioteatro, comentarios en general de carácter artistico, disertaciones, etc.).

Establecer los medios de que se valdrá la emisora para difundir sus noticiosos e informativos; su proporción dentro del horario total de trasmisiones, modalidades de la informacion y preferencias de las noticias locales y de interés público del medio.

PROGRAMACION CIENTIFICA:

Referencias de personas e instituciones que en el orden local se dediquen a la investigación científica; su inclusion en los programas así como también toda charla o disertación que ilustre a los oyentes sobre el tema.

Nota: La mención de los distintos tópicos tiene solamente el valor de guía y se acompaña al solo efecto de facilitar la tarea.

ANEXO III

CAPITULO I

Nomina de las Localidades Incluidas en el Concurso y Frecuencias y Potencias Establecidas para las Estaciones

Localidad	Frec. KC/S	Potencia kW
BUENOS AIRES		
Balcarce	1480	0,25
Coronel Suárez	1510	0,25
Chacabuco	1580	0.25
Chivilcoy	1550	0,25
9 de Julio	1560	0,25
Pergamino	1540	0,25
Pigüé	1550	0,25
San Clemente del Tuyú	1440	0,25
San Pedro	15[illegible]	0,25
Zarate	150[illegible]	0,25
CATAMARCA		
Santa María	1440	1/0,25
CORDOBA		
Bell Ville	1500	1/0,25
Rio Tercero	1430	1/0,25
San Francisco	1440	1/0,25
Villa Maria	1450	1/0,25
CORRIENTES		
Bella Vista	1450	0,25
Esquina	1530	0.25
Mercedes	1490	0,25
Monte Caseros	1460	0,25
CHACO		
Charata	1470	0,25
General José de San Martin	1510	0,25
Las Palmas	1460	0.25
Villa Angela	1430	0,25
CHUBUT		
Esquel	1440	1
ENTRE RIOS		
Gualeguay	1560	0,25
Gualeguaychú	1440	0.25
La Paz	1550	0,25
Victoria	1480	0,25
FORMOSA		
El Colorado	1540	0,25
Formosa	1450	1/0,25
JUJUY		
Ledesma	1530	1
LA PAMPA		
General Pico	1540	0,25
General Acha	1440	0.25
Victorica	1460	0,25
LA RIOJA		
Chilecito	1450	1
MENDOZA		
General Alvear	1480	1/0,5
Tunuyán	1520	0.25
MISIONES		
Apóstoles	1500	1/0,5
San Javier	1500	1/0,5
Puerto Rico	1530	0,25
NEUQUEN		
Zapala	1460	1/0,25
RIO NEGRO		
Rio Colorado	1460	1/0,25
SALTA		
Rosario de la Frontera	1450	1/0,5
SAN JUAN		
Jáchal	1520	1/0,5
SAN LUIS		
Merlo	1470	1/0,25
SANTA CRUZ		
Perito Moreno	1440	1
SANTA FE		
Ceres	1500	1/0,25
Reconquista	1480	1/0.25
Rufino	1520	0,25
San Justo	1510	0.25
SANTIAGO DEL ESTERO		
Frías	1430	0,25
TIERRA DEL FUEGO		
Rio Grande	1470	1
TUCUMAN		
Monteros	1490	0,25

Normas Técnicas Modulación de Amplitud

CAPITULO II

Definiciones

Estación Radiodifusora de Ondas Medias:

Estación autorizada en la banda de Ondas Medias para la transmisión de emisiones sonoras destinadas a la recepción directa por el público en general utilizando el sistema de modulación de amplitud.

Estación Radiodifusora Local o de Reducida Potencia:

Estación radiodifusora de O. M. que opera en canales locales, destinada a cubrir el área correspondiente a una localidad determinada.

Canal de Radiodifusión de Ondas Medias:

Banda de frecuencias de 10 kc/s de ancho. El canal se designará por la frecuencia central.

Canales Locales:

Canales que admiten compartición de estaciones, situados entre 1425 y 1605 kc/s con potencias comprendidas entre 100 y 1000 watts, en servicio diurno y nocturno, de acuerdo con las asignaciones que al respecto fije la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

CAPITULO III

Normas de Transmisión

Distribución de Canales de Radiodifusión de OM:

Los canales destinados al servicio de radiodifusión con modulación de amplitud se ubicarán en la banda de 535 a 1605 kc/s con una separación entre canales consecutivos de 10 kc/s.

Potencia radiada:

El titular de la licencia podrá cubrir como máximo el área primaria de servicio asignada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones y el Ente de la Radiodifusión y Televisión.

La polarización será vertical.

Area Primaria de Servicio Asignada:

El área de servicio asignada estará delimitada por el contorno de 500 uV/m de intensidad de campo de onda terrestre durante el servicio diurno.

Para el servicio nocturno no se considera nivel de protección para estaciones de menos de 0,5 kW.

El centro de dicho contorno comprenderá, a los fines de la asignación, el centro geográfico de la localidad a la que se le ha adjudicado.

El área primaria de servicio asignada a una estación, al tiempo de otorgarse su licencia a la misma, tiene el carácter de área máxima otorgada al titular de la licencia, quien dentro de los seis (6) meses inmediatos subsiguientes a la fecha de habilitación de la estación con su equipamiento definitivo, deberá concretar el área real cubierta por una campaña de mediciones de intensidad de campo a 1, 5 y 10 kilómetros. Las mediciones deberán ser realizadas sobre ocho radiales imaginarios y equidistantes entre sí, trazados con centro en la ubicación del sistema irradiante.

En cada radial el lugar correspondiente a la medición de máxima intensidad de campo, será considerada "punto monitor" a los efectos de las comprobaciones ulteriores tanto para los fines propios de la estación como para las verificaciones que resuelva efectuar la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

El lugar preciso de cada punto monitor se indicará con las máximas referencias para facilitar su ulterior ubicación.

El nivel de la señal obtenida en dichos puntos se indicarán en una planilla, que por triplicado, deberá ser elevada a la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

El diagrama real así obtenido deberá ser remitido para su aprobación a la Secretaría de Estado de Comunicaciones y al Ente de la Radiodifusión y Televisión para su registro.

Condiciones de Radiación:

En la determinación de los contornos de 500 uV/m de intensidad de campo de onda terrestre a que se hace referencia en Area Primaria de Servicio Asignada, se considera que las intensidades de campo no atenuadas colocadas por la antena a 1 km. en la dirección horizontal, radiando 1 kW son de:

280 mV/m para las estaciones de categoría regional

240 mV/m para las estaciones de categoría local

Potencia de Salida:

Se entiende como tal la potencia de portadora sin modular en los terminales de salida del trasmisor.

Antena:

La elección del tipo de antena queda a criterio del interesado, recomendándose sin embargo el uso de mástiles de 1/8 de longitud de onda como mínimo para estaciones de hasta 1 kW.

Se deberá proveer planos y cálculos de la antena, la cual cumplirá con las normas para la Construcción y Montaje de Antenas o Torres Radiantes (Resolución Nº 629 SC/64).

La condición que deberá cumplir la antena es la de colocar a 1 km de distancia una intensidad de campo mínima que será para:

1 kW	180 mV/m
0,25 kW	90 mV/m
0,1 kW	55 mV/m

El lugar de emplazamiento que, en base a las consideraciones anteriores y posibilidades del terreno adopte el titular de la licencia, deberá contar con la previa aprobación de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea. Dicho lugar podrá estar dentro del ejido urbano de la localidad considerada siempre que la estación tenga una potencia de 0,1 a 0,25 kW.

Para estaciones con potencias mayores de 0,25 kW, el lugar para la antena será tal que la población comprendida dentro del contorno de 1 V/m de intensidad de campo radiada, deberá ser como máximo del 1 % de la población comprendida dentro del contorno de 25 mV/m.

Estudios:

Los estudios tendrán un tratamiento acústico adecuado, presentando suficiente atenuación de los ruidos exteriores, así como absorción conveniente de los sonidos en el interior.

El nivel de iluminación en el plano de trabajo no deberá ser inferior a 250 lux.

Desde la sala de control deberá poderse controlar mediante las consolas los niveles de audio y emitir órdenes a los estudios.

Se aceptará que todo el conjunto de la emisora —planta trasmisora y estudios—, se alojen en un mismo edificio. Para emisoras con potencias mayores de 250 watts, la planta trasmisora deberá instalarse fuera del ejido urbano.

Equipos:

Los equipos a instalar deberán ajustarse a las especificaciones Comisión Sello de Calidad en vigencia.

CAPITULO IV

EQUIPAMIENTO MINIMO

Planta Trasmisora

Elementos	Emisora 0.5 a 1 kW	Emisora 0,25 kW o menos
Mástil radiante	Omnidireccional	Omnidireccional
Línea de trasmisión RF	Coaxil u otra adecuada a la potencia de salida	Coaxil u otra adecuada a la potencia de salida
Amperímetro a termocupla	1	1
Trasmisor principal	Sí	Sí
Trasmisor auxiliar o de emergencia	Optativo	Optativo
Consola de comando	Optativo	Optativo
Amplificador monitor con parlante	Sí	No (1)
Amplificador limitador	Sí	Sí
Ecualizador electrónico	Optativo	Optativo
Monitor de modulación	Optativo	Optativo
Oscilador de audio	1	Optativo
Medidor de distorsión y ruido	Optativo	Optativo
Osciloscopio	1	Optativo
Medidor de intensidad de campo	Optativo	Optativo
Multímetro	1	1
Medidor V.U	No (2)	No (2)
Estudios		
Estudio (mínimo 20 m2 - lado mínimo 3.50 mts.)	1	1
Cabina de locución (mínimo 5 m2 - lado mínimo 2 mts.)	1	Optativo
Receptor de Comunicaciones calidad profesional de OM OC (540 kc/s - 27 mc/s)	1	1
Sala de Control de Estudio	Sí	Sí
Consola de Estudio	1 seis canales	1 seis canales
Micrófono	3	3
Grabador reproductor fonomagnético	1	Optativo
Consola portátil	Optativo	Optativo
Reproductor discos	2	2
Repuestos - Lotes básicos	Detallar	Detallar

(1) Sólo se instalará en el caso en que estudio y planta trasmisora se encuentren en locales distintos, aun en el mismo edificio.

(2) Deberá instalarse en casos de usar enlace estudios - planta trasmisora con líneas físicas.

Enlace Estudios - Planta Trasmisora:

En caso de hallarse estudios y planta trasmisora en edificios separados el enlace entre estudios y planta trasmisora podrá ser mediante líneas físicas bifilares o VHF.

Requerimientos mínimos:

Un canal de órdenes y uno de transporte de programa.

EQUIPOS PARA TRANSPORTE DE PROGRAMA EN CASO DE USARSE VHF

Estudio:

Elementos	Emisora 0,5 a 1 kW	Emisora 0,25 kW ó menos
Antena trasmisora	Direccional	Direccional
Trasmisor principal	Optativo	1
Trasmisor auxiliar	1	Optativo
Planta Trasmisora:		
Antena receptora	Direccional	Direccional
Receptor	1	1
Receptor auxiliar	Optativo	Optativo

Operación de Plantas Trasmisoras

Las estaciones de radiodifusión dispondrán dentro de su dotación estable del personal para la atención técnica de los equipos que al efecto determina específicamente la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Resolución Nº 547 CS/1968 t. o.).

Sin perjuicio de ello y siendo opcional del titular de la licencia, las radiodifusoras podrán trabajar sin personal permanente, operadas por control remoto, siempre que se cuente con la aprobación y autorización de este sistema por parte de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

CAPITULO V

Documentación Técnica que configuran los proyectos completos que deberán ser presentados dentro de los 120 días posteriores a la fecha de adjudicación

1. Certificado aprobatorio de la ubicación, altura y balizamiento del sistema radiante por parte del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea.
2. Plano catastral o similar del lugar elegido para la instalación del sistema radiante con mención de la cota con respecto al nivel del mar y las coordenadas geográficas de dicho lugar (detallar fuente de origen de estos datos). En dicho plano deberá señalarse la ubicación de la planta trasmisora y los estudios.
3. Para estaciones de más de 250 vatios: Serie de fotografías del lugar de emplazamiento del mástil radiante indicando en forma clara y completa el carácter del terreno dentro del contorno de 1 v/m.
   Una foto aérea, como mínimo, de la localidad principal a servir, desde el lugar de erección del mástil.
4. Planos completos firmados por profesional con Matrícula Nacional actualizada, de la infraestructura de la estación (planta transmisora y estudios), aprobados por el Municipio respectivo.
5. Planos completos de instalación de los equipos así como de los sistemas radiantes de acuerdo con las reglas de Buena Ingeniería y firmados por profesional con Matrícula Nacional actualizada.
6. Memorias descriptivas de los locales destinados a estudios incluyendo detalles de:
   a) Dimensiones
   b) Circulaciones
   c) Sistema de ventilación o acondicionamiento de aire, con plano de detalle.
7. Memoria de cálculo de los tratamientos de aislación y de acondicionamiento acústico de los estudios y detalles constructivos. Para estaciones de más de 250 vatios deberán preverse antecámaras de silencio.
8. Descripción de las medidas de prevención contra incendio en planta y estudios.
9. Memorias descriptivas del sistema de ventilación de la planta trasmisora.
10. Listado con cantidad marca y modelo de los equipos a instalar.
11. Descripción, especificaciones y circuitos detallados de los equipos a instalar.
12. Descripción del sistema de pararrayos.

CAPITULO VI

1. Las memorias descriptivas y los planos deberán ser presentados por triplicado.
   Las memorias descriptivas serán redactadas en castellano y en las mismas se incluirá:
   a. Descripción sucinta del funcionamiento de la estación a instalarse.
   b. Plano esquemático de ubicación e interconexión de las unidades a instalar.
2. Las dimensiones, doblado, rótulo y símbolos de los planos y diagramas, se ajustarán a las normas IRAM.
   Las copias fotográficas de planos deben tener un tamaño y legibilidad tal que permitan su interpretación sin lugar a dudas.
3. El original y cada copia de la documentación, deberán ser presentados debidamente encarpetados por separado. Cada carpeta será foliada, separada en secciones y provista de un índice detallado de cada uno de los requerimientos exigidos en los Capítulos V y VI con el folio que corresponde a los mismos.

RESOLUCIONES

de

REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 3.182|68

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.173|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nro. 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Empresa: "California Line" S. A. Domicilio: Rafael Pastoriza 1436, Montevideo (R. O. del Uruguay). Legal en la Rep. Argentina: Avda. Leandro N. Alem 44, Capital Federal. Clase de Servicio: Cargas generales y mudanzas. Itinerario: Desde el límite internacional, procedente de Montevideo, Punta del Este, Colonia, Minas, Rosario, Florida y Canelones (República Oriental del Uruguay), con destino a la Capital Federal, localidades de los alrededores de ésta, Mendoza, Córdoba, Rosario, Mar del Plata, Santa Fe y La Plata (República Argentina) y viceversa, utilizando las rutas nacionales Nros. 8, 7, 9, 11, 2 y caminos provinciales, como también "Ferry-Boat" entre Colonia y Buenos Aires. Estos servicios, que se hallan en funcionamiento, están autorizados con carácter precario por esta Secretaría de Estado.

Horacio P. Accossato.

$ L. 18.185 45. e.1º|7-Nº 70.199 v.1º|7|70

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 11.650|67

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.173|63, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Empresa: "Carlos O. Patrón" de Carlos Oscar Patrón. Domicilio: Real: Lima 1737, Montevideo (R. O. del Uruguay). Legal en la Rep. Argentina. Avda. Leandro N. Alem 428, Capital Federal. Clase de servicio: Cargas generales. Itinerario. Desde el límite internacional, procedente de Montevideo, Punta del Este, Colonia, Minas, Rosario, Florida, Canelones y Young (República Oriental del Uruguay) con destino a la Capital Federal, localidades de los alrededores de ésta, Rosario y Córdoba (República Argentina) y viceversa, utilizando "Ferry-Boat" entre Colonia y Buenos Aires y en nuestro país, las rutas nacionales Nros. 8 y 9 y caminos provinciales. Estos servicios se hallan en funcionamiento y autorizados con carácter precario por esta Secretaría de Estado.

Horacio P. Accossato.

$ L. 18.188 38,40. e.1º|7-Nº 70.202 v.1º|7|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma "Stefani e Hijos S. A. Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial".

RESOLUCION
I. G. J. Nº 166
Bs. As., 27|5|70

VISTO: el expte. N. 8.531 del que resulta que la sociedad "Stefani e Hijos S. A. Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial" no ha presentado ante esta Inspección General la documentación que acredita el cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio exigido en la Resolución de fs. 179, y de la asamblea que debió considerar el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1969;
Por ello;

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "Stefani e Hijos S. A. Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial" la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente, por un día en el Boletín Oficial y a su costa.

Art. 2º — Intimar a la sociedad para que dentro del plazo de 10 días, acredite el cumplimiento de la presente resolución bajo advertencia de aplicar las demás sanciones previstas en el artículo 8º del Decreto 7.112|52.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en la Revista Oficial de esta Inspección General comuníquese por certificado con aviso de retorno, vencido el plazo señalado, vuelva a Despacho.

Enrique Zaldívar.

$ L. 18.188 30. e.1º|7-Nº 70.27? v.1º|7|70



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

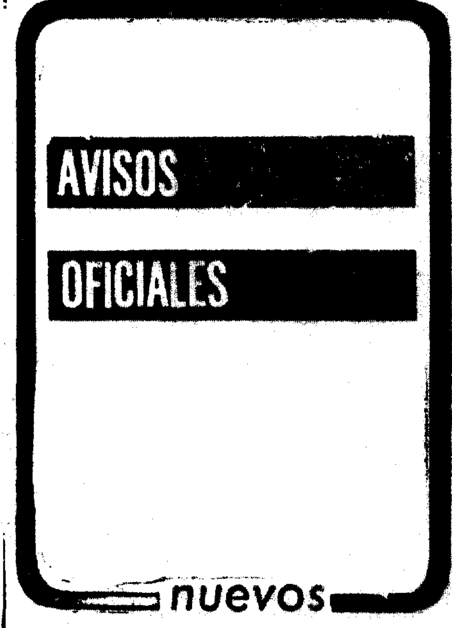
Secretaría de Vivienda

CONCURSO ABIERTO DE PRUEBAS DE APTITUD
DIVISION PERSONAL

Resolución: SSEV. Nº 118 del 22|6|70
Cargos: Dos (2) Clase F Grupo III.
Función: Ordenanza mensajero.
Remuneración: $ 231,00 mensuales más conceptos individuales.

Inscripción: Hasta las 18 horas del día 3 de julio de 1970, en la División Personal, Defensa 120, 3er. piso, oficina 3030.

e. 30|3 Nº 3.317 — v. 1º|7|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE SAN NICOLAS

Se hace saber al señor SEBASTIAN TAGLIABUE L. E. 598 337, que en el expediente sumario Nº 3|1970 ASN caratulado: "Personal Subprefectura Marítima San Nicolás c|Sebastián Tagliabue, Infracción Art. 192 Ley de Aduana (t. o. 1962), ha recaído la resolución número 15|1970 ASN, cuya parte resolutiva se transcribe: "El Interventor en la Aduana de San Nicolás, Resuelve: Artículo 1º: Condenar en los términos del Art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), actualizado por Ley 17 138, por los motivos señalados en los considerandos, disponiendo el comiso irredimible de (1) un televisor de 19' marca Zenith, que fuera secuestrado del domicilio del causante, el que será vendido en pública subasta para que con su producido se cubran las acreencias fiscales que correspondieren y el remanente si lo hubiere, se distribuya de conformidad al Art. 204 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), esto es, 50% al Fondo de Estímulo y el 50% restante entre los denunciantes y aprehensores señores José Portela Iglesias, Damaso Leopoldo Pincirolli, Alberto I. García, Pedro Alberto Pila y Vicente Angel Lozada, todos pertenecientes a la Prefectura Naval Argentina. Artículo 2º: Condenar al señor Sebastián Tagliabue L. E 598 337 con últimos domicilios conocidos en calle Maza Nº 869, Mendoza y calle Necochea Nº 268, San Nicolás, en los términos del ya citado artículo 192 y por los motivos señalados en los considerandos, al pago de una multa accesoria igual a dos veces el valor de la mercadería secuestrada, adjudicable al Fisco Artículo 3º: Notifíquese a las partes. Consentido tramítese a Contaduría para ejecución. Finiquitados los trámites vuelva a Sumarios para que cumplimente la Resolución 208|1958-DNA. (Fdo.) Luis María Piedrabuena, Administrador Interventor, Aduana de San Nicolás.

San Nicolás, mayo 27 de 1970. —

e.1º|7-Nº 3.308 v.1º|7|70

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE CHOS MALAL

(Neuquén)

Art. 40 Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se corre vista a quien o quienes se consideren con derechos sobre quince (15) Latas de Crema de Lechuga 50 krs. c.u., treinta y cuatro (34) Latas de Crema de Lechuga 22 grs. c/u. y tres (3) Cortes de Tela tipo castilla encontradas en el Paraje Laguna Las Mellizas, que dieron origen al Expte. Nº 83-RHM.70. Sumario Nº 6|70, quienes dispondrán de diez (10) perentorios para pedir y ofrecer las pruebas que hicieren a sus derechos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes en caso de no comparecer todo de acuerdo con lo que disponen los Arts. 46, 47 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

Chos Malal (Nqn.), 20 de mayo de 1970

e.1º|7-Nº 3.312 v.1º|7|70

ADUANA DE IGUAZU

Artículo 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho sobre la mercadería de autos, afectadas a los Sumarios que más abajo se detallan en los que se ha dictado sentencia, que dispondrán de (5) cinco días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se darán por consentidas y pasadas en autoridad de cosa juzgada.

Sumario IG. Nº	Lugar del Secuestro	Responsables	Fallo
10/69	Paraje Telina	Desconocidos	Comiso
11/69	Paraje Gramado	Desconocidos	Comiso
14/69	Paraje Macaca	Desconocidos	Comiso
56/69	Paraje Gramado	Desconocidos	Comiso

Iguazú, 21 de mayo de 1970. — Alberto M. Quintela, administrador.

e.1º|7-Nº 3.309-v.1º|7|70

Artículo 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se detallan, que dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
86/69-IG.	Puente Internacional S. Antonio	Desconocidos
33/70-IG.	Puente Internacional S. Antonio	Desconocidos
34/70-IG.	Plancha da Motta	Desconocidos
35/70-IG.	Ytá Cajón	Desconocidos

Puerto Iguazú, 8 de mayo de 1970. — Alberto M. Quintela, administrador.

e.1º|7-Nº 3.310-v.1º|7|70

ADUANA DE FORMOSA

Artículo 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
45/66	Parada Nº 3	13/4/70	Nery Jacinto Gorostegui.
29/67	Paraje Tamayá	14/8/67	Florentino Salvatierra
38/70	Pirané	28/4/70	Juan Domingo Ríos

Sección Sumarios, 12 de mayo de 1970. — Luciano Baltazar Billordo, administrador.

e.1º|7-Nº 3.311-v.1º|7|70

ADUANA DE CONCEPCION DEL URUGUAY
(Entre Ríos)

Artículo 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se cita a prestar declaración indagatoria a las personas que seguidamente se mencionan afectadas a los Sumarios que se detallan, dentro del tercer día hábil, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
4/69	Recinto Resguardo	Ana María Cambell de Maccrattini
12/69	Recinto Resguardo	Pedro Martín Domenech
13/69	Recinto Resguardo	Juan Barchi
17/69	Recinto Resguardo	América Gómez
19/69	Recinto Resguardo	María Rodríguez de Cancelo
22/69	Recinto Resguardo	Rubén Yamandú Miranda Moscardi

Concepción del Uruguay (E. R.), 21 de mayo de 1970. — Juan F. Cañete Paniagua, administrador.

e.1º|7-Nº 3.313-v.1º|7|70

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva hace saber por el término de cinco (5) días, que por resolución de 18 de junio de 1970 se ha dejado sin efecto la anterior dictada con fecha 16|2|66, por la que se reconoció a la entidad Instituto Verificador de Circulaciones, con domicilio en la calle Chacabuco Nº 71, 4º piso, de esta Capital Federal, comprendida en los términos del artículo 19, inciso 1), de la ley de impuestos a los réditos (t.o. en 1960 y sus modificaciones) y por consiguiente exenta del mencionado gravamen.

e.1º|7 Nº 3.338 v.1º|7|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.

ALONSO Manuel Alberto.
ARANDA, Anastasio.
BARRIENTOS, Barrientos José Mario.
BATTAGLIA, Osvaldo.
BENITEZ, Martín.
BORELLI, Gino.
CAMACHO, Filomón.
CARRERAS, Héctor Adolfo.
CARRIZO Segundo Víctor.
CIOTTI Enrique.
COBO, Umberto Primo.
CURACHAGA, Nélida R. C de.
CHAVEZ, Aníbal César
CHIGUAIHUAN
DECOPPET, Federico Arturo.
DE LA IGLESIA, Pedro.
DIALE, Omar Antonio.
DURE, Silvano Alberto.
FERNANDEZ, Faustina
FIGUEROA, Angel.
GALELLI, Isidro.
GARBUGLIA, Juan Carlos.
GERONIMO, Marciano.
GIRARDELLI, Gabriel Aureliano.
GOMEZ, Luis Antonio.
GONA, Rosario
GONZA, Dionicio.
GONZALEZ, José Marcelino.
GRAMAJO, Tomás Alberto.
GUAYMAZ, Humberto.
HEREDIA, Ramón Apolinario.
HERRERA, Eloy Orlando.
IBARRA, Juan Mario
IRAMAIN, Raúl Antonio
IRIGOYEN, Antonio Lauro
LAROULLE, Juan
LEMOS, José Cayetano
LOPEZ, Carmen Pérez de
LOPEZ, Humberto Rubén
LUCCHESI, Raúl Jorge
LUIS, Teodomiro Blas
MAIO, Rodolfo
MALNIS, Serafín
MILOZZI, Basilio
MONTES, José R.
NOGUERA, Julio Julián
PALACIOS, Héctor Eulalio
PARRAVANO, Pedro
PISCIO, José Domingo
QUINTEROS, Francisco Nicasio
RAMOS, Segundo
RIVERO, Jorge
ROJAS, Rosario Nemesio
ROMERO, Viviano
RUTES, Armando Miguel
SAINT GERMES, Juan Carlos
SALAZAR, Juan de Dios
SANCHEZ, Félix René
SANTILLAN Rafael
SARRAT, Heber Pedro
SERVINI, Juan Luis
SCORDO, Domingo
SOSA, Luciano José
SPANO Juan Vicente
STRASHEIM, Ireneo
TIRADO, Néstor Miguel
VARGAS, Alberto Guido
VARGAS, Manuel
VARGAS VARGAS, Salus.
VILLAN, Moisés Benedecto

Buenos Aires 29 de junio de 1970.

e.1º|7 Nº 3.339 v.30|7|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley 11.723 - Buenos Aires

18 DE MAYO DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley 12.063|57

1.048.969 — Album de El Tony. Nº 225|27. Buenos Aires marzo 1970.
1.048.970 — Autoclub. Nº 51. Buenos Aires, marzo - abril 1970.
1.048.971 — Boltin Algodonero. Nº 373|85. Buenos Aires, diciembre 1969 - enero - abril 1970.
1.048.972 — Contralor Comercial. Nº 112. Buenos Aires, abril 1970.
1.048.973 — Contralor Impositivo. Nº 11. Buenos Aires, febrero 1970.
1.048.974 — Cronista Informativo. Número 255. Buenos Aires, abril 1970.
1.048.975 — D'Artagnan. Nº 223|24. Bs. Aires, marzo 1970.
1.048.976 — Edificación. Nº 23. Buenos Aires, noviembre - diciembre 1969.
1.048.977 — Eretz Israel. Nº 295|96. Buenos Aires, abril 1970.
1.048.978 — Esso Noticias. Nº 454. Buenos Aires. abril 1970.
1.048.979 — La Familia Cristiana. Nº 28. Buenos Aires, mayo 1970.
1.048.980 — Fantasía. Nº 138|39. Buenos Aires, marzo 1970.
1.048.981 — La Gaceta del Diabético. Nº 17. Buenos Aires, marzo 1970.

Inscriptas

1.049.055 — Más allá de la piel. Balada. Letra: Miguel Loubet, Carlos Cabrera. Editor: Orbita Producciones. Bs. Aires, abril 1970.
1.049.056 — Mas allá de la piel. Balada. Música: Miguel Loubet, Carlos Cabrera. Editor: Orbita Producciones. Buenos Aires, abril 1970.
1.049.057 — Ninguna palabra. Canción. Letra: Santiago A. Grande Castelli - Jose Pinzone - Rutinas. Editor: Orbita Producciones. Buenos Aires, abril 1970.
1.049.058 — Ninguna palabra. Cancion. Música: Santiago A. Grande Castelli - José Pinzone - Rutinas. Editor: Orbita Producciones. Buenos Aires, abril 1970.
1.049.059 — Amigos del Litoral. Polca correntina. Musica: Víctor Hugo Canale, Alejandro Romero. Editor: Orbita Producciones. Buenos Aires, abril 1970.
1.049.059 — Amigos del Litoral. Polca correntina. Musica: Víctor Hugo Canale, Alejandro Romero. Editor: Orbita Producciones. Buenos Aires. abril 1970.
1.049.060 — Barrio Toba. Chamamé Música: J. E. López, R. Rodriguez, Don Filinto. Editor: Orbita Producciones. Buenos Aires, abril 1970.
1.049.061 — Volvamos a encontrarnos vieja amiga. Balada. Letra: Tulio De Rose. Editor: Orbita Producciones. Bs. Aires, abril 1970.
1.049.062 — Volvams a encontraranos vieja amiga. Balada. Música: Tulio De Rose. Editor: Orbita Producciones. Buenos Aires, abril 1970.
1.049.063 — Andariego solitario. Beat. Musica: Santiago A. Grande Castelli - José Pinzone - Rutinas. Editor: Orbita Producciones. Buenos Aires abril 1970.
1.049.066 — El General Manuel Belgrano. Autor: Aníbal Atilio Röttjer. Editor: Don Bosco. Buenos Aires, mayo 1970.
1.049.980 — Abriendo la bruma. Aut. y edit.: Juana Funes. Buenos Aires, diciembre 1969.
1.049.089 — Huallquitun. Bimestral. a|2. Prop.: INTA — Agencia de Extensión Rural de Gral. Pico - La Pampa. Director: Ugo Catalani. Gral. Pico, La Pampa, enero - febrero 1970.
1.049.090 — Intecesor. Mensual. a|11 Nº 3. Prop.: Certeza (Comunidad Internaiconal de Estudiantes Evangélicos en la Rep. Argentina). Director: C. René Padilla. Buenos Aires, abril 1970.
1.049.091 — Información Médica Argentina. Mensual. a|I. Nº 1. Prop.: Samuel Leo Benchetrit, Horacio Ciprano Lemmo. Director: Samuel Leo Benchetrit. Buenos Aires. mayo 1970.
1.049.096 — Hrvatski Narod (La Nación Croata). Mensual. Nº 54. Cast. Croata. Prop.: Movimiento Libertador Croata (MLC) Director: Vjeroslav Vrancic. Buenos Aires. marzo 1970.
1.049.097 — Medicina del Atlántico. Mensual. Nº 131. Prop.|direc.: Juan David Gueblon. Buenos Aires. M. del Plata, marzo 1970.
1.049.098 — Bárbara. Mensual. a|I. Número 12. Prop.: Edc. Récord Director: Alvaro Zerboni. Buenos Aires. abril 1970.
1.049.105 — Cautivos de la ignorancia Autor y editor: Anibal F Tobías. Buenos Aires, noviembre 1969
1.049.115 — Cirugía estomatológica y maxilo-facial Atlas de técnica operatoria. Autores: Gustave Gine tet (e introduc.), Jean Pons, Marcel Palfer Sollier, Henri Frezieres. Nota: Pierpont Ynsiran. Pról.: J. Bercher y otros. Traduc.: Salvadoh Lerman. Revis. y adapt.: Pierpont Ynstran. Ilustr.: R. Barbe. Editor: Mundi. Buenos Aires agosto 1967.
1.049.116 — Implantes endodónticos intraoseos. 1ª edic. Autores: Araldo Angel Ritacco (e introd.), Norberto César Ritacco. Prol.: Jasques Sciaion Editor: Mundi. Dib. Ramon A. Rey y otros colab. Buenos Aires, setiembre 1967.
1.049.136 — Réquiem para una luca. Tango. Letra: Jose Gobello. Editor Fermata. Buenos Aires, abril 1970.
1.049.137. — Réquiem para una luca. Tango. Música: Sebastián Piana. Editor: Fermata. Buenos Aires, abril 1970.
1.049.138 — Era muy piola la mina — shake. Mús.: Antonino M. Pernas. edt.: Fermata. Bs. As. cap|t. Abril 70.
1.049.139 — Era muy piola la mina — shake Letr.: Antonio Cetl. edt.: Fermaat. Bs. As. cap|t. Abril|70.
1.049.140 — Quiero volverme ayer — shake. Mús.: Carlos Avalos. edt. Fermata. Bs. As. abril 70.
1.049.141 — Quiero volverme ayer — shake. Letra: Carlos Avalos. edt.: Fermata. Bs. As. abril|70.
1.049142 — Volverán las oscuras golondrinas — shake. Mús.: Carlos Avalos. edt.: Fermata. Bs. As. abril|70.
1.049.143 — Volveran las oscuras golondrinas — shake. Letr.: Carlos Avalos. edt.: Fermata. Bs. As. abril|70.
1.049.176 — Balada para un cobarde — Letr. y Edt.: Leo Marán. Bs. As. mayo 70.
1.049.177 — Balada para un cobarde — Mús. y edt.: Leo Marán. Bs. As. mayo|70.
1.049.169 — Régimen de Jubilaciones en la Argentina — aut.: anon. Aut. Síntesis Codific. (y pref.): Angel de la Rosa. Diego Calderwood, edt.: Sapid. Bs. As. nov|69.
1.048.982 — Faz A: La Raspa. y|o. aut.: Nacho - García. y|o. F. B: El Tranchete. y o. aut.: Hernandez. y|o. anon. varios. Int. gral.: Mariachi Miguel Diaz. disco DFS-7103. Stereodisc. edt. Microfon. Bs. As. dic|69.
1.048.983 — Faz A: Viena, ciudad de mis sueños y|o aut.: Sieczynski. y o. F. B: Sueño de un Vals. y|o. aut.: O. Strauss - Basile. yo. Int. gral Jo Basile. y Orq. disco DFS|7104. Stereodisc. Edt.: Microfón.
1.048.984— Faz A: Luna Rosa. y|o. aut: A. Vian. y|o. F. B: La pequeña. y o. aut.: Di Lazzaro. y|o. int. gral: Jo Basile y Orq. Disco DFS 7105. Stereodisc. edt. Microfon. Bs. As. dic|69.
1.048.985 — Faz A: Alta Sociedad. y|o. tu.: Piron - Wiliams. y o. F. B: Río Swanee y|o. aut.: Assuntos - Frey. y|o. Int. gral.: The Dukes of Dixieland. Disco DFS 7106 Stereodisc. edt.: Microfon. Bs. As. dic|69
1.048.986 — Faz A: Correo de Washington. y|o. aut.: Sousa. y o. F. B: Bandera Nacional. y|o aut.: Bagley. y o. Int. gral.: Banda Taurina dir.: Genaro Núñez disco DFS7107. Stereodisc. edt. Microfon. Bs. As. dic 69.
1.048.987 — Faz A: Nicolasa. y|o aut.: Duarte. y o. F. B: Clap your hands cha cha. y|o. aut. Hernández - Frey. yo. Int. gral.: René Hernández y su Orq. Disco DFS-7108. Stereodisc. edt. Microfon Bs. As. dic 69
1.048.988 — Faz A: Desfile en la calle Bourbon. y|o. Paúl Barbarin. y o. F. B: Solo un corto paseo contigo. y o. aut.: Armstrong. (arr.) Assuntos - Frey yo. Int. gral.: Louis Armstrong y sus The Duques of Dixieland. Disco. DFS-7109. tereodisc. ed.: Microfon. Bs. As. dic|69.
1.048.989 — Faz A: El relicario. y|o. aut.: Padilla. y o. F. B: Doce cascabeles. y|o. aut.: Freire. y|o. Int. gral.: Jo Basile. disco DFS-7110. edt.: Microfón, Bs. As. dic 69.
1.048 990 — Faz A: Doce cascabeles. y|o. aut.: Freire. y|o. F B: La morena de mi copla. y o. aut.: Castellanos. y|o. Int. gral. Banda Taurina. dir.: Genaro Núñez. Tromp.: Felipe Leon. disco DFS7111. edt.: Microfón. Bs. As. dic|69.
1.048.991 — Faz A: Eh. mirame. y|o. aut.: Coleman. y|o. F. B: Ferdinando el toro. y|o. aut.: Malotte. y|o Int. gral.: Eddie Osborn. Disco DFS 7112. edt.: Microfón. Bs. As. dic|69.
1.048.992 — Faz A: Mi jaca y o aut.: Mostazo Perello. y|o. F. B: Los borrachos. y|o. aut.: Frey. y o. Int. gral.: Fernando Sirvent y el Quinteto Basco. disco DFS7113. edt.: Microfón. Bs. As. dic|69.
1.048.993 — Faz A: Chau Chau. bambina — y o. aut.: Modugno y|o F. B.: Mambo italiano. y|o. aut.: Merrill. y|o. Int. gral. Jo Basile. Disco DFS-7114. edt.: Microfón. Bs. As dic 69.
1048 994 — Faz A: Las Inocentes — y o. aut.: Veran, Bravard. y|o. F. B: Mon Marege a mol. y o. aut.: Glanzberg. y|o Int. gral.: Jo Basile. Disco DFS-7115 edt.: Microfón Bs As dic|69.
1.048.995 — Faz A: Las Toreras — y|o. aut arr.: Frey. y o F B: Canitas y|o. Aut.: Albelda. y|o. Int gral.: Banda Taurina. direc.: Genaro Núñez. disco DFS-7116. edt.: Microfón. Bs. As. dic|69.
1.048.996 — Faz A: Río profundo — y|o. aut. arr.: Hirt, Frey. F. B.: Mira ese camino. y o. Aut. arr.: Hirt, Frey. y|o Int. gral.: Al Hirt. Disco DFS-7117. edt.: Microfón. Bs. As. dic|69.
1.048.997 — Faz A: Que queda de nuestro amor. y|o aut.: Trenet. y|o. F. B.: Himno al amor. y o. Monnot. y|o Int. gral.: Jo Basile. Disco DFS-7118. edt.: Microfon. Bs. As. dic|69.
1.048.998 — Faz A: La Romanina. y|o. aut.: Di Lazzaro. y|o. F. B: Noches de Napoles. y o. aut.: Basile, Frey. y|o. Int. gral.: Jo Basile. Disco DFS-7119. edt.: Microfón. Bs. As. dic|69.
1.048.999 — Faz A: Hospital de St. James. y|o. aut.: Frey. Armstrong (arr.). y|o. F. B: Frankie and Johnny. y o. Arregl.: Armstrong, Frey. y|o. Int. gral. Louis Armstrong y The All Stars. Disco DFS|7120. edt.: Microfón. Bs. As. dic 69.
1.049.000 — Faz A: Baile de los Desfiladores Negros. y|o. aut.: Brooks. y|o. F. B: Chicago. y|o. aut.: Fischer. y o. Int. gral.: Al Hirt. Disco DFS7112. edt.: Microfón. Bs. As dic|69.
1.049.001 — Faz A: Desfile en la calle Rampart — y o. aut.: Bauduc, Haggart. y|o. F B: Cuando los santos vienen marchando. y|o. Aut.: arregl.: Assuntos, Frey. y o. It. gral.: The Dukes of Dixieland. Disco DFS|7125. edt.: Microfon. Bs. As. dic|69.

e.1º|7 Nº 2.950 v.1º|7|70

---

19 DE MAYO DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley 12.063|57

1.049.190. — Intervalo Album — Nº 255|26 — Bs. As. — Cap. Fed. — Marz.|70.
1.049.191 — Iva — Nº 121|151 — Bs. As. — Cap. Fed. — Marz|70.
1.049.192 — Iva — mens. — Nº 5 — Bs. As. — Cap. Fed. — abril 70.
1.049.193 — Iva — Infmens. — Nº 5 — Bs. As. — Cap Fed. Abril 70.
1.049.194 — Labores — Nº 2, 3 — Bs. As. — Cap. Fed. — Febr|Marz. 70.
1.049.195 — Metalurgia Moderna — Nº 20, 2 — Bs. As. — Cap| Fed. — oct., dic., 69 — Febr. 70.
1.049.196 — La Producción — número 2797|2800 — Bs. As. — Cap. Fed. — Abril 70.
1.049.197 — La Semana Médica — Nº 4407|415 — Bs. As. Cap Fed. — Marz. 70.
1.049.198 — El Surco — John Deere Nº 2 — Bs. As. — Cap. Fed. — abril 70.
1.049.199 — Teshuva — Nº 7 — Bs. As. — Cap Fed. — Ener|Marz|70.
1.049.200 — Vademecum Frutícola Argentino — Nº 15 — Bs. As. — Cap. Fed. — Dic. 69.
1.049.201 — Vaga (El Surco) — Nº 208|18 — Bs. As. — Cap Fed — Oc.|dic. 69 — Ener.|Marz. 70.
1.049.202 — Vosotras — Nº 1761|768 Bs. As. — Cap. Fed. — Febr|Marz. 70.

INSCRIPTAS

1.049.213 — Castellano I — Aut.: María Hortensia P. M. de Lacau — Mabel V. M. de Rosetti — edt.: Kapelusz — Bs. As. Febr. 70 — 1ra. edc.
1.049.214 — Castellano II — Aut. María Hortensia P. M. de Lacau — Mabel V. M. de Rosetti — edit.: Kapelusz — Bs. As. — Febr. 70 — 1ra. edición.
1.049.215 — Contabilidad II — 1ª edc. Aut.: Rodolfo Luis Pittao — edit. Kapelusz — 1ra. edc. — Bs. Aires Febr. 70.
1.049.216 — Antología I — (Análisis de Textos) — Aut.: María Hortensia P. M. de Lacau — Mabel V. M. de Rosetti — edt.: Kapelusz — 1ra. edc. — Bs. As. — Febr. 70.
1.049.217 — Antología I — (Aprovechamiento integral). Aut.: María Hortensia P. M. de Lacau - Mabel. V M de Rosetti. edt.: Kapelusz, 1ª ed. Bs. As., febr.|70.
1.049.218 — Tecnología Profesional para el Tornero — T|II — 1ra edc — Aut.: L. Goupil — Trad.: Luis A Borruat — edt. Kapelusz — Bs. As. Enero|70.
1.049.219 — Historia de la República Argentina — Aut.: Exequiel Ortega edt.: Kapelusz — Bs. As. — Febr 70 — 1ra. edc.
1.049.220. — Iniciación Musical I — Aut.: Oscar S. Bareilles — edt.: Kapelusz — 3ra edc. — Bs. As. nov|69
1.049 286 — El Principito — 21 edc — Aut|e Ilustr.: Antoine de Saint Exupery edt.: Emecé — Bs. As. — abril 70.
1.049.287 — El Avión Presidencial ha Desaparecido — 10ª edc. — Aut.: Robert J Serling — trad.: Magdalena Coelho — Bs. As. — abril 70
1.049 288 — El otro lado del Dólar — Aut.: Ross Mac Donal — trad.: Daniel Landes — edt: Emecé — 2da edc. — Bs. As. — abril 70.
1.049.289 — La Impura — 16ª edc. — aut.: Guy Des Cars — trad.: Alfredo Olaecha — edt.: Emecé — Bs. As. Abril 70.
1.049.290 — Close Up — 8ª impres. — Aut.: y Pref.: Arthur Hailey — trad.: Jorge Naveiro — Ignacio Peña — edt.: Emecé — Bs. As. — Abril 70.
1.049.291 — Con el Diablo en la Piel 2º impreso — Aut.: Paulette Houdyer — trad.: Eduardo Gudiño Kieffer — edt.: Emecé — Bs. As. — abril 70.
1.049.292 — Dios Existe, yo me he Encontrado con El — 2ª impres. — Aut.: André Frossard — trad.: Sara Luisa del Carril — edt.: Emecé — Bs. As. — abril 70.
1.049.293 — Hombres y Engranajes. 3ra. edc. — Aut.: Ernesto Sábato — edt.: Emecé — Bs. As. abril 70.
1.049.294 — El Derrumbe. Aut.: John Boland. Trad.: Daniel Landes. Tapa: José Bonomi. Edit.: Emece. Bs. As., abril|70.
1.049.332 — F. A. F. — Bimestr. — Nº 56 — Prop.: Federac. Argentina de Fotografía. — Dir.: Ernesto M. Carranza. — Bs. As. — Cap. Federal. 6º bim|69.
1.049.340 — La Rebelde — 5ª edc. — Aut.: Guy Des Cars — trad.: Estela Canto — edt.: Juan Goyanarte. — Bs. As., marz. 70.
1.049.341 — Hijas de la Alegría — aut: Guy Des Cars — trad.: Luisa Valenzuela — edt.: Juan Goyanarte. Bs. As. febr. 70.
1.049.342 — La Dama del Circo — aut.: Guy Des Cars — Trad.: No fig. edt.: Juan Goyanarte — Bs. As. — IV|970.
1.049.343 — Letras Argentinas del Siglo XVIII en un Códice Escurialense. Aut.: María Luisa Olsen de Serrano Redonnet — Antonio E. Serrano Redonnet — Pról.: Guillermo Furlong. edit.: Sopena Argentina — 1ra. edc. Bs. As. abril 69.
1.049.344 — Aventuras de Tom Sayyer — 6ta. edic. — Aut.: Mark Twain trad.: Sara Gómez — Edt. Sopena Argentina — Bs. As. Marz|69 — pref.: el aut.
1.049.345 — Fausto — 1ra. edc. — Aut.: Estanislao del Campo — Introd. y notas: Arturo Berenguer Carisomo edt.: Sopena Argentina — Buenos Aires — marz|69.
1 049.374 — Curso Completo de Solfeo t|I. Autor: Gerónimo Baqueiro Foster. Edt: Ricardi Americana t|I. Bs. As. marzo|70.
1.049.356 — Balada de don Amarillo (album) op. 79. Autor letra: Rafael Alberti. Edt. Ricordi Bs. As. marzo|70
1.049.357 — Te Voy a Llevar Conmigo (balada) op. 79 Letra Rafael Alberti. Edt: Ricordi (álbum) Bs As. marzo|70.
1.049.358 — Balada que Trajo un Barco op. 79 (álbum) Letra: Rafael Alberti. Edt: Ricordi. Bs As. marzo|70
1 049.359 — Balada de los Mosquitos (abalada) op. 79. (álbum). Letra Rafael Alberti. Edt: Ricordi. Bs. As marzo|70.
1 049 360 — Balada de don Amarillo. op. 79. Música: Jacobo Ficher Edt. Ricordi Bs. As. marzo|70. (álbum).
1.049.361 — Balada: Te Voy a Llevar Conmigo. op. 79 (álbum). Música. Jacobo Ficher. Edt: Ricordi. Bs As. marzo|70.
1.049.362 — Balada que Trajo un Barco op 79. (álbum) Música: Jacobo Ficher. Edt: Ricordi. Bs. As. marzo| 70.
1 049 363 — Balada de los Mosquitos op. 79 (álbum). Música: Jacobo Ficher Edt: Ricordi Bs As. marzo|70
1 049.365 — Pequeña Suite p|guitarra Música: Jorge Martínez Zárate Edt: Ricordi. Bs. As. mayo|70.
1 049.366 — Cuando las Sombras Llegan. Preludio. Mús: Eduardo Falú. Edt: Ricordi. Bs As., mayo|70
1.049.367 — Sarabanda Música: G. B. Martini Transcrip.|guit. Julio A Vocos Luque. Edt: Ricordi Bs. As abril| 70.
1 049.368 — Juegos para Diana. Música|piano: Alicia Terzian Edt: Ricordi Bs As. abril|70
1.049.369 — Anglaise. Aut: J S Bach Transcr|guit: Julio A. Vocos Luque Edt: Ricordi. Bs. As. abril|70
1 049 370 — Preludio y Fuga Nº 12 Música: J. S. Bach Transcr|guit: Jorge Martínez Zárate Edt: Ricordi. Bs. As marzo|70
1.049.411 — El Ciudadano. diario a|I Nº 1 Prop|dir.: Antonio Fernando Diemidio. Bs As. Ciudadela. mayo 70.
1 049 412 — Resúmen mens a|I Nº 2. Prop|dir: Daniel Antonio Baysre Cha. V. María abril|70
1 049 413 — Nutrición mens Nº 296 Prop: Kasdorf y Cía. Dir: Francisco Egon Schmidl. Bs. As abril|70
1 049.414 — Ciencia Nueva mens a|I Nº 1. Prop: Edt. Ciencia Nueva Di-

rect: Ricardo Ferraro. Ignacio Ikonicoff. Eduardo A. Mari. Bs. As. abril|70.

1.049.203 — Faz A: Tiempos Viejos y otros títulos. (F. Canaro M. Romero) y otros. F. B: Tierrita y otros títulos (A. Bardi) y otros. Int: Francisco Canaro. Los Indios y otros. Disco Odeón CCD|11. Edt: Odeón. Bs. As mayo|70.

1.049.204 — Faz A: Por una Cabeza y otros títulos (C. Gardel. A. Le Pera) y otros. F. B: La Mazorquera de Monserrat y otrs títulos (H. P. Blomberg E. Maciel) y otros. Int: Carlos Gardel Corsini, Ignacio Disco Odeón CCD|12. Edt: Odeón Bs. As mayo|70.

1.049.205 — Faz A: Sin Palabras y otros títulos (M. Mores E. Santos Discépolo) y otros Int: Susy Leiva y otros. F. B: Malevaje y otros títulos (J. D. Filiberto E. S. Discépolo) y otros. Int: Azucena Maizani y otros Disco Odeón CCD|13. Edt: Odeón Bs. As. mayo|70.

1.049.206 — Faz A: Mi Canción de Ausencia y otros títulos (aut: R. Pansera R. Lambertucci) y otros. F. B: Levanta la Frente y otros títulos (aut: A. Magaldi) y otros. Int: Oscar Alonso Francisco Rotundo y otros Disco Odeón CCD|14. Edt: Odeón Bs As. mayo|70.

1.049.207 — Faz A: Mimí Pinson y otros títulos (Aut: A. Roggero J. A Rótulo) y otros. Int: Mariano Mores y otros. F. B: Halcón Negro y otros títulos. (Aut: F. Canaro) y otros Int. Héctor María Artola y otros. Disco Odeón CCD|15. Edt: Odeón. Bs. As mayo|70.

1.049.208 — Faz A: Corrientes y Esmeralda y otros títulos (Aut: Pracánico Flores) y otros. Int: Osvaldo Pugliese y otros. F. B: Lunes y otros títulos (Aut: Padula García Jiménez) y otros Int: Alfredo De Angelis y otros. Disco Odeón CCD|16. Edt: Odeón. Bs. As. mayo|70.

1.049.209 — Faz A: Corazón de Oro y otros títulos (Aut: Canaro Fernández Blanco) y otros. Int: Francisco Canaro y otros. F. B: El Firulete y otros títulos (Aut: Mariano Mores) y otros. Int: Mariano Mores y otros Disco Odeón CCD|17. Edt: Odeón Bs. As. mayo 70

1.049.210 — Faz A: San José de Flores y otros títulos (Aut: Acquarone Gaudino) y otros Int: Osvaldo Pugliese y otros. F. B: Copa de Ajenjo y otros títulos (Aut: Canaro Pesce) y otros. Int: Francisco Canaro y otros Disco Odeón CCD|18. Edt: Odeón Bs. As. mayo|70

1.049.211 — Faz A: La Cumparsita y otros títulos (Aut: Matos Rodríguez Maroni) y otros. Int: Alfredo De Angelis y otros. F B: El Arranque y otros títulos (Aut: De Caro) y otros Int: Osvaldo Pugliese y otros. Disco Odeón CCD|19. Edt: Odeón. Bs. As mayo 70

1.049.212 — Faz A: Tierra Querida y otros títulos (Autor: J. De Caro L. Díaz) y otros Int: Miguel Caló y otros F. B: Que Falta que me Haces y otros títulos (Aut: M. Caló A. Pontier) y otros. Int: Néstor Fabián y otros Disco Odeón CCD|20. Edt: Odeón Bs As mayo|70

1.049.415 — Faz A: No me Hagas Sufrir (David Néstor Caballero, Abdón David) Faz B: Recuerdos de mi Niñez (Carlos Aro Sencioni) Int.gral. Carlos Aro. Disco Nº 31286. Edt: Sicamericana Bs. As. oct|69

e.1º|7 Nº 2.951 v.1º|7|70

20 DE MAYO DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley 12.063|57

1.049.426 — Boletín de Oración. Nº 4. — C. del Lib. Gral San Martín. Abril|70.

1.049.427 — Cuadernos Monásticos. — Nº 10|11. Bs. As. Victoria. Oct|dic|69.

1.049.428 — Delta. Nº 869|70. Bs. As. Tigre. Abril|70.

1.049.429 — Estrella de Oriente. Nº 29| 34. Bs. As. Gral. Pacheco. Tigre. — Nov|dic|69. Enero|abr|70.

1.049.430 — Gaceta Marinera. Nº 209| 10. B. Nac Pto. Belgrano. Abril|70.

1.049.431 — Impacto. Nº 37|40. Bs. As. Baradero. Marzo|70.

1.049.432 — Informado Nº 18. Bs. As. San Martín. Abril|70.

1.049.433 — El Noticiero Evangélico. — Nº 4. Bs. As. Témperley, abril|70.

1.049.434 — O Noticiario Evangélico. — Nº 4. Bs. As. Témperley. Abril|70.

1.049.435 — La Revista del Hogar. Nº 887|88 Bs. As. Cap. del Señor. — Abril|70.

1.049.436 — Ritmo. Nº 9. Bs. As. — La Plata. Abril|70.

Inscriptas

1.049.477 — La Victoria. Mens. Nº 2.154. Prop.: Avelino Castro González (Suc.). Dir.: Jorge Antonio Castro. — Mendoza. Marzo|70.

1.049.480 — Pogrom del Cabecita Negra. Aut.: Aurora Venturini. Edt.: Colombo. Bs. As. Set|69.

1.049.495 — Elías Carpena. Zamba. — Mús|y edt.: Daniel Beccarini. — Bs. As. Mayo|70.

1.049.496 — Elías Carpena. Zamba. — Letr. y edt.: Daniel Beccarini. Bs. As. Mayo|70.

1.049.497 — Historiando. Cueca. Letr. y edt.: Armando Cabuccio. Bs. As. Mayo|70.

1.049.498 — Historiando. Cueca. Mús|y edt.: Francisco C. Moyano. Bs. As. Mayo|70.

1.049.499 — La del Sombrerito. Cueca. Mús. y edit.: Daniel Beccarini. Bs. As. May|70.

1.049.500 — La del Sombrerito. Cueca. Letr. y edt.: Daniel Beccarini. B. As. May|70.

1.049.509 — No Todo lo que Reluce es Oro. Aut. y pref.: Valentín Chernovetzky. Edt.: El Magazine Argentino. Bs. As. Mayo|70.

1.049.533 — Temas de Química I. Aut.: Andrés R. S. Giúdice. Edt.: Edt. Cultural Universitaria. 3ª edc. Bs. As. Marz|70.

1.049.535 — Temas de Química. II. — Aut.: Andrés R. S. Giúdice. Edt. Cultural Universitaria. 3ª edc. Bs. As. Abril|70.

1.049.536 — Temas de Química. III. — Aut.: Andrés R. S. Giúdice| Edt.: Cultural Universitaria. 3q edc. — Bs. As. Abril|70.

1.049.537 — Temas de Química. IV. — Aut.: Andrés R. S. Giúdice. Edt.: Edt. Cultural Universitaria. 3ª edc. — Bs. As. Abril|70.

1.049.538 — Temas de Química. V. — Aut.: Andrés R. S. Giúdice. Edt.: Edt. Cultural Universitaria. 3ª edc. Bs. As. Abril|70.

1.049.539 — Temas de Química. VI. — Aut.: Andrés R. S. Giúdice. Edt.: Edt. Cultural Universitaria. 3º edic. — Bs. Mayo|70.

1.049.588 — Romántico Blues. Letr|cast.: Lucio Milena. — Edt.: Lucio Milena Edic. Bs. As. Abril|70.

1.049.589 — Rey de Corazones. Letr cast.: Lucio Milena. Edt.: Lucio Milena Edc. Bs. As. Abril|70.

1.049.590 — El Amor es una Paloma. — Letr. cast.: Lucio Milena. Edit.: Lucio Milena Edc. Bs. As. Abril|70.

1.049.593 — La Situación. Mens. Nº 1. Prop: Cámara de Comercio Sirio Libanesa en la Rep. Argentina. Dic.: Juan Chacra. Bs. As. Cap. Fed. Enero|febr.|70.

1.049.601 — Mujeres Argentinas. Album. Letra: Félix Luna. Edit.: Lagos. Bs. As. Mayo|70.

1.049.602 — Mujeres Argentinas. Album. Mús.: Ariel Ramírez. Edit.: Lagos. Bs. As. Mayo|70.

1.049.603 — Pueblo. Mús.: Raul Mercado. Edit.: Lagos. Bs. As. Mayo|70.

1.049.604 — Pueblo. Letra: Raul Mercado. Edit.: Lagos. Bs. As. Mayo|70.

1.049.605 — Balada de Marzo. Mús.: Roberto Palmer. Edit.: Lagos. Bs. As. Mayo|70.

1.049.603 — Balada de Marzo. Letra. Armando Tejada Gomez. Edit.: Lagos. Bs. As. Marzo|70.

1.049.607 — Torcaza. Letra: Roberto Margarido. Ed.: Melodía. Bs. As. Mayo|70.

1.049.608 — Torcaza. Mus.: Angel Ritro. Edit.: Melodía. Bs. As. Mayo|70.

1.049.609 — Símbolo. Trit.a|24. Nº 67| 70. P.op.: Edit. Símbolo. Dir.: Alcibíades Lappas. Bs. As. Cap. Fed. 4º trim.|69.

1.049.618 — Versos y Canciones Aut.: Jorge Del Campo. Pról.: Rubén Marquez Firocchi. Bocetts: Alberto Taylor y|o edt.: Edit. de. Oeste. Bs. As., El Palomar. Abril 1970.

1.049.619 — Sonetos del Impulso Puro. Aut.: pref y Edit.: Rodolfo O. Ferrari. Bs. As. Adrogué Abril|70.

1.049.622 — Lógica y Metodología de las Ciencias Económicas. Facsíc I Aut. y pref.: R. de Lío de Brizzio. Colab.: Hermes Puyau. Edit.: Epsilon Bs. As.. abril 1970

1.049.623 — Lógica y Metodología de las Ciencias Económicas. Facs. II. Aut.: R. de Lío de Brizzio. Colab.: Hermes Puyau Edt.: Epsilon. Bs. As., Abril 70

1.049.624 — Lógica y Metodología de las Ciencias Económicas. Fasc III. Aut.: R. de Lío de Brizzio Colab.: Hermes Puyau. Epsilon. Bs. As., abril 1970.

1.049.625 — Lógica y Metodología de las Ciencias Económicas. Fasc IV. Aut.: R. de Lío de Brizzio Colab.: Hermes Puyau. Edt.: Epsilon Bs. As., abril 1970

1.049.626 — Lógica y Metodología de las Ciencias Económicas. Fasc. V. Aut.: R. de Lío de Brizzio. Colab.: Hermes Puyau. Edt: Epsilon. Bs. As., abril 1970

1.049.635 — Club 70. Aut.: Cayetano Omar Nigro. Public. por Canal 7. Bs. As., Cap. Fed. Enero 1970.

1.049.634 — Un Peligroso Juego de Amor Aut.: Alberto Migré. Public. por Canal 9 de Bs As., Cap. Fed. Enero 1970.

1.049.636 — Los Maias. Aut.: Eca de Queiroz. Adap.: Francisco Urondo - Darío Varel. Public. por Canal 7. Bs. As., Cap. Fed., Marzo 70.

1.049.637 — Un Cachito de Vida. Aut.: Hugo Moser. Public. por Canal 13 Bs. As. Cap. Fed. Abril 70.

1.049.638 — Telepark. Aut.: Diego Mesa - Jorge Basurto. Public. por Canal 13. Bs. As., Cap Fed. Enero 1970.

1.049.639 — Una Vez.. Allá en San Telmo. Aut.: René Cossa. Public. por Canal 7 Bs. As., Cap. Fed., abril 70.

1.049.640 — El Show de la Cornisa. Aut.: Carlos Varela. Irrad. por LR1 Radio El Mundo. Bs. As., Cap. Fed., Febr. 70.

1.049.641 — Antes de la Evocación. Aut.: Beatriz Abaroa. Irrad. por Radio Mitre. Bs As., Cap. Fed., Febr. 70.

1.049.642 — El Viñador Celeste Autor: Eduardo, Hualpa Acevedo. Representante teatro Romero Day. Mendoza, ciudad, marzo 70.

1.049.643 — Fabián Luna El Desertor. Autor: Juan Carlos Chiappe - Héctor Rodríguez. Repres|teatro: Nilo Capital Federal, enero 70.

1.049.439 — Faz A: Me llaman El Fiestero - Soy Santiagueño y|o (Alberto Bravo Zamora - Pedro Rimini) y|o Faz B: La Finadita y|o (Julián y Benicio Díaz) y|o Integral: Los Tobas. Disco Nº 33552 Editor: Discos CBS. Buenos Aires, marzo 70.

1.049.440 — Faz A: Sapo Pierro y|o Faz B: El Señor Otoño y|o Autor gral.: María Elena Walsh. Orq.: Oscar Cardozo Ocampo. Disco 33553. Editor: Discos CBS Bs. As., marzo 70.

1.049.441 — Faz A: Sin Sentido (Sandro - Oscar Anderle. Faz B: Existe una Razón y|o (Sandro Armil) y|o Int. gral. Sandro. Orqu.: Jorge López Ruiz. Disco 33555. Editor: Discos CBS. Bs. As., marzo 70.

1.049.442 — Faz A: Ay mi linda Mary y|o (Leonor Marzano - Miguel Gelfo y.o) y|o aut. Faz B: Leo por acá, leo por allá y.o (Juan M. Collino Trino y|o) y|o. Autor: Int. Gral. Carlitos Rolan - Cuarteto Leo y|o. Disco 33556 Editor: Discos CBS. Bs. As., abril 70.

1.049.443 — Faz A: Zamba por vos y|o (Alfredo Zitarrosa) y|o aut. Faz B: Nostalgia de tu ausencia y|o (Juan J. Botelli - R García Pinto) y|o Int. Gral.: Jorge afrune. Disco Nº 33.557 Editor: Discos CBS. Bs. As., abril 70.

1.049.444 — Faz A. Quiero enamorarme de ti y|o (Leo Dan). Faz B, Te he prometido (autor Leo Dan) y|o tit y alt. Int. Gral.: Leo Dan. Orq. Oscar Cardozo Ocampo. Disco Nº 33.558 Editor: Discos CBS. Bs. As., abril 70.

1.049.445 — Faz A: Balada para un loco y|o (Astor Piazolla - Horacio Ferrer) y|o. Faz B: Hasta el último tren y|o (Julio Ahumada - Julio Camilloni) y|o Int. Gral: Jorge Sobral. Dir.: Manuel De Miguel. Disco Nº 335559. Editor: Discos CBS. Bs. s., abril 70.

1.049.446 — Faz A: La la la y|o (D. Janssen). Faz B: Time (B. Sherman) Int. Gral.: Bobby Sherman. Editor: Discos CBS. Disco Nº 016. Buenos Aires, marzo 70.

1.049.447 — Faz A: De pie nuevamente (S. Linzer - D. Randell). Faz B: Consejero Jones (T. Kobran) Integ. Gral.: Jimm, Druitt and The Music Fair. Disco Nº 013. Editor. Discos CBS. Buenos Aires, marzo 70.

1.049.448 — Faz A: Ven y tómalo (P. Mc Cartney). Faz B: No otro corazón (Thorne Lewis y|o). Int. Gral.: Vic Lewis. Disco Nº 012. Editor: Discos CBS. Buenos Aires, marzo 70

1.049.449 — Faz A: La Michetonneuse (Michel Polnareff) - En la casa vacía. (P. de Senneville - G Auteve y|o). Int. Gral.: Michel Polnareff. Direc.: Bill Shepherd. Disco Nº 009. Editor: CBS. Bs. As., marzo 70.

1.049.450 — Faz A. Por fin (Armando Navarro). Faz B. Pregúntaselo a Dios (Germán Lugo Delgado). Int. Gral.: Trío Alma de América. Disco Nº 008. Editor: Discos CBS. Bs. As., marzo 70.

1.049.452 — Faz A: El Arca de Noé (S. Endrigo). Faz B: La espada en el corazón (Mogol - Donida y|o) Int. Gral.: Fedra y Maximiliano. Dirección: Oscar Cardozo Ocampo. Disco número 22205. Editor: CBS. Bs. As., marzo 70.

1.049.453 — Faz A: Yo vivo en esta ciudad (Miguel Cantilo, Jorge Durietz) F. B.: los caminos que no sigue nadie (Miguel Cantilo, Jorge Durietz). Int. gral.: Pedro y Pablo, orquesta Jorge Calandrelli. Disco Nº 22201, Edt.: Discos. CBS — Bs. As., marzo|70.

1.049.454 — Faz A: Romántico Blues Pallat-Pace y|o), F. B.: Te amo lo mismo (Pace-Panzeri). Int. gral.: Gigliola Cinquetti. Disco Nº 22199. Edt.: Discos CBS. — Bs. As., marzo|70.

1.049.455 — Faz A: Tema principal de "Z": F. B.: Tema de "Z" (mus.: Bikis Theodorakis) Arr. y dir.: Bernard Gerard. Disco Nº 22197 (Banda sonido). Edt.: Discos CBS. — Bs. As., marzo|70, Faz A: O. Aandinis, F. B. To Yelasto Pedi).

1.049.456 — Faz A: Ranchera de Carolina, F. B.: El tren del interior. Aut.: gral.: Jorge Carlos. Int. gral.: Los Montoneros. Disco Nº 22193. Edt.: Discos CBS. — Bs. As., marzo|70

1.049.457 — Faz A: Una chica que no sabe llorar (Ricardo Lew, Carlos Mellino), F. B: Toma mi mano una vez más (Francis Smith). Int. gral.: Damián y Nosotros. Disco Nº 22195. Edt.: Discos CBS. — Bs. As., marzo 70.

1.049.458 — Faz "A" Orgullo mío, F B.: Amor ausente. (Aut.|gral.: Roque Martínez). Int. gral.: Idem. Disco número 22193. Edit.: Discos CBS. — Buenos Aires, marzo|70.

1.049.459 — Faz A: Tipitipiti (Panzesi - Pace - y|o); F. B: Pequeña mía (Cavallaro, Bigazzi, y.o). Int. gral.: Mario Tessuto. Disco Nº 21191. Edt.: Discos CBS. — Bs. As., Marzo|70.

1.049.460 — Faz A: Cuando el mundo cambie (N. Wilburn, L. J. Berinati); F. B.: Hay dolor en alguna parte (B. Wilson, J. Davis). Int. gral.: The Younger Generation. Disco Nº 015. Edt.: Discos CBS. — Bs. As., abril|70.

1.049.461 — Faz A: Necesito amor (L. E. Williams); F. B: Tiene que ser real (Larry Ramos). Int. gral.: The Travis Justis Group. Disco Nº 014. Edt.: Discos. CBS. — Bs. As., abril|70

1.049.462 — Faz A: Cae la lluvia sobre mi cabeza (B. Bacharach, H. David); F. B.: Retazos (H. David, B. Bacharach). Int. gral.: Johnny Mathis. Disco Nº 22215 Edit.: Discos. CBS. — Buenos Aires, abril|70.

1.049.463 — Faz A: Tomamos un café; F. B.; Llegando, llegaste, Aut. gral.: Piero, José. Int. gral.: Piero. Orq Jorge López Duiz. Disco Nº 22214. Edt.: Discos. CBS. — Bs. As., abril|70.

1.049.464 — Faz A: Bajo un mismo cielo (Horacio Molina); F. B: Laura (John Loudermil). Vers.|cast.: Félix Villa. Int. Gral.: Horacio Molina. Disco número 22211. Edt.: Discos. CBS. — Bs. As., abril|70.

1.049.465 — Faz A: Se te nota (Sandro, Armil); F. B.: Te quiero tanto, amada mía (Sandro, Oscar Anderle). Int. gral.: Sandro y orq.|Jorge López Ruiz. Disco Nº 22210. Edt.: Discos. CBS. — Buenos Aires, abril|70.

1.049.466 — Faz A: Mi camisa blanca (Juan Dalera); F. B.: Vamos donde nadie nos vea (Tati Vitelli). Int. gral.: Tati Vitelli, arqu. Jorge Calandrelli. Disco Nº 22209. Edit.: Discos CBS. — Bs. As., abril|70.

1.049.467 — Faz A: Eternidad (Bigazzi, Cavallaro); F. B.: Bella que baila (Bigazzi, Cavallaro, y|o). Int. gral.: I. Cameleonti. Disco Nº 22207. Edt.: Discos. CBS. — Bs. As., abril|70.

1.049.468 — Faz A: Si me permite la voy a llamar mamita; F. B.: Yo soy casado. Aut.|gral. e Intérpr.: Cacho Castaña, orqu.|Jorge Calandrelli Disco Nº 22204. Edt.: Discos. CBS — Bs. As., abril 70.

1.049.469 — Faz A: Démosle otra oportunidad a Adán y Eva (R. West R. Mainegra); F. B: El mendigo (G. Puckett, E. Colville). Int.gral.: Gary Puckett and the Unión Gap. Dir.: Emie Freeman. Disco Nº 22202. Edt.: Discos. CBS. — Bs. As., abril|70.

1.049.470 — "Faz A": Pidiendo amor — "Faz B": Aún estoy arrepentido Aut. gral.: Francis Smith. Int. gral: Sergio Denis. Orq.: Jorge Leone. Disco número 22.200. Edit.: Discos CBS. Bs. As., abril 1970

1.049.471 — "Faz A": Cha la la, te quiero. (Hank Hillman - Brian Goldwyn) — "Faz B": Madeleine. (C. Dupont - E. Manga y/o). Int. gral: The Suffles. Dir.: Martín Galé. Disco Nº 22.190. Edit.: Discos CBS. Bs. As., abril 1970.

1.049.472 — "Faz A": Liliana. (Carlos Lico). — "Faz B": Perdida. (Chucho Navarro). Int. gral.: Trío Los Panchos. Disco Nº 22.198. Edt.: Discos CBS Bs. As., abril 1970.

1.049.473 — "Faz A": Arizona. (K Young). — "Faz B": El hombre de Houston. (M. Lindsay). Int. gral.: Mark Lindsay. Disco Nº 22.189. Edt.: Discos CBS. Bs. As., abril 1970.

1.049.474 — "Faz A": Voy a ver este verano. (C. Coco Daniel's - Alfredo y/o). — "Faz B": Desde entonces me siento feliz. (Johnny Allon - Jobe). Int. gral.: Edición Extra. Disco Nº 3.650. Edt.: Microfón. Bs. As., enero 1970.

1.049.475 — "Faz A": Estrofas de amor. (Rodríguez - Torrealba). — "Faz B": Puerto de Santa Cruz. (Horacio Guarani). Int. gral.: Los Cantores de Quilla Huasi. Disco Nº 3.651. Edt.: Microfón. Bs. As., enero 1970.

1.049.476 — "Faz A": El abuelo. (Alberto Cortez). — "Faz B": Dibújame una mamá. (Aut.: Chacho Santa Cruz) Int. gral.: Chacho Santa Cruz. Disco número 3.652. Edt.: Microfón. Bs. As., enero 1970.

1.049.503 — "Faz A": Tonada a Manuel Rodríguez y/o tít. (Letr.: P. Neruda. Mús.: Bianchi) y/o auts. — "Faz B": La pobrecita y/o. (Letr/mús.: A. Yupanqui) y/o auts. Int. gral.: María Escudero. Disco Nº TL/23. Edt : Trova Industrias Musicales S.A. Bs. As., enero 1970.

1.049.437 — "Faz A": A Mario Demarco. (Aut.: Alberto Caroprese). — "Faz B": E. as del barrio. Letr.: María Grosso. Mús.: Alberto Caroprese. Int. gral.: Alberto Caroprese. Disco Nº P-17.228. Edt.: Sello Solfeando. Bs. As., abril 1970.

e.1º|7 Nº 2.952 v.1º|7|70

21 DE MAYO DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.049.655 — Vida Pastoral. Nº 46. Bs. As., Florida, abril 1970.
1.049.653 — Comercio y Justicia. Número 10.789|818. Córdoba, marzo 1970.
1.049.657 — Pensamiento Cristiano. Número 65. Córdoba, abril 1970.
1.049.658 — Promoción. Nº 7. Cba. Huinca Renancó, abril 1970.
1.049.659 — El Regional. Chubut-Gaiman. Nº 12|15, mayo 1970.
1.049.660 — Jóvenes Cristianos. Nº 5. Misiones-Oberá, abril 1970.
1.049.661 — Didascalia. Nº 1. S. Fe, Rosario. marzo 1970.
1.049.662 — El Heraldo. Nº 1.543. S. Fe, Vera, febrero 1970.
1.049.663 — El Heraldo Valdense. Número 237. S. Fe. Col. Belgrano, mar.|70.
1.049.664 — Orientación Empresaria. Número 292. S. Fe. Rafaela, abril 1970.
1.049.665 — Pregón. Nº 78|81. S. Fe, San Lorenzo, abril 1970.
1.049.666 — El Sembrador. Nº 348|49. S. Fe. Rufino, abril 1970.
1.049.667 — La Voz de Correa. Nº 505. S. Fe. Correa. marzo 1970.

Transferencia de Propiedad

1.050.144 — María Angélica Marchese de Nigris. Nueva prop. de la public "El Clarín". de Chacabuco.

Inscriptas:

1.049.668 — Principios de Orientación y Asistencia Personal al Alumno. 2ª edic. Aut. y Pref.: Arthur J. Jones. Trad.: Nicolás M. Tavella. Revis.: el trad. y Nuria Cortada de Kohan. Edit.: Eudeba. Bs. As., abril 1970.
1.049.669 — Hipertelorismo. Aut. y Pref.: Gustavo F. Poch-Alberto J. Martin Pról.: Marcial I. Quiroga. Colab.: Enrique A. Delamónica y|o. Edit.: Eudeba. Bs. As., abril 1970.
1.049.670 — Introducción a la Psicología Infantil. Aut. y Pref.: Emile Planchard Trad.: Manuel E. Ferreyra. Edit.: Eudeba. Bs. As., marzo 1970.
1.049.671 — El Materialismo Histórico. (Una Sociología del Marxismo). Aut.: Paulino Ares Somoza. Edit.: Eudeba Bs. As., marzo 1970.
1.049.672 — Los Griegos. 4ª edic. Aut.: H. D. F. Kitto. Trad.: Delfín Leocadio Garasa (y revis.). Edit.: Eudeba. Bs. As., abril 1970.
1.049.673 — Pasteur y la Ciencia Moderna. Aut.. René Dubos. Trad.: Cecilia Graciela Millonschik. Edit.: Eudeba. 2ª edic. revis.: José Pahn. Bs. As., marzo 1970.
1.049.674 — Las Memorias de Mamá Blanca. 4ª edic. Aut.: Teresa de la Parra. Presentac.: Marco Antonio Martínez Edit.: Eudeba. Bs. As., abril 1970.
1.049.675 — La Naturaleza de la Ciencia Social. Aut.: George C. Homans Trad.: Nancy Sochaczewski de Herraiz. Edit.: Eudeba. Bs. As., marzo 1970.
1.049.676 — El Cuento Venezolano (1900-1940). Auts.: Manuel Díaz Rodríguez-Pedro Emilio Coll-Luis M. Urbaneja Achelpohl y|o. Edit.. Eudeba. Bs. As.. abril 1970.
1.049.778 — Canciones y Cantantes: Los Exitos del Año. Auts.: Alberto Cortéz Peret-Ben Molar y|o. Edit.: Buchieri. Bs. As., abril 1970.
1.049.779 — Canciones de América y del Mundo. Auts.: Sandro-Oscar Anderle-Alberto Cortéz y|o. Edit.: Buchieri. Bs. As., abril 1970.
1.049.702 — Elementos de Química. (Inorgánica). 1ª parte 17ª edic. Aut. y Pref.: Lamberto Berardi-Jorge A. Berardi Locci. Edit.: Crespillo. Bs. As., enero 1970.
1.049.703 — Elementos de Química. (Del Carbono). 2. p.|17ª edic. Aut.: Lamberto Berardi-Jorge A Berardi Locci. Edit.: Crespillo. Bs. As., febrero 1970.
1.049.704 — Psicología General y de la Personalidad. Vº. Auts.. Schoua-Verthelyi (respectivamente: Josefina S. de Schoua y Renata Frank de Verthelyi) Edit.: Crespillo. Bs. As., marzo 1970.
1.049.705 — Nociones de Merceología 1º p. 12 edic. Auts. y Pref.: Lamberto Berardi-Jorge A. Berardi Locci. Edit. Crespillo. Bs. As., enero 1970.
1.049.705 — Nociones de Merceología, 1º 11ª edic. Auts.: Lamberto Berardi-Jorge A. Berardi Locci. Edit.: Crespillo Bs. As., enero 1970.
1.049.707 — Derecho Comercial. 3ª edic. Aut. y Pref.: Eduardo Mario Favier Dubois. Edit.: Crespillo. Bs. As., mayo 1970.
1.049.708 — Derecho Usual y Práctica Forense. Aut. y Pref.: Eduardo Mario Favier Dubois. Edit.. Crespillo. Bs. As., abril 1970.
1.049.703 — Dibujo Técnico. 11ª Aut.: R. Comas-A. Alverte-D. Di Luca. Edit.: Crespillo. Bs. As., marzo 1970.
1.049.710 — Geografía General: Asia y Africa. 30ª edic. Aut.: Lorenzo Dagnino Pastore-José María Dagnino Pastor (sic). Edit.: Crespillo. Bs. As., marzo 1970.
1.049.711 — Geografía: Europa-Oceanía 29ª edic. Aut.: Lorenzo Dagnino Pastore-José María Dagnino Pastor (sic). Edit.: Crespillo Bs. As., marzo 1970.
1.049.712 — Estudios Sociales Economicos Argentinos. 5ª|a. Aut.: Dagnino Pastore. Edit.. Crespillo. Bs. As., marzo 1970.
1.049.732 — Hijo de un hombre pobre — Canc. Letra: Palito Ortega. edt.: Clanort. Bs. As. abril|70.
1.049.733 — Hijo de un hombre pobre — Canc. Mús.: Palito Ortega. edt.: Clanort. Bs. As. abril 70.
1.049.734 — Me quieres engañar igual que a un niño — shake. Mus.: Palito Ortega. edt.: Clanort. Bs. As. abril|70.
1.049.735 — Me quieres engañar igual que un niño — shake Letra: Palito Ortega. edt.: Clanort. Bs. As. abril|70.
1.049.736 — Tendremos que esperar — shake Letra: Palito Ortega. edt.: Clanort. Bs As. abril|70.
1.049.737 — Tendremos que esperar — shake. Mús.: Palito Ortega. edt.: Clanort. Bs. As. abril 70.
1.049.746 — La piedra sobre el pulso — aut.: Irene Parnisari. edt.: Edc.: San Telmo. Bs. As. marzo|70
1.049.748 — La guerra de los seis días — aut.: Violeta Scheps. Present.: Maximo G Yagupsky. ilustr.: Heller. edt. edc. Edah). 2 edc. Bs. As. abril|70.
1.049.749 — La Barra — aut.: Roberto Fontana. Public. por Canal 7. Bs. As. Marzo|70.
1.049.754 — Actuación Barbieri — aut.: Julio Di Palma. Public. por Canal 7. Bs. As. marzo 70.
1.049.765 — Canto Monumento — aut.: Carlos Di Fulvio. Public. por Canal 7. Bs. As. oct|69.
1.049.766 — Viaje a la Luna — Auts.: María Luisa Rubertino. Renato Pellegrini. Repres. teatro Hansen 70. Bs. As. capif. Enero|70.
1.049.737 — Por qué no — Auts.: Carlos A. Petit - Oscar Constantino Tejeiro - Carlos María Petti. y o. Repres. teatro Nacional. Bs. As. capif. abril|70.
1.049.768 — Fuenteovejuna — Aut: Lope de Vega. Adapt.: Juan Carlos Giménez. Repres. teatro Rivera Indarte Cba. ciud. Marzo|70.
1.049.769 — El golpe por aquí — Aut.: Juan Carlos Giménez. Repres. teatro Bestiario. ciud. Córdoba. marzo 70.
1.049.770 — Un día en la muerte de Joe Egg Mús. esc.: Miguel Angel Rondano. Ejecut. teatro Planeta. Bs. As. capif. abril|70.
1.049.771 — Juguemos con las joyas — Aut.: Luciano José Ramón Corvalán. Repres. Escuela Nº 2, Rosario. S. Fe. Abril|70.
1.049.772 — La Brujita Sombrilla y su gato Malandrín — aut.: Alberto Felipe Arbones. Ejecuc. teatro Instituto de Arte Moderno. Bs. As. set|69.
1.049.857 — Try. — mens. a I. Nº 1. prop. Alberto Riobó - Alberto Rocdvelt - Jorge E Sánchez. y|o. Dir.: Alberto Riobó. Bs. As. Capif. abril|70.
1.049800 — El Licitador — diaria a I. Prop|dir.: Victoria Raquel Martínez de Pia. Bs. As capif. Mayo|70.
1.049.801 — Tratado del sentimiento — aut.: Fernando Demaría. edt.: Edc. Del Hombre Nuevo. Bs. As. abril 70. Dib.: César Bustillo.
1.049.802 — Noticiero 70 — bimestr. prop| dir.: Antonio J. Ballari. Cba. 2º bim 70.
1.049.803 — Revista de Administración y Economía — trim. Nº 1. Prop.: I. D. E. A. Dir.: José Enrique Miguens. Bs. As. capif Marzo 70.
1.049.804 — Tecsofía — trim. a 29. Nº 126. Prop.: Socie. Teosófica en Argentina. Dir.: Luis Spairani. Bs. As. cap|f. 1er. trim 70.
1.049.805 — El Panadero del Oeste — quincen. Nº 1654. Prop. dir.: José Campos. Bs. As. capif. Mayo|70.
1.049.806 — Democracia — diario. a|I. Nº 2. Prop.: Laser SA Dir. José Armando Caro Figueroa. Salta. ciud. mayo 70.
1.049.807 — Selección de Idolos — mens. Nº 1. Prop.: Edt. Mazzone. Dir. Carlos Roberto Asteciano Bs. As. cap|f. mayo|70.
1.049.677 — Faz A: Pueblo (Raúl Mercado) y|o. tít. y auts. F. B: Canción de la ternura. y o. (Isella - Tejada Gómez). y|o. Int. gral.: Los Andariegos. disco Prom|259. edt.: Microfón. Bs. As. Enero 70.
1.049.678 — Faz A: Boca 3, San Lorenzo 2 — Nicolac 41'30". y|o. F. B: Boca 3 Quilmes O. A. Rojas 18', 26'30", y|o. Relator: José María Muñoz y equipo Deportivo de LS5. Radio Rivadavia. Disco Prom|162. edt.: Microfón. Bs. As. Enero 70.
1.049.679 — Faz A: Apertura de Cosquín 69 en la voz de Julio Maibla. y|o Zamba pa enamorar. aut.: Hnos. Abalos. Int.: Las Voces del Huayra. y|o. F. B: Año 1965: La Zafrera. y o (Matus - Tejada Gómez). y|o. Int.: Mercedes Sosa. y|o. Disco Prom 252. edt. Microfón. Bs. As. enero|70.
1.049.680 — Faz A: María Isabel. y o (José Moreno - Luis Moreno). y|o. F. B: Me has hecho muy feliz. y|o. (B. Gordy jr. - B. Holloway. y o.) y|o Int. gral.: Malvicino. disco Prom|263. edt.: Microfon. Bs. As. Enero|70.
1.049.681 — Faz A: La Cordillera. y|o. F. B: El Rinconcito. y|o. Aut.: gral.: Anastasio Molina. Int. gral.: Bo. ea y sus Vallenatos. disco Prom|264. edt. Microfón. Bs. As. Enero 70.
1.049.682 — Faz A: El amor es todo. y|o. (Les Reed - Barrey Mason). y|o F. B: Un día, un niño. y o. (E. Stern - Ed Marnay). y|o. Int. gral.: Tony Fabián. disco Prom|265. edt.: Microfón. Bs. As. Enero 70.
1.049.683 — Faz A: Adiós Nonino y o (A. Piazzolla) y|o F. B.: La Bordona y|o (E. Balcarce) y o Int. gral: Atilio Stampone disco Prom|266 edt: Microfon. Bs. As. abril|70.
1.049.684 — Faz. A: Calle Corrientes y o (Héctor Gagliardi) F. B.: La Maestra y|o Aut|e Int|e.pr|gral: Héctor Gagliardi, disco Prom 267 Edt: Microfon. Bs. As.
1.049.837 — Faz A: Blues de Dizzy, (A. Salim) F. B: Blues para Max y|o (D. Gillespie), Int|gral. Dizzy Gillespi disco United Artists 1000|S. Edt: Odeon. Bs. As. mayo|70.
1.049.838 — Faz A: La mitad y|o (C. Valdez Miranda) y|o F. B: Carmo y o (A. Manzanero), y|o Int. gral: Tito Rodríguez disco Unita Artists|6112. Edt: Odeón. Bs. As. mayo 70.
1.049.839 — Faz A: Tema de James Bond y|o (Norman) y|o F. B: Bond Nuevamente en acción y|o (Barry y|o Int. gral: Anon) (Banda Sonido película| Dr. No y|o) disco United Artists 6111. Edt: Odeón. Bs. As. mayo 70.
1.049.840 — Faz A: Cuando Tal.an los Recuerdos y|o (L. Rossi E. Cadicamo). y|o F. B: Aquel muchacho triste y|o (J. de Granda) y o Int|gral: Oscar Alonso, disco Odeon LDB|1002. Edt: Odeón Bs. As. mayo|70.
1.049.843 — Faz A: y F. B: Sound Effects (Bombardeos de la Fuerza Aérea de EE. UU. aut: Anón. (Bandas Sonidos) Disco DES|7012. Edt: Microfón. Bs. As. dic|69.
1.049.844 — Faz A y B. Sound Effects volúm|8 (Bandas sonidos). Aut: Anón. disco DFS 7043. Edt: Microfón. Bs. As. dic|69.
1.049.845 — Faz A y B: Sound Effects. vol|9 (Efectos sonidos). Aut: Anón. disco DFS|7046. Edt: Microfón. Bs. As. dic 69.
1.049.846 — Faz A y B: Sound Effects. vol|10. Aut: Anón. (Bandas sonidos) disco DFS|7047 Edt: Microfón. Bs. As. dic|69.

e.1º|7 Nº 2.953 v.1º|7|70

26 DE MAYO DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley 12.063|57

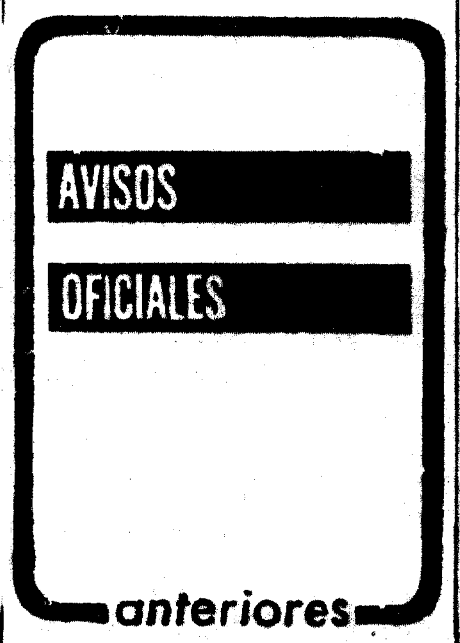
1.049.868. — Economic Survey. — números 1228|231. — Buenos Aires, Capital Federal. — Abril|70.
1.049.869. — Envases Modernos. — numeros 17 al 19. — Buenos Aires. — Capital Federal. — 1er. Sem.|69 y 2do. Sem.|69 y enero|70.
1.049.870. — España. — Nº 219. — Bs. As. — Capital Federal. — Marzo|70.
1.049.871. — Gaceta Alimentaria. — Nº 13. — Buenos Aires. — Capital Federal. — Marzo|70.
1.049.872. — Hobby. — Nº 393. — Bs As. — Capital Federal. — Abril|70.
1.049.873. — Idilio Film. — Nros. 148 49. — Buenos Aires. — Capital Federal. — Marzo|Abril|70.
1.049.874. — Informativo Caeme. — números 1696|97. — Buenos Aires. — Capital Federal. — Abril|70.
1.049.875. — Impuestos. — Nº 3. — Bs. As. — Cap. Fed. — Marzo|70.
1.049.876. — Le Quotidién. — números 4421|433. — Bs. As. — Cap. Fed. — Abril|70.
1.049.877. — La Ley. — Suplemento Nº ... Buenos Aires — Capital Federal. — Marzo|70.
1.049.878. — El Libro. — Nros. 249|51. — Bs. As. — Cap. Fed. — Marzo|70.
1.049.879. — La Nación. — Nros. 3561| 390. — Bs. As. — Capital Federal. — Abril|70.
1.049.880. — Nocturno. — Nros. 231|32. — Bs. As. — Cap. Fed. — Marzo| Abril 70.
1.049.881. — Anales. — Nº 267. — Bs. As. — Cap. Fed. — Enero Marzo|70.
1.049.882. — Boletín Agropecuario. — Nros. 74|75. — Buenos Aires — Cap. Federal. — Julio|Dic.|69. — Enero| Marzo|70.
1.049.883. — Boletín Informativo. — Números 567|63. — Buenos Aires. — Capital Federal. — Abril|70.
1.049.884. — Boletín Informativo Anales de Legislación Argentina. — Números 6|8. — Buenos Aires. — Cap. Fed. — Marzo|70.
1.049.885. — Ciencia Viva. — Números 155|57. — Bs. As. — Capital Federal. — Abril|70.
1.049.886. — Ciudad Nueva. — Nº 5. — Abril|70.
Buenos Aires. — Capital Federal. —
1.049.887. — Contigo. — Nros. 115|16. — Buenos Aires. — Capital Federal. — Marzo|Abril|70.
1.049.888. — Cosmética al Día. — número 9. — Buenos Aires. — Capital Federal. — Dic.|69.
1.049.889. — Claudia. — Nros. 154|65. — Buenos Aires. — Capital Federal. — Marzo Abril|70.
1.049.890. — Delamerikai Magyar Ujsag. — Nros. 146|49. — Buenos Aires. — Capital Federal. — Abril|70.
1.049.891. — Derecho del Trabajo. — Nº 3. — Buenos Aires. — Capital Federal. — Marzo|70.
1.049.892. — El Despertar. — Nº 418. — Buenos Aires. — Capital Federal. — Abril|70.
1.049.893. — Economic Survey. — Números 1228|31. — Buenos Aires. — Cap. Fed. — Abril|70.

INSCRIPTAS

1.049.929. — Cuadernos de Terapéutica Cardiológica en Adultos y Niños. — Autor: Teresa M. Fraix. — Editor: La Médica. — Rosario. — Santa Fe. — Abril|70.
1.049.962. — Patagonia Bravia. — Milonga Sureña. — Mús. y Edit. Andrés Domingo García. — Bs. As. — Abril|70.
1.049.963. — Patagonia Bravia. — Milonga Sureña. — Letra: y Editor: Borja Lisandro Yáñez. — Buenos Aires. — Abril|70.
1.049.964. — Las Mozas son Alhajitas. — Cueca. — Letra y Edit. Borja Lisandro Yáñez. — Bs. As. — Abril|70.
1.049.965. — Las Mozas son Alhajitas. — Cueca. — Mús. y Edit. Andrés Domingo García. — Bs. As. Abril|70.
1.049.969. — Milonga con Relación. — Milonga. — Mús. Donato Racciatti. — Edit. Korn. — Buenos Aires. — Marzo|70.
1.049.970. — Milonga con Relación. — Milonga. — Letra: Donato Racciatti. — Edit. Korn. — Bs. As. — Marzo|70.
1.049.971. — Corrientes Pora Ité. — Chamamé. — Mús. Pedro Sánchez. — Edit. Korn. — Bs. As. — Marzo|70.
1.049.972. — Corrientes Pora Ité. — Chamamé. — Letra: Alberto Cosentino. — Edit. Korn. — Buenos Aires. — Marzo|70.
1.049.973. — Andate con Ella. — Tango. — Mús. Norberto Ramos. — Edit. Korn. — Bs. As. — Marzo|70.
1.049.974. — Andate con Ella. — Tango. — Letra: Alfredo Lalton. — Edit. Korn. — Bs. As. — Marzo|70.
1.049.975. — Mi Lanza. — Canc. Mús. Gabino Correa. — Editor: Korn. — Bs. As. — Abril|70.
1.049.976. — Mi Lanza. — Conc. Letra: Osvaldo Guglielmino. — Edit. Korn. — Bs. As. — Abril|70.
1.049.977. — El Ruego de la Machi. — Ruego Mapuche. — Mús. Gabino Correa. — Editor: Korn. — Buenos Aires. — Abril|70.
1.049.978. — El Ruego de la Machi. — Ruego Mapuche. — Letra: Américo de Luca. — Editor: Korn. — Buenos Aires. — Abril|70.
1.049.979. — Cruz de Lanzas. — Canc. — Música: Gabino Correa. — Chacho Arancibia. — Edit. Korn. — Buenos Aires. — Abril|70.
1.049.980. — Cruz de Lanzas. — Canc. Letra: Gabino Correa. — Chacho Arancibia. — Editor: Korn. — Buenos Aires. — Abril|70.
1.049.981. — Potro Bragado. — Zamba. — Música: Waldo Belloso. — Edit. Edc. Music. Tierra Linda. — Buenos Aires. — Enero|70.
1.049.982. — Potro Bragado. — Zamba. — Letra: Víctor Abel Giménez. — Edit. Edc. Musical Tierra Linda. — Bs. As. — Enero|70.
1.049.983. — Desde el Norte a Litoral. — Galopera. — Mús. Aráoz y Miguel Saravia. — Editor: Korn. — Buenos Aires. — Mayo|70.
1.049.984. — Desde el Norte al Litoral. — Galopera. — Letra: Aráoz y Miguel Saravia. — Edit. Korn. — Buenos Aires. — Mayo|70.
1.049.985. — Malvinera Cautiva. — Zamba. — Mús. Gabino Correa. — Edit. Korn. — Bs. As. — Marzo|70.
1.049.986. — Malvinera Cautiva. — Zamba. — Letra: Francisco Mittelbach. — Edit. Korn. — Bs. As. — Marzo 70.
1.049.987. — El Fiel Amor de tu Mirar. — Polka Boliviana. — Mús. Eliseo Imperio. — Editor: Korn. — Buenos Aires. — Marzo|70.
1.049.988. — El Fiel Amor de tu Mirar. — Polka Boliviana. — Letra: Eliseo Imperio. — Editor: Korn — Buenos Aires. — Marzo|70.
1.049.991 — Platina — tango. Mús : Guillermo Inchausty. edt.: Korn. Bs As. Marzo|70.
1.049.992 — La semillita dormida — Canc. infant. Mús.: Gabino Correa. edt.: Korn. Bs. As. Marzo|70.

1.049.933 — La semillita dormida — Canc. Infant. Letr.: María Paseyro. edt.: Korn. Bs. As. marzo|70.
1.049.934 — Las Hojitas — Canc. Infant. Mús. Gabino Correa. edt.: Korn. Bs. As. Marzo|70.
1.049.935 — Las Hojitas — Canc. Infant. Letr.: María Paseyro. edt.: Korn. Bs. As. 111|70.
1.049.936 — Milonga en azul y oro — Mús.: Gabino Correa. edt.: Korn. Bs. As. Marzo|70.
1.049.937 — Milonga en azul y oro — Letr.: Gabino Correa. ed.: Korn. Bs. As. Marzo 70.
1.050.002 — Cabeza de control con codificador de tono (65P.033) — aut.: anon. edt.: Boris Garfunkel e H. Bs. As. marzo|70.
1.050.003 — Radiocomunicaciones — Motrac Movil. (AU 71 LHT...) aut.: anón. edt.. Boris Garfunkel e H. Bs. As. Febr'70.
1.050.004 — Radiocomunicaciones — (Motrac-AU 43 MHT...) Aut.: anon. edt.: Boris Garfunkel e H. Bs. As. abril|70.
1.050.005 — Radiocomunicaciones — (AD 31 CMT... Movil...) aut.: anon. edt.: Boris Garfunkel e H. Bs. As. Mayo 70.
1.050.036 — Manual de Mantenimiento y reparación — Mod. Chasis "R". aut.: anón. edt.: Boris Garfunkel e H. Bs. As.. Marzo|70.
1.050.018 — La Aurora — quincen. año Nº 12º Prop.: Parroquia de Quiroga. Dir.: José Rossell. Bs. As. Quiroga. Enero|70.
1.050 073 — Qué número busca — guía. aut.edt. y pref.: Eduardo G. Huxhagen (h.). Bs. As. 1969|70 23 edc.
1.050.095 — No cierres tu mente — shake. Mús.: Jorge Fernández y Daniela. edt.: Lucio Milena. Bs. As. Enero|70.
1.050 096 — No cierres tu mente — shake. Letr.: Jorge Fernández y Daniela. edt. Lucio Milena. Bs. As. Enero|70.
1.050 097 — Pisando uva — ritmo Orquidea. Mús.: T. Garrido. E. Wagner. edt.: Lucio Milena Bs. As. Enero 70.
1.050 098 — Te espero en la Luna vida mia — shake. Mús.: E. Wagner, C. Fabre edt.: Lucio Milena. Bs. As. Enero|70.
1.050.099 — El Huaua — shake. Mús.: Rama. edt.: Lucio Milena. Bs. As. Enero|70
1.050 100 — Balada para un semaforo — balada Mus.: Rama. edt.: Lucio Milena Bs. As. Enero|70.
1.050 101 — Balada para un semaforo — bal. Letr.: Julio A. Luzano. edt.: Lucio Milena. Bs As. Enero 70.
1.050 102 — Con esta si, con esta no — shake. Mús.: Roberto Caizza. edt.: Lucio Milena. Bs. As. Enero|70.
1.050 103 — Con ésta si, con ésta no — shake. Letr.: Julio Fontana edt.: Lucio Milena. Bs. As. Enero|70.
1.050.118 — Le huyes al amor — balada. Mús. y edt.: Jorge E. Fercher. Bs. As. Mayo|70.
1.050.119 — Le huyes al amor — bal. Letr y edt.: Rodolfo J. Leoni Bs. As. May 70
1.050 147 — El Clarín — seman año 27. Nº 1433 Prop.: María Angélica Marchasse de De Nigris Dir.: M. Angélica M. de De Nigris Bs. As. Chacabuco. Mayo|70.
1.050 148 — Testigo — trim. Nº 5 Prop.: Sigfrido Augusto Radaelli Dir.: Sigfrido (A.) Radaelli. Bs. As. capit. 1º trim 70.
1.050 149 — Provincia — mens. a 2 Nº 28. Prop. y dir.: Rafael M. (Mario) Altamirano. Córdoba. V. Dolores marzo 70.
1.050.150 — Centro de Investigaciones Científicas de Rio Negro — semestr. año Nº 1 Prop. Centro de Investigac. Científ. Minist. Asuntos Sociales. Pcia. de R. Negro. Dir.: Rodolfo Magin Casamiquela. P. Negro. Viedma. Mayo|70.
1.050 151 — Selecciones Avícolas de la Argentina — mens año I Nº 1 Prop.: dir.: Oscar Néstor Garv. Bs As capit Mayo|70.
1.049.894 — Faz A: Si sólo pudiera tocarte. y|o (J. Fleming) y|o F B: Hogar. y o. (M. Moore J. Miller (r) y|o Int. gral.: Keith Barbour. Disco número 210008 Epic. edt.: Discos CBS. Bs. As. Marzo|70.
1.049.895 — Faz A: Pérdida (Chucho Navarro) y o. F B: Liliana y|o. (Carlos Lico) y|o. Int. gral.: Trio Los Panchos Disco Nº 18997 edt.. Discos CBS Bs As abril|70
1.049.896 — Faz A: Perdida y o. (Chucho Navarro) y|o F B: Liliana y|o edt.: Discos CBS Bs As Abril|70
1.049.907 — Faz A: Concierto Nº 5 - To Mayor —op. III— (Locatelli) F. B: Sonata Da Camera op. 2 Nº 4 y o. (Corelli) y|o Int. gral.: Alberto Lysy y La Camerata Bariloche Disco Nº 5401 edt.: Discos CBS Bs As abril|70
1.049.908 — Faz A: Romantico Blues y|o (Pace Panzeri) y|o Int.: Bobby Solo y|o F. B: Serenata y|o (Savio Polito y|o) y o Int.: Tony del Monaco. y|o. Disco Nº 0096. edt.: Discos. CBS. Bs. As. abril|70.
1.049.909 — Faz A: Mi dicha lejana — y o. (E. Ayala Báez) y|o. Conjunto Félix Cardoso. y|o intérpr. F. B: Anahi. y|o. (O. Sosa Cordero). y|o. Int.: Salinas y su Piano y o. Disco Nº 7114. edt.: Discos CBS. Bs. As. marzo|70
1.049.930 — Faz A: Si sólo pudiera tocarte. y|o. (J. Fleming). y|o. Faz B: Hogar y o (M. Moore, J. Miller). y|o. Int. gral.: Keith Barbour. Disco Nº 10005. Epic. edt.: Discos CBS. Bs. As. marzo|70.
1.049.901 — Faz A: Tango para una ciudad. y|o (Astor Piazzolla). y|o. F. B: Retirado y o (Astor Piazzolla) y|o. Int. gral.: Astor Piazzolla. Héctor de Rosas. Disco Nº 7118, edt.: Discos. CBS. Bs. As. abril|70.
1.049.902 — Faz A: Romántico Blues. y|o (Pace-Pilat. y|o). y|o. Int.: Gigliola Cinquetti. y|o. F. B: Tipitipiti. y|o. (Pace-Panzeri. y o.) y|o Int.: Marisa Sannia. y|o. Disco Nº 8996. edt.: Discos. CBS. Bs. As. abril|70.
1.049.903 — Faz A: Canción para un castigo, y|o. (Oscar Valles). y|o. F. B: Vamos hermano. y o. (Oscar Valles). y|o. Int. gral: Los Cantores de Quilla Huasi. Disco 8946. edt.: Discos CBS. Bs. As. abril|70.
1.049.904 — Faz A: y|o (Sandro-Oscar Anderle). y o. Int.: Sandro, y|o. F. B: Fuiste mía un verano, y|o. (V. Bartu-L. Favio). y o. Int.: Leonardo Favio. y|o. Disco Nº 1540. edt.: Discos CBS. Bs. As. marzo|70.
1.049.905 — Faz A: Cuanto te amo. y o. (Renard-Thivant. y|o). y|o. F. B: Romántico Blues, y|o (D. Pace-Panzeri-Pilat), y o. Disco Nº 8931 Int. gral.: Bobby Solo. edt.: Discos. CBS. Bs. As. Abril|70.
1.049.906 — Faz A: Concierto Nº 1. Si bem. menor. op 23 (y Faz B) mús.: Tschaikowsky. Int. gral. Gary Graffman (piano). George Szell. Disco Nº 5500. edt.: Discos. CBS. Bs. As. abril|70.
1.049.908 — Faz A: Trigal, y|o (Sandro-O. Anderle), y|o. Int.: Sandro, y|o. F. B: Chiquillada. y o. (José Carbajal). y|o. Int.: Leonardo Favio. y|o. Disco Nº 8993. edt.: Discos. CBS. vol. IV. Bs. As. marzo|70.
1.049.903 — Faz A: La Golondrina, y|o. (Anón recop.: M. E. Silva R. de Ramón) y|o. F. B: Marina del Valle, y|o (J. Gallardo-E. M. Bova Paz) y o. Int. gral.: Los 4 Hermanos Salteños. Disco Nº 8977 edt.: Discos CBS Bs. As. Marzo|70.
1.049.909 — Faz A: Romántico Blues. y|o (Pace-Panzeri, y o) y|o. Int. Bobby Solo. y|o. F. B: Serenata, y|o (Savio-Polito. y|o). y o. Int. Tony del Monaco. y|o. Disco Nº 18995. edt.: Discos. CBS. Bs. As. abril 70.
1.049.910 — Faz A: Romántico Blues. y|o. (Pace-Pilat. y|o) y o Int.: Gigliola Cinquetti. y|o. F. B: Tipitipiti. y|o. (Pace-Panzeri-Pilat). y o. Int.: Marisa Sannia. y|o. Disco Nº 18996. edt: Discos CBS. Bs. As. abril|70.

e.1º|7 Nº 3.043 v.1º|7|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA
Proyecto. (E) 300

a) Régimen solicitado: Decreto 5.339|63; b) Bienes a Producir: Servicios de estampado de telas; Posición NADI: Posición NABALALC: — c) Capacidad a instalar: 2.530.400 mts. anuales; Medida 1.315.200 mts anuales; Maxima: 3.545.600 metros anuales; d) Monto Total de la Inversión: Pesos Ley 18.188 $ 1.433.133 (incluyendo activos de trabajo): Inversión en Activo Fijo: Pesos Ley 18.188 $ 1.349.608 (Prioridad de equipamiento por uSa. 537.152; e) Lugar de Instalación: Los Polvorines; f) Plazo de Iniciación de Actividades: 11 meses.

$ L. 18.188 58,60 e.29|6 Nº 69.730 v.1º|7|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
Audiencia Pública Nº 113

De conformidad con lo determinado por el artículo 102 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 113 el día 7 de julio de 1970, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Transporte Aéreo, calle Moreno 1050, esquina Avda. 9 de Julio (edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos), piso 17, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente solicitud:

Expte. Nº 4.795|70 (SEOPT) - Nota D. N. T. A. Nº 21.876, por el cual Aerosur, Sociedad Anónima, Financiera y Comercial, solicita autorización para explotar un servicio aéreo interno e internacional no regular de transporte de carga.

Aviones a utilizar: Douglas C-54-E (cuatrimotor).

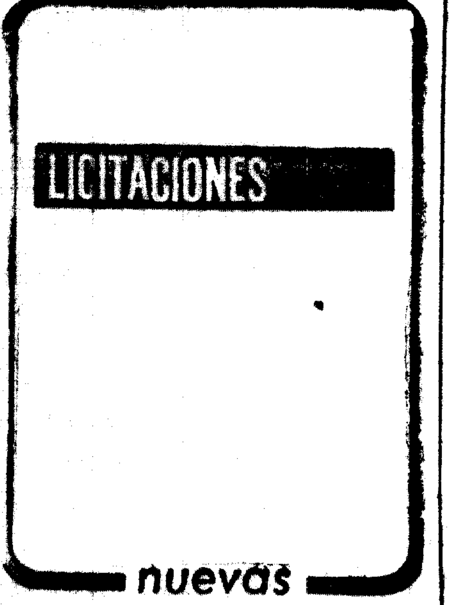
Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse a partir del día 29 de junio de 1970, en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo ubicada en la dirección indicada precedentemente, en días hábiles, de 9 a 18 horas, hasta el día 2 de julio de 1970, a las 18 horas. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesaria.

e.29|6 Nº 3.294 v.1º|7|70

TRIBUNAL FISCAL

Por mandato del señor Vocal del Tribunal Fiscal de la Nación Dr. Martín N. Goicoa, en los autos "Tricerri S. A. Com. Export. e Import. Ind. Agr. y Financiera s|recurso de apelación". Expte. Nº 2'5, citese a la firma recurrente por el término de tres (3) días, a efecto de que comparezca a tomar la intervención que le compete bajo apercibimiento de ser aprobada la liquidación en rebeldía. — Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Fdo. Roberto M. Mordeglia, secretario.

e. 30|6 — Nº 3.318 — v. 2|7|70



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 65

Fíjase el día 10 de julio de 1970, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras Avenida Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 65 "para la adquisición de bronce trafilado redondo de distintas medidas, bronce fosforoso en barrotes varillas de bronce para soldar, varilla de aluminio para soldar, hierro ángulo distintas medidas, acero trafilado distintas medidas, herramientas de acero al cobalto para torno distintas medidas, etc., con destino a la sección automotores".

e.1º|7 Nº 3.319 v.2|7|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E.: 771-3313

Llámase a Licitación Pública Nº 38|70, para el día 10 de julio de 1970, a las 10 horas, por la provisión de "130 (ciento treinta) toneladas de ferromanganeso". — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, piso 1º, oficina 145, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.1º|7 Nº 3.320 v.13|7|70

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Departamento de Practicaje
(Expte. D-15311-c|v-70)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|70, para el día 14 de julio de 1970, a las 10 horas a fin de contratar la adquisición de: Cabos manila, alquitranado, de cáñamo, driza y nylon; cable de acero; hilo de algodón; meollar alquitranado y común; grilletes; herrajes y anclas de hierro, para cubrir las necesidades de las Unidades dependientes del Departamento de Practicaje. — Apertura en el Departamento de Practicaje. Belgrano 278 — Planta Baja — Capital Federal donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones, en Contaduría (oficina de compras), diariamente de 8 a 14 horas. — Prefecto Nacional Naval.

e.1º|7 Nº 3.321 v.2|7|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 5018|70

Licitación Pública 7 Nº 8|70, apertura: 13 de julio de 1970. a las 16 horas, en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.).

Cocinas a gas de acero inoxidable de 4 block funcionales; estufas a gas; heladeras; ventiladores; licuadoras; vajillas; en general de acero inoxidable; y artículos de bazar en general.

Pliego e informes en la citada Colonia en la Delegación Sanitaria Federal 19 de Julio 356, Pº 2º — Córdoba — Sección Compras, y en Barracas 489 — Buenos Aires.

e.1º|7 Nº 3.322 v.2|7|70

HOSPITAL DE ZONA DR. J. CASTELLANOS EN GENERAL GUEMES

Llamado a Licitación Pública número 5|1970, para el 22 de julio 1970, a horas 11, para la adquisición de productos químicos y medicinales destinados al consumo del Hospital de Zona Dr. J. Castellanos en General Güemes — Salta. — Diríjase por pliego e informes al mencionado Hospital. — Vallaro. Secretario Administrativo.

e.1º|7 Nº 3.323 v.3|7|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 83|70, con apertura en el 5to. piso, Of. 514, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, de la Capital Federal, el día 27 de julio de 1970, a las 15 horas, para los trabajos de limpieza de frente y pintado de puertas, ventanas y verjas del edificio de la Administración Puerto Buenos Aires, ubicado en la calle Ing. Huergo 431 de esta Capital. — Retiro de pliegos, al precio de $a. 10, en Abastecimiento — Compras, 1er. piso Of. 104, de la dirección citada de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas. — Presupuesto oficial estimado: $a 35.000.

e.1º|7 Nº 3.324 v.2|7|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 74|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578 5º piso, oficina 514 Capital Federal, el día 30 de julio de 1970, a las 17 horas para los trabajos de refección de tres (3) edificios, pertenecientes a Tráfico — Tracción del Puerto de Buenos Aires ubicados en Empalme Sud, Cangallo y Cargas (zo-

na portuaria). — Retiro de pliegos al precio de veinte pesos ley 18.188 ($a. 20) en Abastecimiento — Compras. 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 17.30 horas — Presupuesto oficial estimado $a 90.000.
e.1º|7 Nº 3.325 v.2|7|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Llámase a licitación pública para la venta de elementos fuera de uso (radiadores de locomotoras D.E., maquinarias, tramos de puentes, cabriadas, etc.), depositados en Servicios de este ferrocarril en las ciudades de Córdoba y Cruz del Eje.
Fecha de apertura: 31 de julio de 1970, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones de esta administración, (local número 35), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. Consulta y retiro de pliegos en el mencionado lugar y en Almacenes Córdoba y Cruz del Eje. Precio del ejemplar, $ 10.— Ley 18.188. — La Administración.
e. 1º|7 Nº 3.326 v. 15|7|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 970|70: Reacondicionamiento vía doble entre Soldini y Cabin Nº 8: Apertura 17|7|70; 13 hs. — 972|70: Placas de fricción para coches eléctricos japoneses: Apertura 22|7|70; 13 hs. — 973|70: Utiles varios para oficina: Apertura 22|7|70; 14 hs. — 974|70: Aceros varios: Apertura: 22|7|70; 15,30 hs. — 975|70: Bulones y tuercas varios: Apertura: 22|7|70; 17 hs. — 976|70: Resorte helicoidal de suspensión: Apertura 23|7|70; 13 hs. — Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito Documentario Nº 6.706 abierto en el Banco Industrial de la República Argentina, (a 30 días estrictos Púb. Nº 970). Pliego pesos Ley 18.188, 970: 40.—; 972-75 y 76: 20.—; 973 y 74: 10.— Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Planta baja, Of. 11; en Tesorería Rosario. Avenida Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 horas ;en Rosario: de 8 a 12 horas.
e. 1º|7 Nº 3.327 v. 15|7|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 183|70: "Tricloroetileno estabilizado".
Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 13 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 15 de julio de 1970, a las 11 horas.
e. 1º|7 Nº 3.335 v. 3|7|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 180-L-1970.
Licitación Pública Nº 5.548 para adjudicar la provisión de 116 (ciento dieciséis) acondicionadores de aire. $ 136.000.—
Presentación propuestas: 14 de julio de 1970, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e. 1º|7 Nº 3.328 v. 2|7|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 4.547-L-1970)
Licitación Pública Nº 125, para la ejecución de las obras en la Ruta 14 - Tramo: Colonia Pellegrini - Río Aguapey (construcción de un pedraplén y enripiado) en jurisdicción de la provincia de Corrientes. $ 624.841.—
Depósito de garantía: $ 6.248,40.
Presentación propuestas: 30 de julio 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 1º|7 Nº 3.329 v. 22|7|70

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 392|70 - Herramientas sacastestigos y coronas a diamantes.
Apertura: (Dispuesta 8|7|70). Se anula. Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e. 1º|7 Nº 3.336 v. 3|7|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE NAVEGACION
Lic. Pública Nº 286|70 - Construcción de dos (2) remolcadores.
Aperturas: Dispuesta sobre "A" (Concurso de antecedentes) 10|7|70. 10 hs Se prorroga para el 31|7|70, 11,45 hs.
Dispuesta sobre "B" (ofertas) 5|8|70 10 hs. Se prorroga para el 25|8|70, 10 hs.
Valor: $ 100.—
Ventas: Comité Ejec. de Navegación (Compras y Contrataciones), Viamonte Nº 783, 4º piso, Capital.
e. 1º|7 Nº 3.337 v. 3|7|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquen
Licitación Pública Nº 55|848|70; S|Adquisición vestuario personal maestranza.
Apertura: Administración Plaza Huincul, 5|8|70, hora 12.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777 Capital Federal, o Administración Plaza Huincul, valor pesos sesenta ($ 60.—).
e. 1º|7 Nº 3.330 v. 15|7|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquen
Licitación Pública Nº 55|847|70: S|Adquisición 18 motores industriales diesel.
Apertura: Administración Plaza Huincul, 5|8|70, hora 11,30.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, o Administración Plaza Huincul, valor pesos ochenta ($ 80.—).
e. 1º|7 Nº 3.331 v. 15|7|70

GAS DEL ESTADO
7.798: Adq. fichas sistema IBM. Apert. 14|7|70; 11 hs.
7.797: Adq. mobiliario p|local, Alsina 1166|68. Apert. 14|7|70; 10 hs.
Valor documentación: $ 30.
Retirar pliegos Alsina 1170, Of. 111, Capital de 7 a 13 hs.
e. 1º|7 Nº 3.332 v. 2|7|70

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.947 SC 69
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de julio de 1970, a las 10, en el Distrito 18 (Salta), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Metán (Dto. 18).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Metán o Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Director Departamento Administración.
e. 1º|7 Nº 3.333 v. 2|7|70

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública Nº 132|970, para el día 10 de julio de 1970, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "acondicionadores de aire", con destino al edificio de la calle Paraná Nº 380, Capital Federal.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación —División Adquisiciones y Contrataciones— Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e. 1º|7 Nº 3.334 v. 2|7|70

LICITACIONES anteriores

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Llámase a Licitación Pública Nº 31 expediente Nº 00353, para la ejecución de la obra "Planta de Decaimiento y Evacuación de Residuos Radiactivos Líquidos de Baja Actividad" a efectuarse en el Centro Atómico Ezeiza.
Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 Doscientos Diez mil (210.000).
Apertura: 4 de agosto de 1970. Hora: 10,00 (diez)
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 Cincuenta (50.00).
Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er piso Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,00 horas. —
La Gerencia de Economía.
e.29|6 Nº 3.265 v.13|7|70

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Llámase a Licitación Pública Nº 32, expediente Nº 00363, para la ejecución de la obra "Perforaciones Para Exploración Minera en el Yacimiento Nuclear Dr. Baulíes San Rafael, Mendoza".
Apertura: 21 de agosto de 1970. Hora: 10,00 (diez).
Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 Quinientos veinte mil (520.000).
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 Treinta (30,00)
Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal y en Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.
e.29|6 Nº 3.266 v.20|7|70

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 58
Fíjase el día 7 de julio de 1970, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 58 "para la adquisición de un sacapruebas de sobremesa, una máquina manual combinada cortadora y chanfladora de interlíneas, sierra y cepilladora de material linotípico, una máquina enfardadora, una prensa de dorar, cuñas de ajuste de forma tipográfica zorras tipo americano, etc., con destino a los Talleres Gráficos"
e.30|6 Nº 3.299 v.1º|7|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de sumar. Apertura 22|7|70, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras - Bme. Mitre 326 - 3er. piso - Local 310 - Capital. Retirar pliegos en la misma - Valor $ 50.
e.23|6 Nº 3.170 v.2|7|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la Construcción del Nuevo Edificio de la sucursal El Colorado (Fsa.). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 21|7|70 a las 15 horas — Retirar la documentación en la filial titular y en la Sugcia de Inmuebles y Construcciones, Bme. Mitre 326 4º Piso. Ofic. 429, Capital. — Valor del Pliego: $ 100.
e.17|6 Nº 3.091 v.7|7|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución del nuevo edificio de la sucursal Cañuelas La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 15|7|70. a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia de Inmuebles y Construcciones Bmé. Mitre 326. 4º piso Ofic. 429. Capital. — Valor del Pliego $ 100.
e.11|6 Nº 3.012 v.1º|7|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA
Llámase a Licitación Pública Nº 2|70, para el día 20 de julio de 1970, a las 12 horas, para la adquisición de Garrapaticida, a base de fosforados orgánicos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA—, Diag. Julio A. Roca 751, Entre Ríos, Capital - Oficina Suministros y Patrimonial, dentro del horario de 10 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.
e.29|6 Nº 3.270 v.3|7|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a licitación pública Nº 155-P 70, para la adquisición de 10.000 blocks de 25 juegos quintuplicados c|u. del form. C. 926 "Carta de Porte" de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 6 de julio del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada — Valor del pliego: $ 20. — Buenos Aires, 30 de junio de 1970. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.30|6 Nº 3.314 v.1º|7|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Descargadores Portátiles
Llámase a licitación pública Nº 145-P 70, para la adquisición de 9 equipos descargadores, telescópicos, portátiles, nuevos, para descarga de silos subterráneos, de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en los respectivos planos y pliegos de condiciones, los que podrán ser consultados y adquiridos al precio de $ 50 en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, o en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Pcia. de Buenos Aires o Delegación Rosario, Mendoza 1085. Pcia. de Santa Fe o Distrito Técnico Marcos Juárez, Belgrano 1248, Pcia. de Córdoba.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuesta, se realizará el día 14 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 25 de junio de 1970. — Gerencia de Administración y Contabilidad.
e.25|6 Nº 3.189 v.6|7|70

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Expediente Nº 337.132|70
Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Provisión de 400 chasis y 400 balancines de acero SAE 1010-1020, para numeradores. — Apertura: 8|7|70. a las 14 hs.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|Nº Puerto Nuevo. Buenos Aires.
Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario. 13 a 16.30 horas. — Importe del pliego: $ 30.
e.30|6 Nº 3.300 v.1º|7|70

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.007|70
Llámase a Licitación Pública Nº 13 para lograr la provisión de resmas de papel
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de julio de 1970, a las 14 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja Buenos Aires.
e. 26|6 Nº 3.208 v. 7|7|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PETROQUIMICA E.N. (DiNIE)
Llama a licitación pública Nº 1593 por el suministro de 100 000 bolsas de papel tipo cementero de 5 pliegos de 49.5 x 9 x 63 cm para cemento común — Apertura el día 10 de julio, a las 16 horas, en Av. Julio A. Roca 651. 6º piso. Sector 7. — Valor del pliego: $ 5
e.30|6 Nº 3.315 v.6|7|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º
Llámase a Licitación Pública:
Nº 811 — Para el día 31 de Julio de 1970, a las 15 horas, para la provisión e instalación de equipos cardiopulmonares de 5 y 3 cabezales, con destino a la habilitación del Departamento de Cirugía del Hospital Escuela "José de San Martín".
Pliegos Pesos Ley 18.188 - 40.
Nº 812 — Para el día 31 de Julio de 1970, a las 15 20 horas, para la provisión e instalación de aparatos científicos con destino a la habilitación del Servicio de Cardiología del Hospital Escuela "José de San Martín".
Pliego Pesos Ley 18.188 - 50.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 863 - 1º Piso Capital, de 13 a 18,30 horas.
Buenos Aires, Junio 23 de 1970. — Julio Miguel Bouso. Secretario Administrativo.
e.23|6 Nº 3.155 v.2|7|70

ADMINISTRACION DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 30 de junio de 1970, para resolver la adquisición de artículos de almacén, café y té; verduras y frutas; leche, manteca y huevos; pan, harina y fideos; carnes y fiambres, etc., con destino al Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Instituto Nacional de Educación Física, Belgrano 441, Mendoza, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de junio de 1970 a las 10 horas, en el local del Instituto mencionado, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.30|6 Nº 3.301 v.1º|7|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DFT|70 para adjudicar los: "Trabajos por el sistema de Ajuste Alzado— de ampliación en el edificio ocupado por la Dirección de Sanidad Escolar, ubicado en la calle Saavedra Nº 15, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: $ 200.302,47.

Valor del pliego: $ 50,00.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de julio de 1970 a las 15 horas, en el Departamento Programación Técnica - Patrimonio - de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 3ro., Capital Federal, T. E. 42-9346.

Los pliegos pueden consultarse y/c retirarse en la citada repartición los días hábiles, de 15 a 18 horas.

e.29|6 Nº 3.297 v.13|7|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública 37|70, para el día 17 de julio de 1970 a las 10 horas, por la provisión de "15 (quince) Fresadoras Verticales Semiautomáticas". — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires piso 1º Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.24|6 Nº 3.185 v.3|7|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

(Expediente Nº 371.718|70)

Llámase a licitación pública para la adquisición de ciento veinte mil bolillas, para ser utilizadas en los sorteos que realiza esta Repartición. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de julio de 1970, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126 40. Capital (Sección Compras y Suministros, 4º piso, T. E. 37-2868).

e.30|6 Nº 3.302 v.1º|7|70

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Ley 18.200

Licitación Pública Nº 6|70

Objeto: Obras de ampliación en el Policlínico Ferroviario Salta.

Apertura y lectura de las propuestas el día 13|10|70, a las 16 horas, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital. La documentación de licitación podrá consultarse o adquirirse desde el día 10|8|70, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario. Sector Abastecimientos, Subsector Compras, Planta Baja, Junín Nº 224, Capital. Así como también en el Policlínico Ferroviario Salta, Calle Deán Funes 70, ciudad de Salta. Precio de la documentación: $ 120.— ley 18 188.— Para concurrir a esta licitación es obligatoria la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. Presupuesto oficial: $ 652.748,46. ley 18 188 — Garantía de oferta: $ 6.527,48 ley 18.188

e.18|6 Nº 3.101 v.8|7|70

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2.020 - 10.146|70

Llámase a Licitación Pública Nº 35|70, para el día 10 del mes de Julio de 1970, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Ad. útiles de escritorio, con destino al Departamento de Atención Médica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192, 4º Piso, Ofic. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1970. — El Director General de Administración.

e.23|6 Nº 3.157 v.2|7|70

HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA

El Hospital Regional Ushuaia, llama a Licitación Pública Nº 1/70, para la adquisición de dos vehículos de industria nacional, cuya apertura se realizará el día tres de julio de mil novecientos setenta, a las dieciocho horas, en dicho Hospital, sito en la calle Maipú y Cinco de Octubre, ciudad de Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud

Consulta y retiro de pliegos en el Hospital Regional de Ushuaia, Tierra de Fuego.

e.25|6-Nº 3.198-v.8|7|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 1590

Llámase a licitación para la construcción de 44 viviendas individuales Tipo S.4, y obras generales correspondientes.

Ubicación: Calle R. C. Jones y Avda. 9 de Julio entre calles Uriburu y Quintana, Ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

Presupuesto oficial: pesos ley 18.188 1.131.958,62.

Garantía de licitación: pesos ley 18.188 11.319,59.

Fecha y hora de apertura: 30 de julio de 1970, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de la sucursal Trelew, calle Sarmiento 316 y en la Gerencia Técnica Departamento Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.30|6 Nº 3.303 v.14|7|70

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 1.589

Llámase a Licitación para la construcción de 4 monobloques Tipo S 3a y 4 monobloques Tipo S.3c con un total de 48 unidades de vivienda, trabajos complementarios y obras generales

Ubicación: Entre calles Solís, Colombia y Costa Rica ciudad de Trelew, provincia de Chubut.

Presupuesto Oficial: $ Ley 18.188: 1.689.195,80.

Garantía de Licitación: $ Ley 18.188: 16.891,96.

Fecha y hora de apertura: 29 de julio de 1970, a las 16 horas

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de la sucursal Trelew, calle Sarmiento 316 y en la Gerencia Técnica Departamento de Suministros calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.29|6 Nº 3.279 v.13|7|70

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 1.591

Llámase a Licitación para contratar la construcción de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales y cañería de evacuación correspondientes al "Programa de Alojamiento Definitivo Proyectos números 1, 2 y 3.

Ubicación: Ruta 3 y calle Gallo partido de La Matanza, Prov de Bs. Aires.

Presupuesto Oficial: Ley Nº 18 188: $ 361.000.

Garantía de Licitación: Ley 18.188: $ 3.610.

Fecha y hora de apertura: 20 de julio de 1970, a las 16 horas

Lugar de apertura, informes y pliegos Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso. Capital Federal.

e.29|6 Nº 3.280 v.3|7|70

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 1.587

600 viviendas en La Matanza.

El Banco Hipotecario Nacional hace saber que se ha resuelto prorrogar para el 21 de julio de 1970, a las 16 horas la fecha de recepción de proyectos y ofertas de la licitación pública Nº 1.587 correspondiente al proyecto Nº 17 del Plan de Alojamiento Definitivo.

e.29|6 Nº 3.281 v.3|7|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 82|70 con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5to. piso, Of. 514, Capital Federal, el día 20 de julio de 1970, a las 15 horas, para la provisión de quince (15) reguladores de voltaje p/locomotoras clase eléctricas General Electric. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, Of. 104, de la dirección citada de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e. 30|6 — Nº 3.304 — v. 1º|7|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 80|70, con apertura en la Administración General de Puertos, quinto piso, Of. 514, Capital Federal, el día 31 de julio de 1970 a las 15 horas, para los trabajos de reparación integral de siete (7) grúas ubicadas en diversas secciones del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de pesos Ley 18.188, diez ($ 10) en Abastecimiento Compras, 1er. piso, Of 104, de la dirección citada, de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 horas. Presupuesto Oficial estimado: $ 249.500.

e.29|6-Nº 3.282 v.13|7|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 939-0, hasta el día 22 de julio de 1970 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", las obras de modificación y ampliación en el Instituto de Biología y Medicina Experimental, sito en la calle Obligado Nº 2490, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 160.700 Importe de la garantía: $ 1.607. Pliegos, consultas y presentación propuestas. Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 19 Capital Federal. Plazo de ejecución: ocho (8) meses. Precio documentación: $ 50. Pago de la misma: Tesorería piso 1º de 13 a 17 horas.

e.29|6-Nº 3.284 v.13|7|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Astilleros y Planteles

Llámase a Licitación Pública Nº 4.893 hasta el día 16 de julio de 1970, a las 15 horas para la Construcción y Provisión de 2 Pilones de Chapa de Acero para Draga "310-C", según plano Nº 7496-DAP

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º. Buenos Aires.

Pliego. Pesos Ley 18.188: 3,00 Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.24 6 Nº 3.186 v.3|7|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública para la provisión y reparación de:

Licitación Nº 1.360-C: Descripción: Acero especial p/elásticos; Apertura. Día 4/8/70, hora, 14; Precio del pliego Ley 18.188, $ 15.

Licitación Nº 1.361-C: Camisas en tela poliester y algodón, corbatas; Apertura: Día 4/8/70, Hora: 15; Valor del Pliego Ley 18.188, $ 10.

Licitación Nº 1.362-C: Repuestos Ferrobarcos: Cabeza p/cilindro, camisas, cilindro compresor, pistones completos; Apertura: Día: 4/8/70, Hora 16; Precio del Pliego Ley 18.188, $ 30.

Licitación Nº 1.363-C: Bobinas campo conmutación, campo principal inducido etc. (total 385); Apertura: Día 4/8/70. Hora 17; Valor del Pliego. Ley 18.188 $ 50.

Licitación Nº 1.364: Reparación de armaduras de coches eléctricos; Apertura: 5/8/70, Hora 14; Precio del Pliego Ley 18.188, $ 20.

Retiro de Pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. Piso, Est. Fco. Lacroze. Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

Nota Importante: Se lleva a conocimiento de los señores proveedores que el pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Ferrocarril. Por intermedio del crédito documentario que ha sido abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

e.29|6-Nº 3.288-v.13|7|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública O.C. 100/70 Ax.1 para la desinfectación de los galpones (Depósitos de cereales) ferroviarios Fecha de apertura 24 julio 1970, a las 13 horas. Consulta en la Administración Oficina 352 Apertura y retiro de Pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, P Baja de 13 a 17 hs Precio del Pliego $ 40,00 (Ley 18.188) La Administración.

e.25 6-Nº 3.194-v.8|7|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación (Expte número 19.455|69) para la contratación del servicio de limpieza y desinfección de coches de pasajeros furgones, etc., en estación Puente Alsina

Informes y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal (Of. Nº 35, planta baja). de 13 a 17 horas

Apertura de propuestas: 20|7|1970, a las 14 horas.

La Administración.

e.24 6 Nº 3 183 v.7|7|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº SA. 51: Descripción: Reparación de Grupos Electrogenos de Coches "Hitachi" Apertura: Día 23/7/70, hora 9. Precio del pliego pesos Ley 18.188, $A 30.

Licit. Nº G. 4.907: Lámparas eléctricas incandescente y unidades selladas. Apertura: Día 23/7/70, hora 10. Precios del pliego pesos Ley 18.188, $A. 10.

Licit. Nº G. 4.927: Carbón de coque para fundición. Apertura: Día 23/7/70, hora 11. Precio del pliego pesos Ley 18.188, $A. 5

Licit. Nº G. 4.928: Tornillos de bronce y de hierro. Apertura: día 23/7/70, hora 12. Precio del pliego pesos Ley 18.188, $A 5.

Licit. Nº 4.929: Cojinetes a bolillas y rodillos. Apertura: 23/7/70, hora 13. Precio del pliego pesos Ley 18.188, $A. 10.

Licit. G. 4.930: Vidrios armados y dobles para coches Werkspoor y Japoneses. Apertura: Día 24/7/70. hora 9. Precio del pliego pesos Ley 18.188, $A. 30.

Licit. F. 7.451: Mangas de metal flexible. Apertura: Día 24/7/70, hora 10. Precio del pliego pesos Ley 18.188, $A. 5.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

Se lleva a conocimiento de los señores oferentes que el pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Ferrocarril por intermedio del crédito documentario que ha sido abierto en el Banco Industrial de la República Argentina

e.29|6-Nº 3.298-v.13|7|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Departamento Abastecimiento
Bme. Mitre 2977, Capital Federal

Llama a licitación pública para: Licitación: V.70 309. Descripción: Venta de: Chatarra no ferrosa. Apertura: Día: 28 7|70. Hora: 14. Pliego. espec., dibujo: Pesos Ley Nº 18.188: $ 30.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé Mitre 2973. Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|6-Nº 3.146-v.3|7|70

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número O. 70/47 13 de julio de 1970, a las 13 hs. Ramal Pehuajó - Tres Lomas. Mejoramiento vía única de Km 390 a Km 410. Presupuesto Oficial: m$n 370.896,40 Ley 18.188.

Pago Estricto a los 30 días.

Precio Pliego: $ 50 Ley 18.188.

Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.22|6 Nº 3.147 v.3|7|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 551 70 Arandelas de división de acero galvanizado. Apertura: 3|8|1970 a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188. 15.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 Entrada "D". 2do. piso. (Of. 235 y 236), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.29|6-Nº 3.287 v.13|7|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 550/70. Placas y retenes de acero. Suplemento para guía tapa de boca. Pernos, Pasador de aleta, Tornillos, Bulones, Tuercas, Arandelas, Conectores, etc.

Apertura: 20/7/1970 a las 13,00 horas. Valor del pliego $ Ley 18.188, 24.00.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso, Of. 235 y 226, Capital Federal de lunes a viernes de 14.00 a 17.30 horas.

e.25|6-Nº 3.195-v.1º|7|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 548|70

Carbón de Cocke. — Apertura: 28 7 1970, a las 13.00 horas, valor del pliego pesos Ley 18.188, 10.

Licitación Pública Nº 549|70

Construcción, instalación y equipamiento oficina de informes cita en Galería Pacífico. Pesos Ley 18.188, Pliego de Condición $ 20.00. Base de Licitación: pesos 5.00. Presupuesto Oficial: $ 150.000.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 - Entrada "D". 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14.00 a 17.30 horas.

e.23|6 Nº 3.158 v.6|7|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

LICITACION PUBLICA Nº 860|70

Apertura 14|8|70, a las 13 horas. Se pone en conocimiento que han sido efectuadas algunas aclaraciones y agregado planos, los que, a pedido de los interesados podrán ser retirados sin cargo alguno en cualquiera de las Tesorerías de este Ferrocarril.

e.22|6 Nº 3.145 v.3|7|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 962|70: Levantamiento y venta de 2 galpones ubicados en Playa estación Colegiales. Apertura 2|7|70, 13 hs. — 963|70: Baterías. Apertura: 8|7|70, 13 hs. — 964|70: Accesorios para vía. Apertura: 8|7|70. 13.45 hs. — 965|70: Utiles de Oficina. Apertura: 8|7|70, 14.45 hs. — 966|70: Repuestos para coches "Materfer". Apertura 8|7|70 16 hs. — 967|70: Resorte para bogie. Apertura: 8|7|70. 16.45 hs. — 969|70: Aceros Varios. Apertura: 7|7|70. 14.30 hs. — Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito Documentario Nº 6.006, abierto en el Banco Industrial de la República Argentina (se exceptúa Pública Nº 962). Pliego pesos ley 18.188 Públicas Nros. 962, 964, 966, 967 y 969, 20. Nº 965, 10, y 963, 30. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Rosario, Av. Wheelwright y Av Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires, de 10 a 15 hs.; en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.19|6 Nº 3.118 v.2|7|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 124, para la ejecución de las obras en la Ruta 148, tramo: Naschel - Límite con Córdoba, Sección: Km. 867, Km. 913 (construcción de base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de San Luis $ 1.826.904 Depósito de garantía: $ 18.269,05. (Expediente: 2978, 14, 1970).
Presentación propuestas: 23 de julio 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|6-Nº 3.289 v.20|7|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 123, para la ejecución de las obras en la Ruta 34, Tramo: Metán-Río Juramento Sección: Km. 1332,3-Km. 1376,5 (bacheo con material premezclado y tratamiento bituminoso tipo doble sobre pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 601.539,00. Depósito de garantía: $ 6.015.40. (Expte 15.061|59|1968).
Presentación propuestas: 14 de julio de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.148 v.13|7|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 4.656-7º-1970

Licitación Pública Nº 126, para la ejecución de las obras en la Ruta 98, tramo: Puerto Reconquista-Reconquista (proyecto y construcción de dos puentes y accesos) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 2.618.000. Depósito de garantía: $ 26 180.
Presentación propuestas: 19 de agosto 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.19|6-Nº 3.120 v.10 7 70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LIC PUBLICA Nº 122.

Expediente: 3.952|19|1970

Para la ejecución de las obras en la Ruta 33 - Tramo: Tornquist - Pigüé - Sección: Km. 74 - Km 100 (tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 367.800,00. — Depósito de garantía: $ 3.678.00.
Presentación propuestas: 7 de julio de 1970 a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|6. — Nº 3.040 v.3|7|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se indican a continuación, en las fechas y horas que en cada caso se detalla:
10 de julio de 1970
L. Pública Nº 53|70: hora 15 - Cable de Al|Ac y de AL|AL.
L. Pública Nº 54|70: hora 16 - Cable armado subterráneo de cobre tripolar.
L. Pública Nº 55|70: hora 17 - Transformadores trifásicos.
27 de julio de 1970
L. Pública Nº 56|70: hora 15 - Repuestos para motores National (cabeza de cilindro motriz, válvula de arranque, equipos de cilindro motriz, pistones, aros de compresión, vainas y agujas p|inyector, bulones de biela, cojinetes de bancada, etcétera).
L. Pública Nº 57|70: hora 16 - Repuestos para motores Niigata (filtros de combustible, juntas, guarniciones, p|inyector válvulas de admisión, válvulas de escape, resortes p|válvulas, bulones de biela, cojinetes de cruceta, repuestos p|bomba de inyección, repuestos p|bomba de alimentación, repuestos p|purificadora centrífuga Nissei Kikay, etcétera).
28 de julio de 1970
L. Pública Nº 58|70: hora 15 - Repuestos p|motor, Ansaldo-Fiat (cajas válvulas de seguridad, camisas p|válvulas, aros de compresión, vainas, agujas y toberas, camisas de cilindro motriz, válvulas de aspiración, aros p|pistón, bulones, etcétera).
L. Pública Nº 59|70: hora 16 - Repuestos p|motores MAN (aros de compresión motriz, aros rascaceite, equipos motriz, bulones de biela, cojinetes de bancada, vainas y agujas p|inyector, elementos p|bomba inyección, etcétera).
L. Pública Nº 60|70: hora 17 - Provisión-montaje y puesta en servicio de una red radioeléctrica compuesta por 10 equipos tranceptores fijos de B.L.U.
La documentación cuyo valor es de pesos 15.— para la Licitación Nº 56 y de $ 10.— para las restantes podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, Corrientes Nº 531 1er. P., Capital Federal.

e. 25|6 Nº 3.199 v. 1º|7|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

2.314

Lic. pública Nº 536|70. — Carboxi-metil-celulosa.
Apertura: 17|7|70.
Lic. pública Nº 537|70. — Cables de acero para aparejos.
Apertura: 27 7 70.
Lic. pública Nº 539|70. — Colgadores cañería perdida con herramientas fijadoras y accesorios, centralizadores cañerías y repuestos.
Apertura: 31|7|70.
Lic. pública Nº 545|70. — Elevadores para barras de sondeo y trozos elevadores para portamechas.
Apertura: 31|7 70.
Lic. pública Nº 550|70. — 4 Rurales para pasajeros.
Apertura: 28|7|70.
Lic. pública Nº 553|70. — Repuestos para bombas de inyección EMSCO.
Apertura: 31|7 70.
Lic. pública Nº 554|70. — Vástagos de perforación.
Apertura: 3|8|70.
Lic. pública Nº 555|70. — Sogas.
Apertura: 30|7 70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.26|6 Nº 3.212 v.2|7|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. pública Nº 544|70. — Barras de bombeo con roscadores de parafina.
Apertura: 27|7|70.
Lic. pública Nº 549|70. — Conjuntos de pozos y accesorios.
Apertura: 27 7 70.
Pliegos: Sarmiento 770 Capital

e.26 6 Nº 3.213 v.10 7 70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial

LIC. PUBLICA Nº 540|70

Trabajos de remodelación y embellecimiento de la Estación Oficial de Servicio "Foreen la Avda. del Libertador y Olleros Capital". Apertura: 27|7|70. Valor: $ 60.
Lic. Pública Nº 546|70. Surtidores. — Apertura: 28|7 70. Ventas. R. S. Peña 777, 7º piso, Capital. Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.26|6-Nº 3.214 v.2|7|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 547|70. Transporte y distribución productos livianos a granel en Capital Federal. Apertura: 28|7|70. Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.26|6-Nº 3.215 v.10|7|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Navegación

Lic. Pública Nº 548|70. Equipo extintor incendio. Apertura: 29|7|70. Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.26|6-Nº 3.216 v.2|7|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo de Producción

Lic. Pública Nº 518|70. — Cañería de 14 Ø para conducción. Apertura: 23|7|70. Valor: $ 100.
Lic. Pública Nº 520|70. — Motores eléctricos. Apertura: 23|7|70.
Lic. Pública Nº 521|70. — Cemento especial. Apertura 22|7|70.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.23|6 Nº 3.159 v.6|7|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 524|70

Aditivo multifuncional.
Apertura: 23|7|70.
Pliegos: Sarmiento 770 Capital.

e.23|6 Nº 3.161 v.6|7|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 507|70: Bombas alternativas de conducción y equipos electrocombas para dosificación. Apertura: 29|7|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.19|6-Nº 3.129 v.2|7|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJECUTIVO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 511|70: Aditivo para aceite Hipoimóvil. Apertura: 23|7|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.19|6-Nº 3.130 v.2|7|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas, para el día 17 de julio de 1970, a las 16 horas: Nº 21|70, magnetita. Para el día 7 de agosto de 1970, a las 16 horas: Nº 12|70 conductores eléctricos, a las 16,30 horas: Nº 13|70, puntales metálicos hidráulicos, y a las 16,45 horas: Nº 14|70, explosores dínamo eléctrico. — Para el día 14 de agosto de 1970, a las 16 horas: Nº 15|70, vigas metálicas; a las 16,15 horas: Nº 16|70, repartidores blindados, y a las 16,30 horas: Nº 17|70, cabezales motrices, etc. Para el día 21 de agosto de 1970; a las 16 horas: Nº 18|70, vigas metálicas articuladas; a las 16,15 horas: Nº 19|70 equipo para excavación de galerías de carbón, y a las 16,30 horas: Nº 20|70, castillos y empujadores hidráulicos. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.26|6. — Nº 3.217 v.7|7|70

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 23|970

Llámase a licitación pública para adquirir: Estampadores de fecha y hora, estampadores de direcciones telegráficas, etc. Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de julio de 1970 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 5º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 16 horas. — Buenos Aires, 30 de junio de 1970. — Departamento Administración.

L. 18.188 17 e. 30|6 Nº 70.02 v. 1º|7|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 117-P|70

Vto.: 21|7|70, a las 9,30 horas. Construcción edificio Balcarce, Pcia. de Buenos Aires, calle 21 Nº 528, Ciudad de Balcarce.
Presupuesto oficial, pesos ley 18.188, 1.015.000.
Valor del pliego de condiciones, pesos Ley 18.188, 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Asimismo dicha documentación podrá abonarse y|o retirarse de nuestras oficinas de Av. Colón 2538, Mar del Plata y calle 16 Nº 674, Balcarce, Pcia. de Bs. As.

e. 30|6 — Nº 3.306 — v. 14|7|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 116-P|70

Vto.: 20 de julio de 1970, a las 12 horas.
Por la construcción del edificio "Boulevard", a erigirse en el terreno sito en la calle Lima entre Gral. Güemes y Gral. Deheza de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188: 2.163.000.
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188: 300.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Asimismo, dicha documentación podrá abonarse y retirarse en nuestra oficina Comercial de la Ciudad de Córdoba, sita en la Av. Colón 210, Córdoba, Pcia. de Córdoba.

e. 30|6 — Nº 3.307 — v. 14|7|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 115-P|70

16|7|70, a las 9,30 horas. Por la adquisición de Pilas.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.26|6 Nº 3.221 v.10|7|70

EMPRESA NACIONAL DE COMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 114-P/70

Vto.: 13/7/70, a las 9.30 horas. Por la adquisición de muebles metálicos.
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 80.
Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|6 Nº 3.144 v.3|7|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Cárcel Nacional de Viedma (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6 de julio del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna y ovina, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12).
El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12) División Administrativa, calle Alem 117, Viedma, provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos Pliegos de Bases y Condiciones etc.; dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes de 12.30 a 19.30 horas.

e.29|6-Nº 3.292-v.1º|7|70

PROVINCIAS

Provincia de Catamarca
Ministerio de Economía

DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Licitación Pública

Decreto OF. Nº 911|1970

Se llama a licitación pública, para contratar la ejecución de la obra: Barrio 34 viviendas económicas, en la ciudad de Recreo, Departamento La Paz.
Presupuesto oficial: Doscientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y dos con doce pesos Ley 18.188 ($a. 265.532,12).
Apertura de propuestas: Las propuestas se abrirán el día 2 de julio de 1970, a las diez horas, en el local de la Dirección Provincial de la Vivienda, Sarmiento 896, San Fernando del Valle de Catamarca, de donde podrán ser consultadas y|o retiradas las carpetas técnicas.
Precio de la carpeta: Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a 50).

e. 30|6 — Nº 3.316 — v. 1º|7 70